



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

11 DE ENERO 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
 - II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
 - III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
 - IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
 - V CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME QUE RECOMIENDA APROBAR EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.
 - VIII CLAUSURA DE LA SESIÓN.
- ANEXOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Conocer y resolver respecto del informe que recomienda aprobar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China. -----	3
	Lectura del informe de la comisión. -----	3
	Intervención de asambleístas:	
	Parra Villacís Jonathan. -----	91
	Corral Álava Raisa. -----	96
	Jaramillo Zurita Lucía. -----	101
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Esther Cuesta Santana, primera vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	103
	Cruz Zambrano Carla. -----	103
	Lavayen Tamayo Jhonny. -----	105
	Jiménez Vásquez María Fernanda. -----	106
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	108



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Ulcuango Farinango Ricardo. -----	108
Fernández Rosales Fausto. -----	111
Mateus Acosta Gustavo. -----	115
Vargas Ocaña Guido. -----	117

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Eckenner Recalde Álava, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	118
---	------------

Rueda Camacho Sandra. -----	121
Intriago Alcívar Jaminton. -----	125
Cuesta Santana Esther. -----	127
Ordóñez Bravo Steven. -----	131
Cabezas Castillo Paola. -----	134
Aguirre Zambonino Pamela. -----	136

Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	136
---	------------

Guevara Blaschke Jaime. -----	139
Palacios Zambrano Mónica. -----	142
Moreno Encalada Arturo. -----	145
Ugsha Toaquiza Arturo. -----	148
Parra Villacís Jonathan. -----	150
Yumbay Yallico Mariana. -----	152
Arotingo Cushcagua Margarita. -----	154
Alarcón Bueno Inés. -----	157
Vela Jiménez Ramiro. -----	159
Abad Morocho Luzmila. -----	162
Baltazar Yucailla Cecilia. -----	165
Benítez Calva Geovanny. -----	169
Córdova Díaz Comps. -----	171
Tuala Muntza Eustaquio. -----	175
Umajinga Guamán César. -----	177

Asume la dirección de la sesión el asambleísta Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. -----	179
--	------------

VI Clausura de la sesión. -----	180
--	------------



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Conocer y resolver respecto del informe que recomienda aprobar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China.**
 - 2.1 **Oficio Nro. AN-PVJE-2024-004-C, Quito 4 de enero de 2024; suscrito por abogado Jorge Enrique Chávez Hidalgo, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, remitiendo el informe.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas treinta minutos del día once de enero del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario y prosecretaria generales de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Por favor, señor secretario, verifique el cuórum para instalar la sesión ochocientos ochenta y siete. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días, con todos. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleísta, por favor, registrar su asistencia en su curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Me permito informar, señorita presidenta, que contamos con cien asambleístas registrados, contamos con el cuórum reglamentario, para instalar la sesión. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión ochocientos ochenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

siete. Por favor, señor secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. "Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo doce numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 887 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 11 de enero de 2024, a las 09H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver respecto del informe que recomienda aprobar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China. 3. Conocer y resolver respecto del informe que recomienda la aprobación de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo, para su ratificación. Atentamente. Secretaría General". Hasta aquí, el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario, sírvase informar si se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, proceda con el primer punto de la convocatoria. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto de la convocatoria, señor secretario. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. "Conocer y resolver respecto del informe, que recomienda aprobar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor secretario. Sírvase dar lectura, del informe en la parte pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito dar lectura al "Oficio Nro. AN-PVJE-2024-004-C, de Quito 4 de enero de 2024. Señor Henry Kronfle, presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por disposición del presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Movilidad Humana, asambleísta Jonathan Emanuel Parra Villacis, amparado en el artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y del artículo veintitrés del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, tengo a bien remitir los informes: 1. Informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China. 2. Informe de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo. Aprobados el tres de enero de dos mil veinticuatro, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El asambleísta ponente de ambos informes será el señor Jonathan Emanuel Parra Villacis. La votación realizada en la sesión cero once, es el siguiente: 1. Para el informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China: afirmativo seis (6), negativo cero (0), abstención tres (3), asambleístas ausentes cero (0). 2. Para el informe de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo: afirmativo nueve (9), negativo cero (0), abstención cero (0), asambleístas ausentes cero (0). Finalmente, al presente adjunto los siguientes documentos: 1. Votaciones realizadas en la Sesión cero once, al respecto de la aprobación de los informes. 2. Informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China. 3. Informe de la Convención Marco de la Organización Mundial del Turismo sobre Ética del Turismo. Por la atención que brinde al presente, anticipo mis agradecimientos. Atentamente, Jorge Enrique Chávez Hidalgo, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana". Pasamos a la lectura de la parte pertinente del informe según su autorización, señorita presidenta. "1. Objeto del informe. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación para su ratificación del Tratado de Libre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China, en adelante, tratado de libre comercio, con atención al dictamen emitido el doce de octubre del dos mil veintitrés, por la Corte Constitucional dentro del caso No. 8-23-TI; de conformidad con el Oficio No. 469-SGJ-23-0294 de veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el expresidente de la república, señor Guillermo Lasso Mendoza. 2. Antecedentes. 2.1. Respecto al trámite del proceso de suscripción y ratificación del acuerdo por parte del Ejecutivo. El diez de mayo de dos mil veintitrés en la ciudad de Quito y el día once del mismo mes y año en la ciudad de Beijing, el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China suscribieron, simultáneamente, el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China (en adelante, tratado). Mediante Oficio No. T.469-SGJ-2023-0208 presentado el veintiocho de julio de dos mil veintitrés, el expresidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, remitió a la Corte Constitucional una copia certificada del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China, solicitando a la Corte Constitucional que emita el correspondiente dictamen de necesidad de aprobación legislativa del tratado, de conformidad con los artículos ciento siete al ciento once de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Con fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, el Pleno de la Corte Constitucional emitió informe dentro del caso No. 8-23-TI, en el que resolvió que el tratado, al encontrarse incurso en los casos previstos en el artículo cuatrocientos diecinueve, numerales tres y seis de la Constitución de la República, requiere de aprobación legislativa previa a su ratificación por parte del presidente de la república. Con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, el Pleno de la Corte Constitucional emitió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

el Dictamen Nro. 8-23-TI/23, en el que declara la constitucionalidad del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China, y dispone que se notifique a la Presidencia de la República a fin de que se haga conocer el mismo a la Asamblea Nacional. Mediante Oficio No. 469-SGJ-23-0294, presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, el expresidente constitucional de la República, señor Guillermo Lasso Mendoza, pone en conocimiento de la Asamblea Nacional el tratado al requerir de aprobación legislativa previa a su ratificación, en los términos señalados por la Corte Constitucional. Finalmente, mediante Memorando Nro. AN-SG-2023-2632-M de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, el secretario general de la Asamblea Nacional, magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo traslada a la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana el Oficio No. 469-SGJ-23-0294 de veinte y dos de noviembre de dos mil veintitrés, signado con trámite 438767 de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, a través del cual remite el tratado y su expediente para el trámite respectivo. 2.2. Precedentes de la suscripción por parte del ejecutivo. Tras la suscripción de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Comercio de la República Popular China y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de la República de Ecuador en enero de dos mil veintidós sobre el inicio de negociaciones del tratado, las autoridades competentes de las partes dieron inicio a los procedimientos internos según su normativa vigente para poner en marcha lo acordado. En el caso de Ecuador, tras conocer el Informe Técnico Nro. 2022-0001, elaborado por la Subsecretaria de Negociaciones del Viceministerio de Comercio Exterior, el Comité de Comercio Exterior (Comex) emitió la Resolución Nro. 006-2022 de cinco de abril de dos mil veintidós, en la que resolvió emitir dictamen favorable previo al inicio de negociaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

del tratado. Luego de diez meses de negociación, la Subsecretaría de Negociaciones del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, emitió su Informe Técnico Nro. 001-DAA0-2023, en el cual recoge las principales conclusiones de la negociación y presenta el texto final del tratado. Con fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2023-0127-0, emitió dictamen favorable para la suscripción del proyecto de tratado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo setenta y cuatro, numeral quince del Código Orgánico de Planificación de las Finanzas Públicas. 3. Dictamen previo y vinculante de la Corte Constitucional, sobre la necesidad de aprobación legislativa y el respectivo control de constitucionalidad del tratado o instrumento internacional. La Constitución de la República, en el artículo cuatrocientos dieciocho determina que: a la presidenta o presidente de la república le corresponde suscribir o ratificar los tratados y otros instrumentos internacionales, ya sea en función de un referéndum, por iniciativa ciudadana o por iniciativa del mismo presidente. Y el artículo cuatrocientos diecinueve establece que la ratificación de los tratados o instrumentos internacionales requiere aprobación legislativa, en los siguientes casos: 1. Se refieran a materia territorial o de límites. 2. Establezcan alianzas políticas o militares. 3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley. 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución. 5. Comprometan la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales. 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio. 7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional. 8. Comprometan el patrimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético. En el mismo sentido, el artículo cuatrocientos treinta y ocho de la norma suprema establece que la Corte Constitucional debe emitir dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de los tratados internacionales previo a su ratificación. En razón de estas disposiciones constitucionales, la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al normar el control abstracto de constitucionalidad de los tratados internacionales, en el artículo ciento siete determina que la Corte Constitucional interviene a través de los siguientes mecanismos: 1. Dictamen sobre la necesidad de aprobación legislativa. 2. Control constitucional previo a la aprobación legislativa (automático y solo en los casos que se requiere aprobación legislativa). 3. Control sobre las resoluciones mediante las que se imparte la aprobación legislativa (en lo que respecta a vicios formales y de procedimiento). El artículo cuatrocientos treinta y ocho numeral uno de la Constitución, en concordancia con el artículo setenta y cinco numeral tres de la LOGJCC, establece que corresponde a la Corte Constitucional emitir dictamen previo vinculante de la constitucionalidad de los tratados internacionales previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional. El artículo ciento siete de la LOGJCC establece que el control constitucional de los tratados internacionales se ejerce, en primer lugar, respecto de la necesidad y aprobación legislativa. Concordante, el artículo ciento nueve (ibidem) establece que los tratados internacionales deben ponerse en conocimiento de la Corte Constitucional a fin de que esta resuelva si requieren o no aprobación legislativa. En el mismo sentido, el artículo ciento once numeral dos literal a) de la LOGJCC establece que el presidente de la república enviará a la Corte Constitucional copia auténtica de los tratados internacionales, en un plazo razonable. En caso de no hacerlo, la Corte Constitucional lo conocerá de oficio.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Efectivamente, y como se mencionó en los antecedentes, el veintiocho de julio de dos mil veintitrés el expresidente de la república remitió a la Corte Constitucional copia certificada del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China. El Pleno la Corte Constitucional el nueve de agosto de dos mil veintitrés emitió informe 8-23-TI/23 en el cual resolvió que el tratado requiere aprobación legislativa y, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento once numeral dos literal b), dispuso la publicación del tratado en el registro oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional. Posteriormente, el doce de octubre de dos mil veintitrés la Corte Constitucional del Ecuador declaró la constitucionalidad del tratado.

4. Competencia constitucional, legal y reglamentaria de la comisión.

4.1. Constitución de la República del Ecuador y Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. De conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento veinte numeral ocho de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: "... Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". De manera concordante, el artículo cuatrocientos diecinueve de la Constitución de la República manda que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional en los casos que: "... 3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley... 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio". La Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en el artículo ciento doce numeral uno determina que: "Cuando el tratado requiera la aprobación legislativa y la sentencia declare la conformidad del tratado internacional con las normas constitucionales, se enviará a la Asamblea Nacional para la aprobación respectiva".

4.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

artículo seis numeral cuatro determina que son órganos de la Asamblea Nacional: "... 4. Las Comisiones Especializadas". Por su parte, el artículo veintiuno del cuerpo legal citado, determina que son comisiones especializadas permanentes las siguientes: "... 5. De Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Responsable del trámite de instrumentos internacionales, asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la política internacional en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, cooperación, comercio exterior, así como asuntos relativos a la movilidad humana y del servicio exterior". En adelante la comisión o la CRIMH. El artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que la ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá aprobación previa en los casos que: "1. Se refieran a materia territorial o de límites; 2. Establezcan alianzas políticas o militares; 3. Contengan el compromiso de expedir, modificar o derogar una ley; 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidos en la Constitución; 5. Comprometan, la política económica del Estado establecida en su Plan Nacional de Desarrollo a condiciones de instituciones financieras internacionales o empresas transnacionales; 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio; 7. Atribuyan competencias propias del orden jurídico interno a un organismo internacional o supranacional; y 8. Comprometan, al patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético." Agregando: "La presidenta o presidente de la Asamblea Nacional verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la Comisión Especializada, para que en el plazo de máximo veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del pleno". 4.3 Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. El artículo veintitrés del Reglamento de las Comisiones Especializadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional establece que: “Para la aprobación o improbación de tratados y convenios internacionales, la respectiva comisión deberá presentar a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de veinte días desde la notificación de la Secretaría General, un informe que observe el cumplimiento de las normas constitucionales y las determinadas en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa...”. En mérito de las normas que anteceden, corresponde a la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, conocer y tramitar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China. 5. Tratamiento del instrumento en la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2023-2632-M remitido con fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, el magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional, remite a la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, el Oficio No. 469-SGJ-23-0294 de veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, signado con trámite 438767 de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, en cuyo contenido del texto se remite Dictámenes y Tratado de Libre Comercio con la República Popular China, para el trámite respectivo. En Sesión ordinaria No. 004-2023 presencial, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana conoció el contenido del memorando Nro. AN-SG-2023-2632-M remitido con fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés por el magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional y, con ello, se inició formalmente el tratamiento del referido instrumento internacional. 5.1. Sesiones en que se abordó el tratado de libre comercio. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Nro.	Fecha	N.º Sesión
1	18/12/2023	004
2	20/12/2023	005
3	26/12/2023	006
4	29/12/2023	008
5	29/12/2023	009
6	02/01/2024	010

Sesión ordinaria Nro. 005-2023. En Sesión ordinaria Nro. 005-2023 celebrada de forma presencial, el día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés a las quince horas, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recibió la comparecencia de la ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogada Sonsoles García, así como también en comisiones generales a los siguientes comparecientes: Marco Ibarra Villalva, en calidad de asesor de comercio exterior de la Cámara de Industrias de Guayaquil; Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, en calidad de representante de Corporación Nacional de Avicultores de Ecuador (Conave); Xavier Rosero, en calidad de vicepresidente ejecutivo de Fedexpor; José Antonio Camposano Cedeño, en calidad de representante de la Corporación de Gremios Exportadores del Ecuador. Comparecencia de la ministra de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, abogada Sonsoles García. Explica que los objetivos de política pública del acuerdo son: el incremento de exportaciones y mejorar el acceso real a los mercados, generar crecimiento económico y mayores plazas de empleo, promover y fortalecer la internacionalización de mipymes, promover encadenamientos productivos, mejorar la institucionalidad sobre todo productiva, establecer reglas claras para intercambios comerciales, potenciar la diversificación y el crecimiento de exportaciones y precautelar sectores productivos sensibles. Expresa que el acuerdo cumple con los objetivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

estratégicos para Ecuador, además recalca la importancia de acceder al mercado más grande del mundo con más de mil cuatrocientos millones de consumidores, así como agilizar procesos sanitarios para acceso real al mercado. Enmarca que China es la segunda economía más fuerte del mundo y algunas de sus características son: es un mercado en crecimiento, es el país de mayor crecimiento en los últimos veinte años con un catorce por ciento promedio PIB anual, convirtiéndose en el país más industrializado con un Valor Agregado igual a treinta y nueve por ciento del PIB, su tasa de desempleo es de cuatro punto ocho por ciento de la población activa total. Además, China es un socio estratégico para el Ecuador, porque es el primer importador mundial de productos agropecuarios y alimentos. Por otro lado, es necesario precisar que es el primer socio comercial no petrolero del Ecuador y es el primer destino comercial de exportaciones no petroleras, con un crecimiento del veintitrés por ciento de exportaciones ecuatorianas hacia China al dos mil veintiuno. Reitera que este acuerdo tiene un balance favorable para el país y tiene sólidas bases normativas, como el establecimiento de la comisión de libre comercio que se encargará de la administración y supervisión del acuerdo, mantiene el derecho de aplicar salvaguardias por balanza de pagos, regula también a las prácticas comerciales anticompetitivas, contiene mecanismo de solución de controversias comerciales Estado-Estado basado en la OMC. Asimismo, brinda acceso preferencial para el noventa y nueve punto seis por ciento de exportaciones actuales, precautela sectores sensibles con exclusiones y plazos largos de desgravación, es decir, las ventas y empleo de los sectores productivos más sensibles están protegidos, favorece la competitividad y productividad. Indica que el acuerdo contempla temas de nueva generación, como el tema del comercio electrónico con un marco jurídico estable y confiable para realizar operaciones económicas. Por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

otro lado, también se establecen normas que buscan el cumplimiento de los derechos de protección al consumidor y protección de datos, además de la cooperación económica y técnica para fortalecimiento de capacidades y asistencia. Agrega que toda la negociación se desarrolló de manera eficiente, guardando un balance favorable entre distintos sectores y distintos intereses, con una participación permanente del sector productivo en las negociaciones con más de 150 reuniones con gremios, asociaciones, federaciones, productores, respaldadas por un equipo profesional de alto nivel. Marco Ibarra Villalva, en calidad de asesor de comercio exterior de la Cámara de Industrias de Guayaquil. Destaca que el tratado respalda los objetivos constitucionales de la política económica ecuatoriana, enfatizando la importancia de incentivar la producción nacional, la productividad, la acumulación de conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias de la integración regional. Señala que el acuerdo contribuirá a lograr estabilidad económica y al desarrollo nacional, así como a dinamizar los mercados internos, fortaleciendo el aparato productivo y la producción nacional. Enfatiza que las exportaciones beneficiadas como camarón, banano y flores incorporan productos de la industria nacional, dinamizando este sector, generando empleo. Resalta que el tratado permite igualar las condiciones de competencia con otros socios comerciales de China, como Perú y Chile, y favorece la desgravación arancelaria de insumos y maquinarias, mejorando la productividad. Además, menciona que el acuerdo puede promover las inversiones al abrir un mercado de dimensiones excepcionales y ofrecer ventajas comparativas para ciertos sectores. Concluye expresando el apoyo de la Cámara de Industrias de Guayaquil a la aprobación del acuerdo y espera que la información presentada respalde la toma de decisiones de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

comisión. Carol Cecilia Chehab Rouaiheb, en calidad de representante de Corporación Nacional de Avicultores de Ecuador (Conave). Precisa la importancia del acuerdo comercial con China para la cadena de la proteína animal en Ecuador. Esta cadena incluye la producción de maíz amarillo duro, balanceados para el sector agrícola y porcino, así como la producción de aves, huevos y carne de ave. Esta cadena genera alrededor de cuatro millones de toneladas y contribuye con el veinticinco por ciento del valor de la producción del sector agropecuario, generando alrededor de doscientos mil empleos. Destaca que el acceso al mercado chino representa una oportunidad para colocar excedentes en el mercado externo y evitar la presión de precios bajos en el mercado interno. El acuerdo no solo implica la reducción arancelaria, sino también la facilitación de acuerdos sanitarios, lo cual es crucial para la exportación. Señala que el acuerdo comercial es un instrumento que facilita las exportaciones y destaca que, aunque la cadena de proteína animal es sensible y ha tenido limitado acceso al mercado internacional, están realizando exportaciones piloto en dos mil veintitrés, a mercados del Caribe y Medio Oriente. Prevé que en dos a tres años podrían estar exportando estos productos al mercado chino, lo cual impactaría positivamente en la cadena y generada empleo y valor agregado. Subraya que China, siendo un importador neto, ofrece oportunidades para Ecuador cumpliendo con los volúmenes requeridos. Ejemplifica con el caso de las garras de pollo que en China tienen un valor más alto que las alas de pollo en Ecuador, abriendo oportunidades interesantes. Menciona productos específicos como alas, garras, pechugas procesadas, nuggets, cortes y embutidos de cerdo que representan oportunidades significativas en el mercado chino. Xavier Rosero, en calidad de vicepresidente ejecutivo de Fedexpor. Inicia su intervención resaltando que Ecuador carece de acuerdos comerciales con sus principales mercados estratégicos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

mientras que otros países de la región cuentan con tratados comerciales que les permiten llegar sin carga arancelaria a destinos como China, Estados Unidos, Canadá, Japón y Corea del Sur. Por todo ello, agrega que la motivación para establecer una agenda comercial es: ingresos familiares, empleos relacionados con el sector exportador, zonas productivas rurales, promoción para que el sector exportador llegue a zonas rurales e incluirlas dentro de actividades formales de ingreso y, con ello, resaltar la importancia de la macroeconomía. Explica que las oportunidades que tiene Ecuador frente a un socio comercial como China son: pago de aranceles para ingreso de productos, importaciones de bienes de capital e insumos desde China, habitantes con un ingreso que se ha incrementado en los últimos años, complementar la oferta en volumen de productos alimentarios ecuatorianos, entre otros. Agrega que la demanda de un mercado nicho de China puede compararse con la demanda de un país entero, oportunidad para generar nuevos sectores de exportación no tradicional. Resalta que la implementación del acuerdo comercial permitió que productos de la oferta alimentaria no tradicional de Chile y Perú se consoliden en el mercado chino, como las cerezas en el caso de Chile, arándanos y aguacate en el caso de Perú. Recalca que la manera en que el sector privado se involucró fue por medio de Fedexpor, que lideró la creación e institucionalización del cuarto adjunto productivo a través del cual todos los sectores productivos son parte de la negociación de acuerdos comerciales. Se crearon grupos de trabajo ad hoc para la revisión de las disciplinas negociadas en el acuerdo. Como conclusiones expresa que: el impulso de las exportaciones ecuatorianas, a través de una agenda comercial estratégica, genera beneficios en pilares sociales y económicos; el acuerdo comercial con China implica una gran oportunidad para generar escala en la producción nacional y nacimiento de nuevos sectores de exportación; el cuarto adjunto como mecanismo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

de consulta es fundamental para garantizar que las voces del sector empresarial ecuatoriano en su conjunto puedan ser tomadas en cuenta, al entrar en vigencia el acuerdo comercial con China; la cobertura de exportaciones no petroleras con acuerdos comerciales pasará de cuarenta por ciento a más del sesenta y cinco por ciento. José Antonio Camposano Cedeño, en calidad de representante de la Corporación de Gremios Exportadores del Ecuador. Destaca la importancia de enviar un mensaje claro sobre la necesidad de fomentar la creación de empleo y reconoce el papel fundamental de la Asamblea Nacional en este proceso. Expresa que este acuerdo dio apertura y gestión de mercados porque tuvo una negociación inteligente. Así mismo, recalca el fomento a las exportaciones, señalando que este tratado generará más de novecientos mil empleos directos, es decir, uno de cada seis ecuatorianos con empleo adecuado, esto abrirá paso a un crecimiento económico sostenible y también un crecimiento de exportaciones motivado por el acceso al mercado más grande del mundo. Sesión ordinaria Nro. 006-2023. En Sesión ordinaria No. 006-2023 celebrada de forma telemática el día veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, a las diez horas, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recibió en comisión general las comparecencias de: Gisela Montalvo en calidad de representante de la Cámara de Innovación y Tecnología del Ecuador (Citec); Guido Altamirano, presidente de Acontex del sector textil; Ana Cecilia Andrade, gerente general de F. L. P Latinoamerican Perichables del Ecuador S.A.; David Molina, en calidad de director ejecutivo y presidente de la Cámara de Industria Automotriz Ecuatoriana y Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en calidad de presidente y abogado de la compañía Zaimella del Ecuador. Gisela Montalvo, en calidad de representante de la Cámara de Innovación y Tecnología del Ecuador (Citec). Enfatiza que Citec representa a más de 250 empresas en Ecuador, por lo cual



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

considera necesario resaltar la importancia de la transformación digital, especialmente en el sector de servicios digitales. Menciona que la pandemia fue un catalizador para comprender la necesidad de adoptar tecnología. Por tal razón, precisa que se ha trabajado en adaptar este cambio cultural, respaldado por normativas y políticas públicas. Enfatiza la importancia de hablar no solo de productos sino también de servicios tecnológicos, centrándose en el comercio electrónico. Al respecto, alega que este capítulo permite la compra y venta en línea, con ventajas como llegar a más mercados, flexibilidad en servicios digitales y promoción de la inclusión financiera a través de políticas estatales. Indica que se realizó un estudio respaldado por CAF para analizar el comercio electrónico en Ecuador revelando varios retos, especialmente relacionados con la falta de comprensión conceptual. La Ley de Transformación Digital reconoce la necesidad de abordar la cultura digital, destacando la responsabilidad del Estado en incorporar tecnologías de la información en la educación. A pesar de los desafíos, el comercio electrónico ha experimentado un crecimiento sostenido del dieciséis por ciento, con más de quince millones de usuarios de redes sociales. Este año se cerrará con tres punto setenta y nueve billones de dólares transaccionados, demostrando el potencial de la economía digital. Estos avances permiten a las empresas llegar a nuevos sectores y países mediante herramientas digitales, enfatizando la importancia de incluir estos aspectos en tratados internacionales. Menciona que en el dictamen 8-23-TI/23 la Corte Constitucional destaca la compatibilidad del acuerdo comercial con China, reconociendo al comercio electrónico como una herramienta que facilita el comercio transfronterizo y protege derechos constitucionales. El capítulo diez del acuerdo impulsa la cooperación para mejorar el comercio electrónico, proteger consumidores, prevenir ciberataques y potenciar a pymes y startups. La compareciente enfatiza la existencia de oportunidades, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

la implementación de medidas para la protección de datos, fomento de la investigación, apertura a nuevos mercados para emprendedores digitales y el desarrollo de la industria mediante herramientas digitales. Esto contribuye al cumplimiento de los derechos ciudadanos y al crecimiento sectorial. Guido Altamirano, presidente de Acontex. Destaca la importancia de la labor de la comisión en el ámbito de las relaciones internacionales, subraya su contribución al fortalecimiento de los lazos diplomáticos y al desarrollo del país. Dentro de la comisión general además comparece Mario Manjarrés, director ejecutivo de la Asociación de Confeccionistas Textiles (Acontex), quién en lo principal manifiesta: en dos mil diecinueve el sector textil mantenía alrededor de ciento noventa y un mil empleos directos, siendo la tercera manufactura del país, actualmente, debido al contrabando de textiles importados, ha experimentado una reducción del treinta y seis por ciento, generando catorce mil empleos. El Valor Agregado Bruto (VAB) muestra una tendencia a la baja, con una disminución del cero punto ocho por ciento en dos mil veintidós en comparación con dos mil veintiuno. A pesar de la balanza comercial entre Ecuador y China nivelándose, el sector de confección textil presenta una brecha de ciento once mil novecientos ocho millones en importaciones frente a ocho mil trescientos cuatro millones en exportaciones, manteniendo una balanza negativa. Estados Unidos lidera las exportaciones con un veintisiete por ciento, mientras que China encabeza las importaciones con un treinta y dos por ciento. En el tratado, el sector textil logró precautelar sus intereses mediante el artículo sesenta y uno y sesenta y dos del Código Arancelario, permitiendo cierta protección a prendas y complementos de vestir de tejido de punto y tejido plano, por lo que subraya la importancia de preservar estos intereses para evitar consecuencias negativas en el sector textil. Reafirma la importancia de proteger los intereses del sector textil, que afectaría no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

solo a nivel nacional sino también al cuero y calzado. En el tratado de libre comercio con China se excluyeron más de cuatrocientas partidas arancelarias, reconociendo la sensibilidad del sector. Destaca la necesidad de mantener el arancel mixto para productos confeccionados y aboga por mejores condiciones para la adquisición de bienes de capital, insumos y materias primas. Propone monitorear productos chinos según la normativa nacional para garantizar calidad y protección ambiental, así como prevenir la subfacturación y contrabando que afectan al sector de confecciones. Solicita se establezca la prohibición de importación de ropa usada, considerada perjudicial, y resalta la importancia de brindar seguridad para incentivar el comercio. Subraya aspectos cruciales para impulsar el sector de prendas de vestir en Ecuador, como mantener la exclusión de prendas de vestir debido a la competencia desigual, el impacto en el empleo, la sostenibilidad ambiental y la protección de la propiedad intelectual. Ana Cecilia Andrade, gerente general de F.L.P Latinoamerican Perichables del Ecuador S.A. Menciona que son representantes del sector agroexportador, especialmente de frutas. Enfatiza la importancia estratégica del mercado chino para Ecuador, pues este país asiático es la segunda mayor economía mundial, que se posiciona como el principal destino para las exportaciones no petroleras del país sudamericano. Desde la perspectiva del sector agroexportador, el Tratado de Libre Comercio con China presenta diversas oportunidades. En primer lugar, destaca la apertura para que el noventa y nueve punto seis por ciento de las exportaciones ecuatorianas ingresen en mejores condiciones a un mercado compuesto por más de mil cuatrocientos millones de consumidores, con un PIB per cápita que supera los diez mil dólares. Este acceso se traduce en la posibilidad de generar empleo, un aspecto clave para el desarrollo económico. Además, resaltan que el cincuenta por ciento de las exportaciones ingresará con valor cero desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

la oficialización del acuerdo. Se enfatiza la eliminación de aranceles en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, lo que contribuirá a mejorar el costo de producción en alrededor del setenta y cuatro por ciento, especialmente para aquellos productos no producidos localmente. Asimismo, se destaca la protección de productos sensibles en el sector agrícola como arroz, papas, cebollas y maíz. Una característica clave del acuerdo es la inclusión de una salvaguardia bilateral que suspende la eliminación de aranceles en caso de daño o amenaza a la producción nacional. Este mecanismo brinda flexibilidad y protección a la industria local en situaciones específicas, reforzando así la posición de Ecuador en la negociación con China. Presenta un panorama donde el noventa y nueve punto seis por ciento de la oferta exportable actual podría beneficiarse de un arancel del cero por ciento si el acuerdo se establece. Destaca que el setenta y siete por ciento de los productos importados de China se centran en materias primas y bienes de capital, que podrían alcanzar un arancel del cero por ciento de forma inmediata o en plazos de desgravación media. Entre los productos que se verían favorecidos por el tratado de libre comercio se mencionan el camarón, el banano, las flores, la pitahaya, el cacao y el arándano, cada uno con aranceles actuales, que se beneficiarían de la reducción. Se enfatiza la importancia estratégica de estos ajustes arancelarios para mejorar la competitividad y promover la exportación de productos ecuatorianos. En particular, destaca la posición de liderazgo de la empresa en la exportación de pitahaya a China y la importancia de reducir el arancel de este producto, que ha experimentado un ingreso masivo al mercado chino en el último año. Menciona la necesidad de considerar la protección legal para el envío de esquejes a otros países, lo que se percibe como vital para competir en igualdad de condiciones. Se enfatiza la importancia del tratado para el país, destacando que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

condiciones actuales y la precaución en productos sensibles son favorables. Desde la perspectiva del sector exportador agrícola, se aboga por la pronta oficialización del acuerdo, anticipando beneficios significativos para la competitividad de productos como banano, bananito, pitahaya, arándanos, entre otros, ya que los aranceles se reducen a cero, permitiendo una competencia con mayor volumen y generación de empleo. David Molina, en calidad de director ejecutivo y presidente de la Cámara de Industria Automotriz Ecuatoriana. En la primera conclusión destaca que el comercio bilateral entre Ecuador y China ha crecido significativamente sin necesidad de un tratado de libre comercio, principalmente debido a la demanda China de alimentos. Aunque el tratado puede reducir costos y mejorar el acceso, se enfoca únicamente en los efectos de las exportaciones, destacando que el setenta y dos por ciento son camarones y el veinticuatro por ciento concentrados de cobre y plomo. Como segunda conclusión, señala que los tres países que han firmado tratados similares con China (Chile, Perú y Costa Rica), tienen realidades comerciales distintas y destaca que el déficit en Costa Rica es notorio y marcado debido a la falta de un sector minero. En la tercera conclusión, Molina destaca que incluso sin un acuerdo comercial los vehículos chinos ya representan el treinta y cinco por ciento del mercado automotor ecuatoriano, afectando negativamente a la industria local. Como cuarta conclusión, destaca la falta de un debate amplio en la sociedad sobre los impactos del tratado de libre comercio. En el cuarto adjunto no se discutieron temas estructurales de costo-beneficio, y los estudios contratados por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca con la Cepal no han sido compartidos públicamente, lo que afecta la toma de decisiones. Como quinta conclusión, resalta la necesidad de analizar los estudios contratados por el ministerio para tener una discusión seria. Como conclusión final, critica la falta de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

agenda de competitividad durante el Gobierno anterior que priorizó la agenda comercial sin abordar aspectos internos. El informe inicial del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca indica que la balanza comercial se volverá más deficitaria con el tratado de libre comercio, creciendo las exportaciones en un nueve por ciento y las importaciones en un diecinueve por ciento. Lo que lleva a la conclusión siete, de que la balanza será cada vez más deficitaria. En la conclusión ocho, destaca que Ecuador dejará de recaudar quinientos sesenta y dos millones de dólares con el tratado de libre comercio, lo cual se vuelve especialmente sensible en el contexto de la actual crisis económica. En la conclusión nueve, enfatiza que la economía de China no es de mercado y las condiciones de competencia serían desiguales para las empresas ecuatorianas debido a salarios más bajos, subsidios estatales, menores obligaciones ambientales y falta de transparencia en las empresas chinas. La conclusión diez, señala que estas disciplinas no fueron parte de la negociación del tratado de libre comercio. Agrega que, aunque el acuerdo permite medidas de defensa comercial, demostrar prácticas desleales será más difícil debido a la opacidad del modelo de producción chino y a la falta de información. Además, resalta que las exclusiones en el acuerdo no garantizan una verdadera protección en todos los casos, ejemplificando con el sector de neumáticos. Señala que, a la larga, lo que se va a exportar es materias primas a China, que no hay mérito en vender comida a un país con una población cerca de mil quinientos millones de habitantes. Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en calidad de presidente y abogado de la compañía Zaimella del Ecuador. Destaca la trayectoria de la empresa con veintisiete años generando empleo, liderando el mercado en categorías de higiene y cuidado personal y exportando a doce países. Expresa su preocupación por el hecho de que, en menos de tres años, las importaciones chinas han acaparado más de cuarenta por ciento del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

mercado, evidenciando prácticas desleales. Señala que han identificado problemas como la subvaloración en importaciones, violación de derechos de propiedad intelectual y el incumplimiento de la normativa sanitaria. Advierte sobre posibles prácticas desleales que podrían evolucionar con el tratado, como las subvenciones chinas, la elusión de aranceles y la calidad inferior de los productos chinos, lo que podría afectar negativamente la salud de los ecuatorianos. Expone que la firma de este tratado podría aumentar la pérdida de empleos y el cierre de empresas locales, ya que China como potencia industrial tiene costos de producción más bajos. Advierte sobre la posible dependencia económica, ya que China es el principal socio comercial de Ecuador, lo que podría hacer al país más vulnerable a las fluctuaciones económicas chinas. Destaca la preocupación por la equidad social, ya que el comercio con China podría aumentar la desigualdad en Ecuador. Subraya que, a pesar de las condiciones a largo plazo del tratado, la industria ecuatoriana difícilmente será tan competitiva como la China en ese periodo. Recuerda las obligaciones constitucionales del Estado en cuanto a incentivar la producción nacional y cuestiona que la política actual no cumpla con este deber. Concluye señalando que el tratado desincentiva la inversión, destruye la producción nacional y favorece la importación desde China, convirtiendo al productor nacional en un gran importador. Oswaldo Landázuri, presidente de la Cámara de Industria Automotriz Ecuatoriana. Destaca que la experiencia latinoamericana sugiere que, a largo plazo, se tiende a exportar principalmente materias primas a China. Se refiere al déficit comercial de Costa Rica con el tratado con China y enfatiza que no se opone a los acuerdos comerciales, pero subraya la importancia de negociarlos adecuadamente. Señala que es esencial tener una hoja de ruta clara para determinar las mejores condiciones de negociación. Ejemplifica que, en el caso de países pequeños como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Ecuador, negociar en bloque como en la Alianza del Pacífico sería preferible, aunque señala que esto también se ha negociado de manera deficiente. Expone que en los años noventa se vendía la idea de que los acuerdos servían para ganar institucionalidad y generar un efecto espejo con el país negociador, pero destaca que en este tratado de libre comercio no se han abordado temas fundamentales como laborales, subsidios y normas ambientales. Considera riesgoso que un sector dependa en gran medida de aranceles mixtos para garantizar su subsistencia. Enfatiza que el país ha vivido en el hermetismo sobre el proceso de negociación y que la rapidez con la que se ha llevado a cabo indica que los intereses de ambas partes son fuertes, pero lamentablemente no se complementan. Se refiere a un Gobierno desesperado por atraer inversión extranjera y otro desesperado por acceder a materias primas, resultando en un acuerdo incompleto. Destaca la necesidad de una estrategia con cambios estructurales, alineación de actores para ser competitivos y una política seria de competitividad. Además, subraya que el desafío no es solo vender productos a China, sino formar parte de cadenas de valor internacionales y buscar exportar valor agregado. Sesión ordinaria Nro. 008-2023. En Sesión ordinaria Nro. 008-2023 celebrada en forma telemática, el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, a las nueve horas, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recibió en comisión general las comparecencias de: Camilo Ontaneda, en calidad de presidente ejecutivo, Asociación de Industrias Textiles del Ecuador (Aite); Genaro Baldeón, en calidad de presidente ejecutivo, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade); Miguel Gutiérrez Cargo, presidente de la Cámara Nacional del Calzado (Caltu); Cecilia Chérrez Cargo, en calidad de representante de Acción Ecológica; Dolores Ivonne Tellez y Efrén Guerrero, docentes de la Universidad Católica del Ecuador. Camilo Ontaneda, en calidad de presidente ejecutivo, Asociación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Industrias Textiles del Ecuador (Aite). Expone que la Asociación de Industrias Textiles del Ecuador tiene más de ochenta años de existencia y abarca toda la cadena textil. Su misión es representar y defender al sector textil y de confección, colaborando con entidades gubernamentales para maximizar los beneficios para la industria. Resume la situación de la industria textil, mencionando que después de enfrentar una incidencia significativa durante las huelgas de octubre, consideran que el año dos mil veinte fue relativamente normal. Destaca que las ventas locales en los años previos a la pandemia en dos mil veinte experimentaron una caída significativa debido a la pandemia, con una leve recuperación en dos mil veintiuno y un mejor panorama en dos mil veintidós, aunque aún no han alcanzado los niveles de dos mil diecinueve. Hasta octubre de dos mil veintidós han experimentado una pequeña disminución en comparación con el mismo periodo en dos mil veintiuno. En dos mil diecinueve tenían cerca de ciento setenta mil empleos directos y, a pesar de las afectaciones en dos mil veinte y dos mil veintiuno, lograron un incremento a ciento cincuenta mil empleos en dos mil veintidós. Hasta septiembre de ese año alcanzaron los ciento sesenta y dos mil empleos. Sin embargo, en el mismo periodo de dos mil veintitrés han experimentado una caída del veinte por ciento, marcando una preocupación, especialmente porque la participación de mujeres en la industria es significativa, representando el sesenta y nueve por ciento de los empleados. Precisa que en el tema de importaciones se observa un cambio significativo. Aunque las importaciones tuvieron condiciones distintas en dos mil veinte y dos mil veintiuno, se ha notado un crecimiento a partir de dos mil veintidós, con una leve disminución en dos mil veintitrés. La tendencia general ha sido hacia un aumento en las importaciones. Sin embargo, se señala que la afectación para el sector depende del tipo de importaciones y de la modalidad utilizada para llevar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

a cabo dichas importaciones. Destaca que las importaciones provienen principalmente de Asia, con China como un importante país de origen. En el periodo de enero a noviembre de dos mil veintitrés la incidencia de importaciones en términos de volumen ha sido del cincuenta y cinco punto dos por ciento, mientras que en términos de valor representa el treinta y seis punto dos por ciento. Subraya la relevancia de distinguir entre los volúmenes y los valores, indicando que, aunque los valores son bajos en comparación con otros países, el volumen es significativo. Menciona que en el tratado de libre comercio el sector textil tiene una incidencia de partidas. Destaca una negociación exitosa al participar en las mesas de negociación, lo que representa el cincuenta y tres por ciento de sus productos más sensibles, garantizando su protección. Estos productos excluidos abarcan confecciones y otros elementos críticos para el mercado. Además, el veinte y siete por ciento restante son productos que no son tan críticos y que experimentarán un desgravamen en un período de quince a veinte años. Esta estrategia se presenta como crucial para mantener la competitividad del sector textil, permitiéndoles seguir trabajando en el mercado local y considerar oportunidades de exportación, a pesar de las desafiantes economías de escala en el ámbito textil. Indica que, en términos de dólares, las importaciones de China representan un valor significativo. Dentro de estas importaciones, los productos excluidos que cuentan con arancel cero suman más de ciento noventa mil millones de dólares, equivalente al cincuenta y siete por ciento del total importado. La tabla muestra que en un plazo de veinte años setenta millones de dólares estarán libres de aranceles, principalmente correspondientes a materias primas. Este patrón se repite con cifras de cuarenta y siete millones de dólares y así sucesivamente, alcanzando el cien por ciento de los ciento treinta y cuatro millones de dólares importados de China. Menciona las oportunidades identificadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

una vez concluida la negociación del Tratado de Libre Comercio con China. Destaca la transferencia tecnológica como una oportunidad para adoptar tecnologías más avanzadas, maquinaria especializada y sistemas de producción innovadores, lo que contribuiría a mejorar la competitividad del sector. Señala la posibilidad de acceder a nuevas materias primas y materiales intermedios, lo que facilitaría la búsqueda de encadenamientos para reducir costos y aumentar el valor agregado. Además, menciona la oportunidad de obtener tecnología asequible tanto en software como en hardware, siendo conscientes de que ciertas tecnologías son más accesibles en China en comparación con otras regiones. Destaca la importancia de desarrollar competitividad en toda la cadena productiva, identificando los eslabones con mayores deficiencias y potencializándolos con la ayuda del tratado. Finalmente, plantea la posibilidad de ingresar al mercado chino, reconociendo la complejidad, pero sugiriendo que ciertos valores agregados podrían diferenciar los productos ecuatorianos en nichos específicos, a pesar de la competitividad del mercado textil chino. Aborda las amenazas y desafíos actuales destacando que, a pesar de las exclusiones logradas en el Tratado de Libre Comercio con China, el comercio ilícito y el contrabando son problemas significativos. Señala que la capacidad productiva y la economía de escala de China representan un riesgo para la competitividad de productos ecuatorianos, especialmente en el caso de commodities o productos de volumen. Destaca la preocupación por el contrabando, tanto físico como técnico, que afecta la competitividad al permitir la entrada de productos a precios inferiores al costo de la materia prima. Menciona la importancia de que China comprenda la problemática y colabore desde allí para abordar esta situación. Además, destaca la necesidad de cumplir con parámetros laborales y ecológicos, lo que puede hacer que los productos ecuatorianos sean más costosos, pero asegura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

la integridad del proceso. Expone su preocupación por el crecimiento de las importaciones y su impacto en la pérdida de empleo, señalando que el veinte por ciento de la cadena productiva textil ha experimentado pérdidas de empleo. Destaca la dificultad de competir en mercados populares debido a la entrada de productos sin seguimiento ni historial, lo que dificulta la competencia y afecta negativamente al empleo en el sector. Destaca que la firma de este acuerdo comercial fue el resultado de un exhaustivo proceso de negociación que logró construir un consenso sólido y fomentar la colaboración entre los sectores público y privado. Resalta que este enfoque colaborativo se refleja en un tratado que equilibra con precisión los beneficios económicos y comerciales con la cautela necesaria para resguardar los sectores clave de la economía nacional de Ecuador. Solicita que se tomen en cuenta los argumentos expuestos durante el análisis que llevará a cabo la Asamblea Nacional de Ecuador respecto al Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China. Y se muestra dispuesto a colaborar y proporcionar información detallada, si así se requiere. Genaro Baldeón, en calidad de presidente ejecutivo, Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (Aeade). En la actualidad, la facturación del sector automotor alcanza más de once mil millones de dólares al año. La contribución del comercio automotriz, que abarca vehículos, autopartes y mantenimiento, se sitúa alrededor de los mil seiscientos millones de dólares. Esta actividad genera una recaudación estatal considerable proveniente de las importaciones y ventas de vehículos en Ecuador, así como de los registros de propiedad vinculados al uso de los vehículos en el país. Señala estos datos vinculados al empleo, la recaudación tributaria y, por supuesto, los aranceles de uno de los tributos relevantes para el Estado. Destaca la importancia de los acuerdos comerciales, los cuales experimentan un proceso que puede ser de desgravación, reducción e incluso eliminación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

inmediata en algunos casos y paulatina en otros. Además, enfatiza que en el siguiente análisis se puede observar cómo este sector contribuye a diversos segmentos de la economía nacional. Destaca la estrecha vinculación de la empresa con la agricultura, señalando la presencia de tractores y vehículos esenciales para la producción agropecuaria. Asimismo, menciona la contribución al sector de la construcción, donde la empresa provee todos los vehículos necesarios, desde maquinaria para vías hasta equipos camineros. Enfatiza la importancia del sector de transporte de carga que facilita la movilización de alimentos, productos textiles y otros elementos esenciales para la sociedad a través de los vehículos de la empresa. Se destaca la diversidad de productos, incluyendo vehículos de transporte público como buses urbanos e interprovinciales, que forman parte de la oferta de las empresas automotrices. Resalta el papel del sector automotor en satisfacer las necesidades de movilidad de empresas en general, tanto para la movilización de personas, como de trabajadores y productos, abarcando también las necesidades de las familias ecuatorianas a través de vehículos particulares y transporte público. Amplia la perspectiva al sector de seguridad, mencionando la oferta de patrulleros y motos como bienes esenciales para la ciudad. Destaca que el sector automotor está totalmente integrado en la sociedad, atendiendo también las necesidades relacionadas con la salud a través de ambulancias y vehículos de bomberos, entre otros. Presenta la siguiente lámina para ilustrar los impactos de los acuerdos más recientes con los países europeos, específicamente el acuerdo con la Unión Europea y el Reino Unido. Destaca que el comercio con la Unión Europea experimentó un crecimiento del cuarenta y dos por ciento después de la firma del acuerdo. Expone datos concretos sobre las exportaciones ecuatorianas a Europa, señalando que la oferta se amplió significativamente pasando de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

alrededor de dos punto seis mil millones de dólares en dos mil dieciséis a tres punto cinco mil millones de dólares en dos mil veintitrés. Este aumento representa aproximadamente ochocientos cuarenta a ochocientos cincuenta millones de dólares adicionales de ingresos de divisas al país anualmente, gracias al acuerdo comercial. Destaca que el acuerdo no solo ha permitido mantener el comercio con Europa bajo reglas unilaterales de preferencias, sino que también ha asegurado la estabilidad y certidumbre de los beneficios de acceso al mercado europeo para la producción ecuatoriana. Además, resalta que Ecuador ha logrado exportar una mayor variedad de productos a la Unión Europea, estimando alrededor de cinco mil productos actualmente. En términos de bienes provenientes de la Unión Europea, destaca una reducción significativa en los precios, lo que beneficia tanto a las familias ecuatorianas como a la producción nacional. Ilustra este punto con el ejemplo del sector automotor, mencionando una mejora en las condiciones de precio para los consumidores ecuatorianos. Estos datos respaldan la idea de que los acuerdos comerciales han tenido un impacto positivo en la diversificación, estabilidad y beneficios económicos para Ecuador. Destaca sobre el nuevo Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China la importancia estratégica de este acuerdo. Subraya el papel significativo de China como el principal importador y exportador a nivel mundial. Enfatiza que China tiene una gran demanda de productos alimenticios y es el país que más exporta e importa a nivel global. Destaca que la necesidad de alimentos y productos para su producción nacional, incluyendo la energía, es crucial para China. Miguel Gutiérrez Cargo, presidente de la Cámara Nacional del Calzado (Caltu). No compareció en el día y hora señalado. Cecilia Chérrez Cargo, en calidad de representante de Acción Ecológica. Expone sus inquietudes ante la Comisión de Relaciones Internacionales sobre el Tratado de Libre Comercio con China.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Además de lamentar la restricción de participación para dos personas y resaltar la falta de escrutinio público en las negociaciones, advierte sobre las graves implicaciones ambientales y sociales del tratado. Destaca la asimetría en la relación entre China y Ecuador, subrayando la posición de acreedor importante que China tiene en la deuda externa ecuatoriana y su control sobre proyectos estratégicos. Expone la amenaza que este tratado representa para los avances en control ambiental, derechos humanos y derechos de la naturaleza que ha logrado Ecuador gracias a luchas sociales. Pone énfasis en la posibilidad de acceso que China obtendría a los recursos naturales ecuatorianos y a la disposición de basura sin controles. Señala los riesgos de flexibilizar los controles ambientales, haciendo referencia al capítulo nueve del tratado que facilita la inversión sin rigurosidad, comprometiendo la soberanía del país. También expresa su preocupación por el impacto en el sector agrícola, mencionando a empresas de China que se verían beneficiadas. Además, destaca las implicaciones en la explotación de recursos marinos, la posible afectación a la reserva marina de Galápagos y la responsabilidad compartida que Ecuador asumiría en temas de derechos humanos y ambientales. En relación con la transición energética, la representante ambientalista resalta las preocupaciones sobre la energía nuclear, la explotación de recursos para garantizar el abastecimiento a China y las posibles consecuencias para la disposición de desechos radiactivos. También, destaca la importancia de considerar las consecuencias ambientales y sociales, instando a la comisión a reflexionar sobre los impactos negativos que el tratado podría tener en Ecuador y a reconsiderar su aprobación. En relación con la corrupción y el narcotráfico hace un llamado a fortalecer internamente aspectos ambientales, laborales y de control antes de firmar el acuerdo. Destaca que dos colegas fueron impedidos de intervenir sobre el ingreso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

desechos, señalando que el tratado considera mercancías la chatarra, desperdicios y bienes usados, abriendo condiciones para el ingreso sin gravamen de desechos por plásticos en un periodo de cinco años. Menciona que Ecuador ha ratificado el Convenio de Basilea sobre el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos, siendo vinculante y de cumplimiento obligatorio. Sin embargo, alerta que el tratado abre condiciones para el ingreso, sin gravamen de desechos plásticos durante cinco años, lo que traerá graves efectos ambientales y sociales, ya que muchos de estos desechos están cargados de sustancias tóxicas. Doctores Ivonne Tellez y Efrén Guerrero, docentes de la Universidad Católica del Ecuador. Ivonne Tellez. Expresa algunas observaciones puntuales respecto al articulado del tratado. En primer lugar, señala la ausencia de una referencia específica a la Convención de Viena sobre Derecho de Tratados de 1969 en el artículo uno punto dos, lo que podría generar zonas grises en la interpretación futura del tratado. Luego, se detiene en el artículo nueve punto tres, que aborda medidas ambientales y reconoce la importancia del crecimiento ecológico. Destaca que este concepto difiere del desarrollo sostenible y tiene connotaciones antropológicas, según la perspectiva del Banco Mundial. Destaca la concepción de la naturaleza como un capital natural, donde el crecimiento ecológico se refiere a los bienes ambientales (agua, tierra, aire, ecosistemas) vistos como aportes que deben contabilizarse en la riqueza de un país. Enfatiza la necesidad de invertir en este capital natural con mantenimiento y gestión adecuados para contribuir a la prosperidad. Menciona que el Banco Mundial aboga por medir este crecimiento ecológico y contabilizarlo en la valoración de los ecosistemas e incluso en el producto interno bruto (PIB). Expone la preocupación de que esta conceptualización pueda afectar principios constitucionales ecuatorianos, como el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

derechos, artículo diez de la Constitución. El respeto a los principios ambientales, artículo trescientos noventa y cinco, y la garantía de un modelo sustentable de desarrollo, artículo cuatrocientos tres. Se destaca la importancia de no confundir términos y conceptualizaciones, especialmente en relación con el modelo de desarrollo sostenible que busca Ecuador. Las preocupaciones sobre las salvaguardias y el antidumping en el tratado se centran en el cronograma de compromisos arancelarios y la posible afectación de la ventaja competitiva de los productos ecuatorianos debido a la eliminación arancelaria a favor de China. Aunque la corte argumenta que las salvaguardias y el antidumping son garantías para preservar esta ventaja competitiva, plantea la preocupación de que, incluso con estas medidas compensatorias, la afectación al mercado local podría persistir durante la eliminación progresiva de aranceles. Efrén Guerrero. Destaca la importancia de clarificar algunos elementos claves en relación con el Tratado de Libre Comercio con China. Señala que la interdependencia entre un Estado grande y uno pequeño genera tres efectos cruciales al poner en vigencia el tratado. Estos efectos incluyen: la distribución del poder especialmente en la toma de decisiones sobre temas estratégicos, la evidente asimetría en las relaciones políticas y económicas con China y la convergencia de objetivos de política exterior. Enfatiza la situación actual, indicando que la Corte Constitucional ha declarado la constitucionalidad del tratado y destaca que la Corte Constitucional es la encargada de la interpretación en tratados internacionales. Subraya la importancia de conocer la opinión de la Asamblea Nacional, ya que el siguiente paso es hacer operativo el tratado en la realidad. Reconoce que el pacto puede generar ventajas en diversos aspectos como el comercial, económico, social, monetario y fiscal, pero plantea la necesidad de anticipar posibles conflictos y abordar preocupaciones comunes con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

soluciones soberanas durante la ejecución del tratado. Destaca la falta de desarrollo interno para mejorar la competitividad en las exportaciones de Ecuador. Señala diversos desafíos, como inseguridad física y jurídica, trámites engorrosos, proteccionismo burocrático, documentación extensa, certificaciones técnicas, falta de apoyo institucional para pequeños y medianos productores, dificultades para encontrar clientes y acceder al crédito, limitaciones de infraestructura y maquinaria, así como requisitos internos y externos. Advierte sobre la asimetría al enfrentarse a una economía fuertemente simétrica en un tratado de libre comercio. Destaca la importancia de medidas de salvaguardia y antidumping como estrategias para proteger la industria y la producción nacional. Hace hincapié en la necesidad de controles efectivos contra el contrabando y la implementación de consultas previas al tratado, involucrando a la sociedad civil en un amplio ejercicio de discusión. Resalta la asimetría de datos que el Estado enfrenta y sugiere que la sociedad civil pueda ser clave para obtener información valiosa. Aboga por un manejo inteligente de los mecanismos de resolución de conflictos, incluido el agotamiento de medidas auto compositivas antes de recurrir al arbitraje Estado versus Estado. En este contexto, plantea la importancia de un enfoque colaborativo que beneficie a todos los involucrados. Esto implica que la Asamblea Nacional tendrá una responsabilidad, a mediano plazo, en la construcción de legislación de seguimiento. Se refiere al dictamen de la Corte Constitucional que declara la constitucionalidad del tratado, enfatizando que la interpretación de la Constitución recae en dicha corte y subrayando la necesidad de presentar el tratado a la Asamblea Nacional para su conocimiento. También señala que el pacto con China puede ofrecer ventajas significativas en términos comerciales, económicos, sociales y fiscales. No obstante, advierte sobre la importancia de anticipar y abordar problemas comunes con soluciones soberanas, especialmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

en el contexto de desafíos como la inseguridad, el proteccionismo burocrático y las limitaciones en infraestructura y maquinaria. Sesión ordinaria Nro. 009-2023. En Sesión ordinaria Nro. 009-2023 celebrada en forma telemática, el día veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, a las quince horas, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recibió las comparecencias de: ingeniero Danilo Palacios, en calidad de ministro de Agricultura y Ganadería y Ericka Antón Sánchez, en calidad de subdirectora general de normativa del Senae. Ingeniero Danilo Palacios, en calidad de ministro de Agricultura y Ganadería. Destaca la gran importancia del tratado para el sector agropecuario en Ecuador. Señala que las oportunidades que presenta el tratado son altas, permitiendo un crecimiento significativo en productos como banano, cacao, grano, entre otros. También destaca la posibilidad de cuadruplicar los volúmenes de exportación a China al desgravar aranceles con el tratado de libre comercio. Destaca el valor positivo en la balanza comercial a favor de Ecuador, mostrando un crecimiento del sesenta y dos por ciento en las exportaciones del dos mil veintidós. Aclara que se tomaron precauciones para proteger los sectores sensibles agropecuarios y se excluyeron productos nacionales sensibles. Resalta las medidas sanitarias y fitosanitarias adoptadas para proteger a Ecuador, incluyendo análisis de riesgo, garantía fito y zoonosanitaria, armonización de medidas, reconocimiento de equivalencia, cooperación técnica y comunicación fluida entre autoridades. Muestra una tabla con productos actualmente exportados a China y destaca la oportunidad de vender productos como pitahaya si se consolida el tratado, ya que el arancel pasaría a ser cero. Agrega que el tratado aceleraría la solicitud para el levantamiento de restricción por fiebre aftosa y facilitaría conversaciones previas con autoridades chinas. Presenta una tabla con productos agropecuarios, aranceles actuales y tiempos de desgravación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Destaca el potencial del sector agropecuario para generar empleo y desarrollo sostenible, haciendo de China un socio estratégico. Manifiesta que, en las negociaciones, Ecuador precauteló sus intereses creando el comité de acceso a mercados, estableciendo un comité ad hoc, aplicando el Sistema Andino de Franja de Precios para proteger productos agropecuarios y agilizando procesos fito y zoonosanitarios mediante el Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Además, destaca la cooperación económica y técnica para fortalecer capacidades y asistencia a agricultores. Ericka Antón Sánchez, en calidad de subdirectora general de normativa del Senae. Manifiesta la importancia del control aduanero en el tratado de libre comercio. Explica que el capítulo de facilitación aduanera se centra en la cooperación entre aduanas para realizar controles, sin afectar la agilidad en las operaciones comerciales. Menciona la creación de un comité y puntos focales para intercambio de información y estandarización en la identificación y clasificación de mercancías. Destaca novedades en el énfasis del control de riesgos y control posterior, estableciendo perfiles de riesgo para productos e importadores. Subraya la importancia de la cooperación entre aduanas para fortalecer estos controles. Se menciona el programa OEA para fortalecer la seguridad en la cadena logística y las resoluciones anticipadas para prevenir problemas técnicos en la desaduanización. Señala que incluye facilitación aduanera en el proceso de desaduanamiento, permitiendo consultas y comunicación para resolver problemas que puedan surgir para importadores y exportadores debido a la aplicación del tratado. Explica que el noventa y nueve por ciento de la oferta exportable se beneficiará, abarcando productos actuales y aquellos con oportunidad en el nuevo mercado. En importaciones, al menos el sesenta por ciento de los productos obtendrán preferencias arancelarias, con un cronograma de desgravación a veinte años. Más de ochocientos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

productos están excluidos para proteger sectores productores y la aplicación de reducción arancelaria puede detenerse, si algún sector se ve vulnerado. Destaca la importancia de las reglas de origen y el certificado de origen para aplicar controles y asegurar que los productos beneficiados sean los adecuados, manteniendo el cronograma de desgravación según lo negociado en el tratado. Sesión ordinaria Nro. 010-2023. En Sesión ordinaria Nro. 010-2023 celebrada en modalidad presencial, el día dos de enero del año dos mil veinticuatro, a las quince horas, la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recibió en comisión general las comparecencias de: José Antonio Hidalgo, en calidad de director ejecutivo de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (Aebe); Gustavo Cáceres Pazmiño, presidente de la Cámara de Comercio Ecuatoriano China (Ccech); Francisco Xavier Vergara Ortiz, presidente de la Cámara de Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (Capeipi); Miguel Ángel González, presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano; y, Daniel Legarda, en calidad de exministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. José Antonio Hidalgo, en calidad de director ejecutivo de la Asociación de Exportadores de Banano del Ecuador (Aebe). El compareciente, se enfoca en destacar la relevancia del acuerdo comercial con China para el sector bananero y las exportaciones en general. Alega que desde el dos mil diez las exportaciones han experimentado un crecimiento constante, alcanzando cerca de cuatro mil novecientos millones setecientos sesenta mil dólares en la actualidad, con un promedio de alrededor de mil seiscientos ochenta punto cincuenta y cuatro millones en los últimos trece años. En cuanto a las importaciones, señala que han disminuido, pero con variaciones en los tipos de productos, destacando la prioridad actual en maquinaria, productos agroindustriales y minería, sumando alrededor de cuatro mil tres millones con diez mil dólares. Destaca un cambio en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

posiciones comerciales con China debido a la evolución de su economía, ahora enfocada en el desarrollo de plataformas digitales para estimular el consumo interno. Subraya la oportunidad que representa este cambio en la estructura económica China, con la posibilidad de aprovechar el traslado de industrias a otros países del sureste asiático. Observa una balanza comercial positiva de seiscientos setenta y cinco millones de dólares en dispositivos. Respecto a las exportaciones de banano, menciona altibajos a lo largo de los años, con una reducción del treinta y uno por ciento al treinta y ocho por ciento en los últimos tres años debido a restricciones en el mercado filipino. Sin embargo, destaca una oportunidad de crecimiento ante la disminución de la producción filipina por problemas de hongo fusarium, que ha reducido su producción en un cuarenta por ciento. A pesar de estos desafíos, resalta la necesidad de superar los efectos arancelarios para expandir el mercado chino como una prioridad estratégica para el sector bananero ecuatoriano. Destaca la posición del banano ecuatoriano como el segundo producto de exportación, después del camarón. Menciona las oportunidades para varios productos y la necesidad de aprovechar la disminución arancelaria acordada. Enfatiza la importancia de gestionar permisos fitosanitarios para aumentar la variedad de productos alimenticios que pueden ingresar al mercado chino. Señala que China está experimentando un déficit en productos lácteos, lo cual representa una oportunidad para Ecuador. Destaca la importancia de realizar más eventos bilaterales y gestionar el acuerdo comercial de manera efectiva. Además, menciona la participación en tratados comerciales regionales, resaltando la experiencia de Chile y Perú, como ejemplos exitosos en el manejo de acuerdos comerciales. Además, expone el cambio en la economía China en los últimos cuarenta años, destacando el aumento de la clase media y alta, así como la acelerada urbanización. Señala que China ya no busca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

solo mano de obra barata, sino que ha cambiado su enfoque hacia el desarrollo de plataformas digitales para dinamizar su consumo interno. Subraya la necesidad de comprender estos cambios y adaptarse estratégicamente para aprovechar las oportunidades en el mercado chino. Continúa explorando diversas estrategias para ingresar al mercado chino, destacando la importancia de establecer alianzas estratégicas y aprovechar el desarrollo de plataformas digitales. Menciona la necesidad de comprender los cambios en las directrices de China, alejándose de la percepción de ser solo la fábrica más barata y reconociendo su enfoque en el comercio electrónico y el desarrollo de plataformas digitales. Señala que estas empresas operan como ecosistemas completos, abarcando medios digitales, plataformas de venta, supermercados locales, sistemas de pago integrados y plataformas de marketing. Concluye su intervención resaltando la importancia de ingresar estratégicamente al mercado chino, considerando las oportunidades que brindan las plataformas digitales y el comercio electrónico. Insiste en la necesidad de comprender las nuevas directrices de China, alejándose de la percepción de ser solo una fábrica de bajo costo. Subraya la importancia de aprovechar las plataformas digitales para posicionar productos ecuatorianos como camarones, café y banano, a pesar de las restricciones arancelarias. Gustavo Cáceres Pazmiño, presidente de la Cámara de Comercio Ecuatoriano China (Ccech). Señala que existe la convicción de la institución respecto a la necesidad del acuerdo para el desarrollo económico del país. Agrega la importancia de China como mercado, resaltando su crecimiento anual del catorce por ciento en los últimos veinte años, su estatus como líder digital global con más de mil millones de usuarios de internet y un cambio en el patrón de consumo hacia métodos online, especialmente en la compra de alimentos. Menciona que China exhibe tasas notables, como una tasa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

pobreza del cero por ciento más de ochocientos millones de personas saliendo de la pobreza y una clase media alta de más de seiscientos millones con poder adquisitivo significativo. Destaca la relevancia de que Ecuador pueda satisfacer las necesidades de China, especialmente en alimentos importados. Se comparten datos económicos, como una tasa de desempleo del cuatro punto ocho por ciento y se resalta la imagen de los acuerdos comerciales de China con el mundo. Se mencionan ejemplos en América Latina, destacando los beneficios experimentados por Chile y Perú con acuerdos ya vigentes. Se enfatiza la oportunidad para Ecuador de multiplicar sus exportaciones hacia China, posicionándose como el cuarto país en la región con un acuerdo comercial. Destaca la evolución de la balanza comercial no petrolera entre China y Ecuador en los últimos años. Desde el año pasado ambos países se han convertido en los principales socios comerciales no petroleros, con China como el principal destino de las exportaciones ecuatorianas y el principal país de origen de las importaciones. Hasta el año dos mil veintidós la brecha de la balanza comercial se ha reducido, equilibrándose, y se proyecta que en el año dos mil veintitrés se logre una balanza comercial positiva con China, por primera vez. Enfatiza la calidad de los productos ecuatorianos como camarones, banano, flores, entre otros, que ya tienen reconocimiento en el mercado chino. Con el acuerdo comercial se espera que no solo los productos tradicionales, sino también nuevos productos, ingresen a este mercado. Con la firma del acuerdo comercial el noventa y nueve punto seis por ciento de las exportaciones actuales de Ecuador a China se verán beneficiadas con accesos preferenciales. En la lista de productos que actualmente se exportan se destaca el camarón, el banano, el cacao, las flores y las rosas, siendo estos últimos más prominentes debido a su larga relación comercial. Resalta la calidad de los productos ecuatorianos, mencionando que el camarón ecuatoriano, por ejemplo, es considerado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

un plato de lujo en restaurantes de alta categoría en China. Enfatiza que, con la firma del acuerdo comercial, se abrirá la oportunidad para que una amplia gama de productos ecuatorianos de alta calidad ingrese al mercado chino. Sugiere que la experiencia de sectores exitosos como el bananero, camaronero y cacaoero puede servir como referencia para nuevos productores. El acuerdo comercial con China se presenta como una oportunidad para bajar los aranceles y mejorar las condiciones de importación, permitiendo que productos actuales tengan una mayor aceptación y que nuevos productos, aún no comercializados, ingresen al mercado chino. Se hace hincapié en la experiencia de Chile, donde la firma del acuerdo llevó al éxito de las cerezas chilenas en el mercado chino, un producto que antes no estaba presente en esa relación comercial. En este sentido, se sugiere que Ecuador también puede experimentar un aumento en la demanda de productos que actualmente no son parte de la relación comercial con China. Francisco Xavier Vergara Ortiz, presidente de la Cámara de Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (Capeipi). Destaca que las pymes generan el setenta por ciento del empleo pleno en el país y son esenciales para el desarrollo económico. Resalta que estas empresas, en su mayoría familiares, no solo producen bienes tangibles como ropa, muebles y productos de aluminio y vidrio, sino que también generan el producto estrella que es el empleo. Subraya la importancia de agregar valor a los productos y de cambiar el modelo de desarrollo del país para permitir que los ciudadanos ganen mejor. En relación con el tema de seguridad, sostiene que combatir la inseguridad requiere dignidad para los ecuatorianos y esta dignidad se logra a través del trabajo y el empleo. Reconoce las condiciones complejas en las que se encuentran algunos productores y manufactureros, pero enfatiza la necesidad de recursos y divisas para el país, considerando la realidad de Ecuador como un país dolarizado. Reconoce los desafíos que enfrentan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

algunos productores y manufactureros, especialmente aquellos que han cumplido cincuenta años, pero resalta la importancia de pensar en el modelo de desarrollo que se busca para Ecuador. Plantea la pregunta de si el país debe seguir siendo principalmente productor y exportador de materias primas o si es el momento de dar un salto y vender productos con valor agregado. Destaca la necesidad de condiciones de competitividad para el sector productivo. Afirma que el Gobierno anterior no proporcionó medidas de compensación ni transferencia de tecnología para hacer al sector más competitivo. Señala la importancia de aprender de la política nacional de China, que ha transformado su país de agrícola a industrial a través de préstamos a tasas convenientes y políticas de desarrollo a lo largo de setenta años. Subraya que los tratados no son inherentemente buenos o malos, sino que dependen de cómo se negocien y de las condiciones que se establezcan para el futuro. Destaca la necesidad de condiciones adecuadas de competitividad, especialmente en un país dolarizado con exigencias normativas y laborales. Reconoce la importancia de las normas ambientales y la legislación laboral, pero pide que se revisen las condiciones para la pequeña y mediana industria. Destaca que, aunque estas empresas representan alrededor del veintiocho por ciento del PIB, son esenciales para generar empleo de calidad, especialmente en el diseño y la manufactura. Pide apoyo para capacitar a la fuerza laboral y mejorar la competitividad. Finaliza haciendo un pedido formal de apoyo para la pequeña y mediana industria, destacando su contribución significativa a la demanda de empleo y a la formación de profesionales en el país. Expresa la responsabilidad de aprobar el acuerdo y enfatiza que no están en contra de generar y abrir mercados. Sin embargo, hace un llamado a considerar las posibles consecuencias cuando los productos importados desplacen a los locales. Asegura que están dispuestos a competir, pero pide mejores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

condiciones y unión entre el ejecutivo y legislativo. Miguel Ángel González, presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano. Como representante del gremio que agrupa a ciento cincuenta organizaciones, respalda la firma del acuerdo comercial con China, así como otros acuerdos, destacando la importancia de acuerdos comerciales correctamente negociados como vía al desarrollo. Enfatiza cuatro ideas claves para respaldar el acuerdo con China. En primer lugar, destaca la necesidad de crecimiento en el país logrado mediante la ampliación de mercados. Argumenta que los acuerdos comerciales abren oportunidades de ventas, generando crecimiento, empleo y beneficios para toda la cadena productiva. Utiliza la analogía de restricciones comerciales entre ciudades, para ilustrar la importancia de la apertura comercial. Menciona el acuerdo con la Unión Europea como ejemplo exitoso, donde las exportaciones han crecido y más de doscientos cincuenta productos ecuatorianos ingresaron al mercado europeo. En el segundo punto, asegura que el acuerdo con China ha sido negociado de manera equilibrada, considerando la sensibilidad y vulnerabilidad de distintos sectores. Destaca la exclusión de ochocientos veintiocho partidas arancelarias y la negociación de plazos para la degradación arancelaria, asegurando un tiempo prudencial para que las industrias se preparen y compitan con las chinas. En el tercer punto, subraya que los acuerdos comerciales, incluido el actual con China, impulsan la competitividad al permitir importaciones a mejores precios y facilitar la adopción de tecnología. Además, enfatiza que competir es la mejor manera de mejorar la competitividad, ya que esperar a ser competitivos antes de firmar acuerdos puede ser una postergación indefinida. Como cuarto y último punto, resalta el beneficio para los ciudadanos y consumidores. Los acuerdos comerciales ofrecen productos a precios más bajos y con mayor variedad, aumentando el poder adquisitivo de la población. Invita a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

pensar en grande y en las oportunidades más que en las debilidades, instando a no dejar pasar la oportunidad de firmar el acuerdo con China. Daniel Legarda, en calidad de exministro de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca. En su intervención en la Asamblea Nacional, destaca la importancia de los acuerdos comerciales para el desarrollo económico del Ecuador. Enfatiza en el papel crucial de las micro, pequeñas y medianas empresas, mipymes, señalando que representan el ochenta por ciento de las empresas exportadoras, excluyendo el petróleo y minerales. Subraya que estos datos oficiales demuestran que las mipymes son fundamentales para la economía generando el sesenta por ciento del empleo en el país. Resalta el crecimiento significativo de la participación de las mipymes en los mercados externos, indicando un aumento del ochenta por ciento desde dos mil quince hasta dos mil veintiuno. Pone énfasis en la capacidad de las mipymes para exportar, subrayando que representan el treinta por ciento del volumen total de exportación, lo que implica un flujo considerable de ingresos para el país. Argumenta que, en el contexto de acuerdos comerciales, el enfoque debe ser beneficiar principalmente a las mipymes. En relación con China, proporciona datos que revelan que entre el sesenta por ciento y el setenta por ciento de las empresas que exportan a China son mipymes. Destaca la importancia de considerar los intereses del sector productivo del país al negociar acuerdos comerciales, reconociendo que hay sectores que pueden no estar de acuerdo, pero asegura que estos acuerdos responden a los intereses generales del país. Compara la situación actual con el acuerdo más reciente de la Unión Europea, ratificado en dos mil dieciséis. Señala que con la Unión Europea el Ecuador ha experimentado una balanza comercial positiva, un incremento promedio del siete por ciento en las exportaciones y la creación de doscientos nuevos productos para la oferta exportable desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

dos mil diecisiete. Destaca que estos acuerdos también han resultado en la incorporación de cuatrocientos cincuenta nuevos exportadores y un impulso significativo para las mipymes. En cuanto al acuerdo con China, proporciona detalles técnicos sobre el acceso al mercado, subrayando un equilibrio entre intereses ofensivos y defensivos. Destaca que el noventa y nueve punto seis por ciento de las exportaciones no petroleras actuales a China están cubiertas por el acuerdo comercial, lo que significa una amplia cobertura para los productos ecuatorianos. También enfatiza la flexibilidad lograda para productos sensibles y la disponibilidad de herramientas de defensa comercial, si fuera necesario. También, aborda las preocupaciones sobre la posible inundación de productos chinos en el mercado ecuatoriano. Argumenta que el setenta y siete por ciento de las importaciones de China corresponden a bienes de capital, materias primas y combustibles, lo que indica que la mayoría de las importaciones son insumos esenciales para la producción local. Destaca la exclusión de varios productos sensibles del acuerdo, como textiles, calzado, línea blanca y otros, asegurando que se han tomado medidas para proteger estos sectores. Destaca la importancia de la cooperación económica en el acuerdo con China, subrayando un potente capítulo de cooperación que abarca diversas áreas, como economía, agricultura, ciencia, tecnología, mipymes y medio ambiente. Argumenta que la cooperación no implica ceder soberanía, sino más bien trabajar en beneficio mutuo. En cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias, destaca la institucionalización de mecanismos para agilizar procesos y establecer tiempos máximos de respuesta, lo que simplifica y acelera los trámites para exportar productos agrícolas. Continúa abordando las sensibilidades sectoriales, asegurando que se han excluido del acuerdo productos como calzado, textiles, línea blanca y otros que son vitales para la producción nacional. También menciona la protección efectiva, donde la reducción de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

aranceles para insumos beneficia indirectamente a la industria local sin afectar el precio final de los bienes. Finalmente, hace un llamado a la Asamblea para dar continuidad a esta política de Estado, resaltando que se ha alcanzado un nivel de consenso entre los diferentes actores productivos. Argumenta que estos acuerdos comerciales son fundamentales para reducir la dependencia del petróleo, potenciar las exportaciones no petroleras y proteger los intereses del país en futuras negociaciones. 5.2. Solicitudes de Información. Solicitud de estudio de Cepal. En la Sesión Nro. 005, en referencia la asambleísta Raisa Corral, solicitó a la ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, abogada Sonsoles García, remita a la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana el informe referente al estudio de la Cepal que fue mencionado en la sesión en referencia. En igual sentido, mediante Oficio Nro. AN-CRIM-2023-0002-0 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, el presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana solicitó a la ministra de Producción, se remita el estudio de la Cepal. La petición en referencia fue atendida por la magister María Sonsoles García León, en calidad de ministra de Producción Comercio e Inversiones y Pesca, quién remitió el estudio de Cepal. Es importante precisar que esta información fue enviada a todos los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Solicitud de información. A través de Memorando Nro. AN-CARI-2023-0053-M de fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés remitido por la asambleísta Raisa Irina Corral Álava, en calidad de vicepresidenta de la comisión, dirigido al asambleísta Jonathan Parra Villacis, en calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, solicito que por su intermedio se requiera a la ministra de Producción Comercio e Inversiones y Pesca, la siguiente información: 1.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Condiciones fitosanitarias para el ingreso de productos ecuatorianos a China y las condiciones fitosanitarias que Ecuador solicitará a China para el ingreso de sus productos a nuestro país. 2. Detalle de las rondas de negociación indicando el estado de las mismas, cuáles quedaron cerradas, cuáles quedaron pendientes y, de ser así, en qué punto se suspendieron. 3. Informe detalladamente respecto del tratamiento del régimen laboral y su relación con los costos de producción y el valor final de los productos que vienen de China al Ecuador, con la puesta en vigencia de este tratado. 4. Indique si dentro del tratado de libre comercio existen cláusulas para que las empresas provenientes de China utilicen mano de obra ecuatoriana calificada. 5. Qué registros ambientales se solicitará a China y qué registros ambientales pedirá China a Ecuador. 6. Informe detalladamente si en el tratado y/o en las rondas de negociaciones se abordó el tema de transferencia tecnológica de China hacia Ecuador, de ser afirmativa su respuesta, en qué condiciones consta en el tratado. Mediante Oficio Nro. MPCEIP-MPCEIP-2023-0890-O de fecha veintiocho de diciembre del año en curso, la magister María Sonsoles García León en calidad de ministra de Producción Comercio e Inversiones y Pesca, dio contestación a la solicitud presentada, en la que en lo principal señaló: 1. Condiciones fitosanitarias para el ingreso de productos ecuatorianos a China y las condiciones fitosanitarias que Ecuador solicitará a China para el ingreso de sus productos a nuestro país. Las habilitaciones sanitarias para el ingreso de los productos hacia ambos mercados es caso por caso y depende de los tipos de plagas y enfermedades que requieren ser controlados para evitar afectaciones en salud pública, animal y la preservación vegetal. Según lo establecido en el artículo 7.4 del capítulo MSF, para el ingreso de productos ecuatorianos a China y viceversa se requerirá realizar un análisis de riesgo para asegurar y preservar el estatus sanitario y fitosanitario, el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

cual se basará en evidencia científica, teniendo en cuenta las evaluaciones de riesgo y normativas elaboradas por organizaciones internacionales. Se mantendrá una estrecha comunicación y buenas relaciones de trabajo entre las autoridades competentes en cada etapa del proceso de análisis de riesgos, a fin de facilitarlos y evitar demoras indebidas. 2. Detalle de las rondas de negociación indicando el estado de las mismas, cuáles quedaron cerradas, cuáles quedaron pendientes y, de ser así, en qué punto se suspendieron. El cinco de abril del año dos mil veintidós, mediante Resolución 006-2022, el pleno del Comex emitió dictamen favorable para el inicio de las negociaciones, encaminadas a la firma de un Tratado de Libre Comercio con China y, de esta manera, se acordó el marco general de la negociación, incluyendo a China como prioridad en la agenda comercial de Ecuador. Desde el mes de abril hasta el mes de julio se mantuvieron continuos acercamientos entre el equipo técnico de Ecuador y China para acordar los términos generales de la negociación. Cabe recalcar que, además del trabajo mencionado, el equipo negociador también empezó el trabajo de socialización y coordinación con los sectores productivos, el mismo que se mantuvo activo durante todo el proceso de negociación, mediante más de ciento cincuenta reuniones periódicas informativas y el establecimiento de un cuarto adjunto. En el periodo julio-diciembre del año dos mil veintidós, los equipos negociaron el texto de los capítulos del tratado y las listas de desgravación, mediante varias rondas de negociación de manera virtual. A principios del mes de diciembre se cerraron los capítulos de origen y de facilitación de comercio y el veintiocho de diciembre se realizó el cierre técnico de las negociaciones de listas de desgravación de la mesa de acceso a mercados. Resumen cronológico del proceso de negociación y aprobación del acuerdo entre Ecuador y China: diciembre de dos mil veintiuno: finalización del Estudio de Factibilidad Conjunto para el inicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

de negociaciones de un acuerdo comercial entre Ecuador y China. Enero del dos mil veintidós: suscripción del Memorando de Entendimiento, firmado por el ministro Julio José Prado de Ecuador y el ministro Wang Wentao de China, para el lanzamiento de negociaciones en Quito y Beijín. Febrero dos mil veintidós: visita oficial del presidente Guillermo Lasso al presidente Xi Jinping en China y anuncio público del inicio de negociaciones. Marzo dos mil veintidós: reunión de viceministros de Comercio Exterior para revisión de la estructura de negociaciones. Abril dos mil veintidós: dictamen favorable del Comex para el inicio de negociaciones. Abril-julio dos mil veintidós: negociación de términos de referencia y modalidades de concesión a cargo de los coordinadores de la negociación del acuerdo de ambos países. Julio a diciembre dos mil veintidós: realización de varias rondas de negociación de los diecisiete capítulos y de las listas de acceso a mercados. Julio a diciembre dos mil veintidós: reuniones internas de trabajo con los diferentes sectores productivos e instituciones del sector público involucradas en el proceso, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería. El veintiocho de diciembre se realizó el cierre técnico de las negociaciones con China. Sin embargo, previo al anuncio oficial de cierre era necesario que China realice los procesos internos de formalización y oficialización de su oferta. Enero dos mil veintitrés: el 30 de enero se realizó el intercambio oficial de las ofertas finales. Enero dos mil veintitrés: los coordinadores de la negociación trabajaron en el plan de trabajo para la firma del acuerdo. Febrero dos mil veintitrés: el quince de febrero se realizó la reunión de jefes negociadores en la cual ambos jefes dieron por concluida la negociación y aceptaron el plan de trabajo. Cabe señalar que el Tratado de Libre Comercio Ecuador-China cerró los capítulos acordados en su totalidad, no existió ninguna suspensión de la negociación y se mantuvo una comunicación fluida tanto con los sectores como con la contraparte de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

China. El acuerdo se firmó de manera virtual el diez de mayo de dos mil veintitrés en Ecuador (once de mayo para China) y actualmente se está llevando a cabo el proceso de ratificación del mismo, conforme establece la Constitución de la República del Ecuador. 3. Informe detalladamente respecto del tratamiento del régimen laboral y su relación con los costos de producción y el valor final de los productos que vienen de China al Ecuador, con la puesta en vigencia de este tratado. El Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China es un acuerdo de primera fase enfocado en bienes, el objeto del acuerdo es fortalecer las relaciones bilaterales con este importante socio comercial, que actualmente se califica como el primer destino de exportaciones no petroleras ecuatorianas. No obstante, el acuerdo en su texto reconoce la soberanía del Ecuador para aplicar su legislación nacional en la preservación de derechos y aplicar medidas comerciales, en caso de que Ecuador constate que China aplica prácticas laborales contrarias a la normativa internacional, como un medio de favorecer la competitividad. Finalmente, en el ámbito multilateral laboral es importante destacar que tanto Ecuador como China son parte de la Organización Internacional del Trabajo, en donde a través de su declaración, los países miembros promueven la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. En ese sentido, se aseguran las consideraciones laborales para el fomento del comercio sostenible a nivel internacional. 4. Indique si dentro del tratado de libre comercio existen cláusulas para que las empresas provenientes de China utilicen mano de obra ecuatoriana calificada. Por estas razones, la exclusión del capítulo de compras públicas del Tratado de Libre Comercio con China es una estrategia clave para Ecuador. Al no incluir este capítulo, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

mantiene un mayor control sobre sus políticas y regulaciones nacionales, fomenta el desarrollo de la industria local y las empresas ecuatorianas y asegura beneficios a largo plazo en términos de empleo y desarrollo económico interno. Adicionalmente, el tratado de libre comercio incluye un capítulo de competencia cuyo objetivo es evitar que se socaven los beneficios de la liberalización del comercio y las inversiones y promover la eficiencia económica, el bienestar del consumidor y la mano de obra ecuatoriana en el ámbito empresarial. Este capítulo impulsa la adopción de leyes de competencia y medidas apropiadas contra prácticas comerciales anticompetitivas, respetando principios de estado de derecho, transparencia, no discriminación y justicia procesal. Además, promueve el intercambio de expertos entre países para proporcionar conocimientos técnicos y científicos y prestar servicios especializados en ciertos campos de la ciencia y la tecnología, fortaleciendo así la cooperación y el desarrollo tecnológico conjunto. 5. Qué registros ambientales se solicitará a China y qué registros ambientales pedirá China a Ecuador. El conjunto de exigencias que posee el país en materia de protección ambiental se enmarca en los acuerdos multilaterales de medio ambiente conocidos como Amumas. Estos acuerdos juegan un papel importante en el ámbito comercial, puesto que están presentes a nivel global y regional con el objetivo de promover la protección del medio ambiente y un desarrollo sostenible. Los Amumas juegan un papel importante en el ámbito productivo y, sin duda, se reflejan en los compromisos asumidos a través de los acuerdos comerciales de última generación que Ecuador ha establecido en los últimos años. En el caso del acuerdo comercial con China no ha sido la excepción tener presente aspectos relevantes a nivel ambiental, a más de los compromisos que ambos países ya asumen a nivel multilateral. 6. Informe detalladamente si en el tratado y/o en las rondas de negociaciones se abordó el tema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

transferencia tecnológica de China hacia Ecuador, de ser afirmativa su respuesta, en qué condiciones consta en el tratado. Uno de los objetivos generales del tratado de libre comercio es lograr un mayor impacto en la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, la investigación y el desarrollo, la innovación y el emprendimiento. El capítulo diez del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, referente al comercio electrónico, aborda diversos aspectos que están vinculados con la transferencia tecnológica. Para lo cual se cita el artículo diez numerales cuatro, cinco, once, doce, trece y catorce, así como algunos numerales del artículo dieciséis, respecto de los cuales precisan que establecen un marco para la cooperación en áreas clave que incluyen la agricultura, la pequeña empresa, la ciencia y tecnología y el medio ambiente, ofreciendo oportunidades para la transferencia tecnológica de China hacia Ecuador en varios sectores. La implementación de estas disposiciones podría resultar en un intercambio significativo de tecnología y conocimientos entre las dos naciones.

5.3. Aportes recibidos. Aporte de la asambleísta Mónica Estefanía Palacios Zambrano, presentado con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés. En lo principal, la asambleísta Mónica Estefanía Palacios mediante Memorando Nro. AN-PZME-2023-0127-M de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés, dirigido al asambleísta Jonathan Parra Villacís, en calidad de presidente de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, remite sus aportes para el tratamiento del tratado, señalando en lo principal: Hoy, el Ecuador aspira a un acuerdo comercial con una de las superpotencias, perdiendo de vista el horizonte estratégico y los intereses nacionales/productivos. Su par comercial es la segunda economía del planeta, con un veinte por ciento del PIB global y el principal motor del crecimiento mundial. Es la primera potencia industrial como eslabón central en las cadenas globales de valor, socio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

comercial de más de ciento cincuenta países y principal acreedor de préstamos concedidos a otras naciones, superando el seis por ciento del PIB global. Como si fuera poco, cuenta con las mayores reservas de divisas del planeta, más de tres punto dos billones de dólares a febrero de dos mil veintidós (Delage, 2017). El enigma: ¿qué le puede ofrecer el Ecuador en el corto, mediano y largo plazo?, ¿el Gobierno avizora un modelo de industrialización por sustitución de importaciones?, ¿dónde se encuentran las sensibilidades del tratado de libre comercio?, ¿se trata de un bobo aperturismo o de una posibilidad para competir construyendo ventajas competitivas? El primer acercamiento comercial entre Ecuador y China inició en febrero de dos mil veintidós. El expresidente ecuatoriano, Guillermo Lasso Mendoza, visitó la capital del gigante asiático, Beijing, con la única ambición de preparar el terreno para un tratado de libre comercio. Entre dieciocho y veintiocho de julio, ambos países suscribieron el memorándum de intención y arrancaron con la negociación formal del primer tratado de libre comercio con el gigante asiático. En apenas seis meses Ecuador y China negociaron los términos de un listado de dos mil trescientos productos. Plazos de desgravación, sectores sensibles y tasas preferenciales se definieron en cuatro rondas de negocio bajo un absoluto sigilo. Nuestro país ha roto récords mundiales de negociación relacionados con los acuerdos comerciales con China, incluso, superando al caso costarricense que lo realizó en seis rondas de negocio y duró un aproximado de dos años, omitiendo el diseño de institucionalidad bilateral para el seguimiento de los acuerdos trazados. Hasta la fecha, el Gobierno Nacional no ha publicado datos, estudios y análisis preliminares sobre las ventajas y desventajas de este acuerdo comercial en los países de la región que han suscrito este instrumento. Refiriéndose a información obtenida del Ministerio de Producción, precisa que es fundamental apreciar la evolución de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

balanza comercial ecuatoriana para realizar un análisis por memorizado sobre el impacto de este acuerdo comercial en el aparato productivo. Por ejemplo, en el año dos mil veintidós las importaciones chinas aumentaron un veinte por ciento, mientras que las exportaciones crecieron un cincuenta y siete por ciento. Si bien las exportaciones ecuatorianas se ampliaron de manera favorable, el saldo global de exportaciones e importaciones también aumentó en un ochenta y cinco por ciento. Hasta agosto del mismo año se ubicó en ochenta y dos millones de dólares, pero para final de dos mil veintidós amplió su valor a cuatrocientos cincuenta y nueve millones de dólares. Este fenómeno será objeto de análisis a través de los estudios de caso y los acuerdos comerciales firmados entre China, Costa Rica, Chile y Perú. Los datos del Banco Central del Ecuador (BCE) demuestran una vertiginosa evolución de la balanza comercial entre China y Ecuador. Además, hace una revisión de los tratados de libre comercio en la región, refiriéndose a los casos chileno, peruano y Costa Rica. Al respecto concluye que no se cuenta con una estructura planificada que priorice el cuidado del mercado nacional y la creación de encadenamientos productivos. Y que una de las variables determinantes, en la relación de intercambio comercial entre China y las economías promotoras del Tratado de Libre Comercio (Chile, Perú y Costa Rica), es que el gigante asiático gana terreno en la economía de la región y se convierte en su principal socio comercial, desplazando la hegemonía de los Estados Unidos. Aportes de la asambleísta Mariana Yumbay Milico, presentado con fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés. Mediante Oficio Nro. AN-15-MYY-2023 de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, la asambleísta Maníán Yumbay Yallico, en lo principal señala: 1. El Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, durante las negociaciones, solo realizó consultas con el Comité Empresarial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Ecuatoriano. 2. Dictamen de la Corte Constitucional: en su párrafo veintiséis, el artículo contemplado pone a disposición todo el territorio nacional y, de parte de China, deja solamente el territorio aduanero. 3. Los tratados de libre comercio no tienen fecha de terminación, una vez aprobados es difícil salir de ellos. 4. La relación Ecuador-China es asimétrica. 5. El tratado de libre comercio crea mecanismos para debilitar las normas de control ambiental, de protección de derechos laborales y derechos colectivos. 6. El tratado de libre comercio será un estímulo para las exportaciones de camarón, banano, flores, brócoli, pesca blanca, cacao, aceite de palma, entre otros. Y los efectos negativos de las mismas son la violación de derechos de las comunidades, pueblos y de la naturaleza. 7. La desgravación arancelaria abrirá el mercado ecuatoriano a un abrumador número de productos chinos, que amenazarán con desaparecer la pequeña y mediana empresa nacional. 8. Las inversiones y mercancías chinas tienen trato nacional, que se traduce en que ellos pueden reclamar el derecho a no ser discriminadas con relación a aquellas de origen nacional. 9. El tratado de libre comercio, respecto a medidas ambientales, está redactado de manera ambigua, lo que busca la facilitación de licencias y permisos, lo que promueve que el Ecuador renuncie a sus principios y garantías constitucionales relacionados con los derechos de la naturaleza, de las comunidades, pueblos, indígenas; así como, al cuidado del agua, a la soberanía alimentaria y a la condición de ser un país libre de semillas y cultivos transgénicos, entre otros. 10. Sobre la agricultura, la empresa Syngenta/ChemChina, la mayor a nivel mundial en la venta de agrotóxicos y la segunda en el área de las semillas transgénicas e híbridas, se verá beneficiada con reglas del tratado. En el capítulo dieciséis, sobre cooperación económica y cooperación agrícola, constan numerosas referencias en relación con transferencia de conocimientos y tecnología, incluyendo los encadenamientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

agroindustriales. 11. China asegura condiciones favorables para el acceso a recursos estratégicos como los minerales. Por su condición de potencia industrial, al igual que otras potencias, requiere de zonas en el planeta donde disponer sus desechos. 12. En el literal h) del mismo capítulo cuatro punto tres se habla sobre barcos fábrica, mismos que han sido internacionalmente denunciados por explotación laboral, asociada a formas de esclavitud moderna; son una estrategia para evadir controles, no solo del impacto de la extracción de especies que realizan sino, además, sobre el vertido de desechos de sus procesos de producción, mantenimiento y subsistencia. 13. China busca llevar a cabo su transición energética con energías renovables, a partir de ampliar la explotación minera y de combustibles fósiles del territorio ecuatoriano. 14. Sobre la referencia a la energía nuclear es muy preocupante y puede dar lugar a diversos escenarios relacionados con la extracción de recursos, la disposición de desechos radioactivos o la instalación de centrales. Igualmente, preocupan las implicaciones de la transferencia tecnológica y la asistencia técnica. Observaciones positivas: 1. China representa un gran nicho de mercado internacional para los productos ecuatorianos. 2. China busca mayor apertura para sus mercancías, incluidos desechos convertidos en mercancías. 3. China tiene una mayor protección de sus inversiones. Más consideraciones: 1. Sobre la resolución de diferencias: el tratado deja un amplio marco de aplicación de estos mecanismos, especialmente debido a que, al aplicar el tratado, pueden surgir varios conflictos. El mecanismo de solución de diferencias propuesto por el tratado de libre comercio es claramente un mecanismo de arbitraje internacional que plantea la cesión de soberanía del Estado ecuatoriano. Esto se evidencia al indicar que estos conflictos pueden resolverse en cualquier foro a nivel mundial, incluidos los foros de la OMC, artículo trece punto tres, lo cual contradice directamente el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

cuatrocientos veintidós de la Constitución del Ecuador. Lo más preocupante de esta cesión de soberanía no solo radica en la posibilidad de resolver los conflictos a nivel internacional, sino que, de acuerdo con el mismo tratado, artículo trece punto diecinueve, los Estados no podrán alegar derecho interno. Esto implica que el tratado de libre comercio queda en un nivel jerárquico superior a la propia Constitución, violentado lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veinte y cuatro, supremacía de la Constitución y cuatrocientos veinticinco, orden jerárquico. 2. Sobre quienes pueden activar los mecanismos de arbitraje: se entiende que únicamente los Estados podrán utilizar este mecanismo. En este sentido, el dictamen de la Corte Constitucional, párrafo ciento setenta y siete, ha determinado que esto no atenta contra las prohibiciones del artículo cuatrocientos veinte y dos. Precisa que esta interpretación es preocupante, especialmente dadas las características del Estado chino. Es importante mencionar que China considera que sus empresas públicas son parte del Estado, por lo que bajo este argumento se podría entender que el tratado permitiría que las empresas públicas chinas lleven al Estado ecuatoriano a arbitrajes internacionales. Esto deja una puerta abierta que es claramente contraria a la Constitución ecuatoriana. En este sentido, el dictamen de la Corte pierde una clara oportunidad de clarificar este punto y resguardar los intereses del país. Informe sobre los resultados de los capítulos del Acuerdo Comercial entre Ecuador y China. Mediante Oficio Nro. MPCEIP-VCE-2024-0002-O de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, el magister Edwin Javier Vásquez de la Bandera Chávez, en calidad de viceministro de Comercio Exterior encargado, remite informe sobre los resultados de los capítulos del acuerdo comercial entre Ecuador y China, señalando expresamente: "Con la finalidad de contribuir con el informe que la comisión está desarrollando en relación el Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, me permito adjuntar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

el informe que el ministerio elaboró de los resultados finales de la negociación previo a su firma y que contiene estadísticas sobre la relación comercial con China así como los resultados en cada uno de los capítulos que forman parte del tratado, el mencionado informe es parte del expediente que se remitió a la Corte Constitucional para su dictamen, que espero sea de utilidad para el informe que la comisión debe presentar el pleno de la asamblea”. 5.4. Observaciones presentadas por los asambleístas miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. -----

Asambleísta	Documento
Asambleísta Fausto Fernández	Observaciones a los avances del informe borrador del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China.
Asambleísta Johnny Lavayen	Observaciones a los avances del informe borrador del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China.
Asambleísta Raisa Corral	Observaciones a los avances del informe borrador del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China.
Asambleísta Gustavo Mateus Acosta	Observaciones a los avances del informe borrador del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China.
Asambleísta Ricardo Ulcuango	Observaciones a los avances del informe borrador del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China.

6. Análisis y razonamiento del instrumento internacional. 6.1. Contenido del instrumento internacional. De la revisión del tratado se observa que, en sus preámbulos, enfatiza que un tratado de libre comercio producirá beneficios mutuos para cada parte y contribuirá a la expansión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

desarrollo del comercio mundial bajo el sistema multilateral de comercio incorporado en el acuerdo; además de promover el comercio recíproco mediante el establecimiento de reglas comerciales claras y mutuamente ventajosas, la eliminación de barreras comerciales y el fortalecimiento de la cooperación en la economía digital y el comercio electrónico. Dentro de los objetivos del tratado se prevé el fomentar la expansión y diversificación del comercio entre las partes, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías entre las partes, promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio, establecer reglas comprensibles para asegurar un ambiente regulado y transparente para el comercio de mercancías entre las partes, entre otros. El Tratado de Libre Comercio Ecuador-China está constituido por los siguientes capítulos: 1. Disposiciones iniciales. 2. Definiciones generales. 3. Acceso a mercados. 4. Reglas de origen. 5. Facilitación aduanera. 6. Defensa comercial. 7. Medidas sanitarias y fitosanitarias. 8. Obstáculos técnicos al comercio. 9. Cooperación de inversiones. 10. Comercio electrónico. 11. Competencia. 12. Transparencia. 13. Solución de controversias. 14. Administración. 15. Excepciones. 16. Cooperación económica. 17. Disposiciones finales. Según consta en el texto del Tratado de Libre Comercio Ecuador-China, sus objetivos estratégicos para el Ecuador son: mayor y mejor acceso para la oferta exportable ecuatoriana; protección a sectores sensibles con exclusiones y plazos largos de desgravación; crecimiento económico, generación de empleo y promoción de inversiones; acceso a un mercado de mil cuatrocientos millones de consumidores; agilizar procesos sanitarios y fitosanitarios para acceso real al mercado; herramientas para salvaguardar sectores. El capítulo de disposiciones iniciales del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China establece una zona de libre comercio de acuerdo con el artículo XXIV del GATT de 1994. Este capítulo consta de cinco artículos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

que tratan sobre el establecimiento de la zona de libre comercio, los objetivos del acuerdo, el ámbito geográfico de aplicación, la relación con otros acuerdos y el alcance de las obligaciones. Además, se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para implementar las disposiciones del acuerdo y destaca logros como la afirmación de derechos y obligaciones en el marco de la OMC y otros acuerdos relevantes. El capítulo de definiciones generales consta de un solo artículo que define veinte términos usados a lo largo del texto del acuerdo. Este capítulo tiene como logro principal la clarificación de términos clave para facilitar la comprensión del alcance de los compromisos adoptados en el acuerdo así, por ejemplo, se definen términos como comisión, días, partidas, subpartidas, entre otros. El capítulo de trato nacional y acceso a mercados de mercancías en el Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China contiene un artículo con dieciséis numerales, dentro de los cuales se determina que el ámbito de aplicación del capítulo se aplicará al comercio de mercancías entre las partes, se determina además que la clasificación de las mercancías en el comercio entre las partes se realizará de conformidad con el sistema armonizado. En cuanto al trato nacional, se prevé que cada parte otorgará trato nacional a las mercancías de la otra parte, de conformidad con el artículo III del GATT de 1994, determinando que el artículo en referencia se incorpora y forma parte integrante del acuerdo. Asimismo, se regula lo referente a la reducción o eliminación de derechos de aduanas, resaltando que ninguna parte aumentará ningún arancel aduanero existente ni adoptará ningún nuevo arancel sobre una mercancía originaria de la otra parte, además la forma como se realizará la reducción de tasas arancelarias de conformidad con el cronograma de compromisos arancelarios, desarrollándose lo referente a mercancías usadas. Además, se establecen restricciones a la importación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

exportación, resaltando que ninguna de las partes adoptará o mantendrá medidas no arancelarias que prohíban o restrinjan la importación de cualquier mercancía de la otra parte, o la exportación o venta para la exportación de cualquier mercancía destinada al territorio de la otra parte. Se desarrollan los procedimientos para licencias de importación, destacando la importancia de que estos procesos se apliquen de manera transparente y previsible de conformidad con el acuerdo sobre licencias de importación, resaltando que cada parte, inmediatamente después de la fecha de entrada en vigor del tratado, notificará a la otra parte sus procedimientos existentes para el trámite de licencias de importación. Se regula lo referente a tasas y formalidades administrativas, así como la admisión temporal o reexportación de mercancías, la entrada libre de aranceles de muestras sin valor comercial, alcance y cobertura del comercio de productos agrícolas, subsidios a la exportación de productos agrícolas. El Sistema Andino de Franjas de Precios también es desarrollado, precisando que el Ecuador continuará aplicándola. En cuanto al Comité de Comercio de Mercancías establece su creación, determinando que su conformación se dará de la siguiente forma: a) En el caso de China, el Ministerio de Comercio o su sucesor, y b) En el caso de Ecuador, el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca o su sucesor, además se precisa como sus funciones principales el monitorear el cumplimiento, la aplicación y la correcta interpretación de las disposiciones del tratado, revisar futuras enmiendas, promover el comercio de mercancías entre las partes, entre otras. Finalmente, se establecen un conjunto de disposiciones, como: Acuerdo SMC, que significa Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, mercancías admitidas temporalmente con fines deportivos, transacciones consulares, entre otras. El capítulo de reglas de origen y procedimientos de aplicación establece criterios para determinar el origen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

de las mercancías, facilitando el acceso a tratos arancelarios preferenciales. Incluye definiciones claves, un requisito de valor de contenido regional del cuarenta por ciento, reglas para mercancías enteramente obtenidas y condiciones específicas para el transporte directo entre ambos países. Así, por ejemplo, en el artículo cuatro punto trece se prevé que el trato arancelario preferencial solo se concede a los productos originarios que se transporten directamente entre las partes. Se detallan procedimientos para la emisión y validación de certificados de origen y se establecen mecanismos para la conservación de documentos y verificación de origen. El capítulo sobre procedimientos aduaneros y facilitación del comercio se centra en la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros para promover un comercio eficiente y transparente. Incluye la cooperación y asistencia mutua entre las autoridades aduaneras, el uso de tecnologías de información y la gestión de riesgos y la implementación de un programa de operador económico autorizado. Así en un primer momento se establecen definiciones, posteriormente se determina como objetivos del capítulo regular los procedimientos aduaneros aplicados a las mercancías comercializadas entre las partes y el movimiento de medios de transporte. Se prevé lo referente a valoración en aduana, como clasificación arancelaria. En cuanto a lo primero, se hace referencia a que las partes determinarán el valor en aduana de las mercancías comercializadas entre ellas, de conformidad con las disposiciones del artículo VII del GATT de 1994 y del Acuerdo Sobre Valoración Aduanera, y cuanto a lo segundo señaló que las partes aplicarán el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a las mercancías comercializadas entre ellas. En igual sentido, se crea el Comité de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio. El capítulo defensa comercial abarca medidas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

salvaguardias globales, antidumping y derechos compensatorios, salvaguardias bilaterales y cooperación. Reafirma los compromisos de ambos países bajo la OMC y establece salvaguardias bilaterales para proteger la producción nacional frente a incrementos significativos en las importaciones. Incluye mecanismos de cooperación entre autoridades investigadoras para mejorar la comprensión y aplicación de las prácticas de defensa comercial. Además, limita la aplicación de compensaciones a medidas de salvaguardia con períodos de aplicación superiores a tres años, fomentando así un comercio justo y equilibrado entre ambos países. El capítulo medidas sanitarias y fitosanitarias se enfoca en facilitar el comercio bilateral de productos animales y vegetales, asegurando la salud pública y la integridad de los ecosistemas. Este capítulo reafirma la adherencia a los estándares de la OMC, promoviendo la transparencia, la cooperación técnica y la eficiencia en el análisis de riesgos, regionalización y equivalencia de medidas sanitarias. Se establece un comité específico y mecanismos de consulta para mejorar la comunicación y resolver eficientemente cualquier problema relacionado con las MSF, asegurando así un comercio fluido y seguro entre ambos países. Además, se desarrolla la figura de equivalencia, precisando que una parte aceptará las medidas sanitarias o fitosanitarias de la otra parte como equivalentes, si la otra parte demuestra objetivamente a la parte que sus medidas logran el nivel adecuado de protección sanitaria y fitosanitaria. En este escenario, se crea el comité de medidas sanitarias y fitosanitarias. El capítulo obstáculos técnicos al comercio del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China se dedica a regular la implementación del acuerdo OTC de la OMC, con el objetivo de aumentar el comercio y eliminar barreras técnicas innecesarias. Este capítulo implica la cooperación en estándares y normas técnicas, aceptando potencialmente las regulaciones técnicas de cada país como equivalentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

y fomentando la transparencia y el intercambio de información. Se establece un comité de obstáculos técnicos al comercio para fortalecer la cooperación y asistencia técnica, facilitando así un entorno comercial más eficiente y efectivo entre Ecuador y China. Como objeto y alcance del capítulo se prevé que se aplica a todos los reglamentos técnicos, normas nacionales y procedimientos de evaluación de la conformidad, que puedan directa o indirectamente afectar el comercio de mercancías, para lo cual establece la necesaria cooperación que debe existir entre las instancias nacionales de las partes, desarrollando lo referente a equivalencias técnicas, lo cual se traduce en que cada parte considera favorablemente la posibilidad de aceptar como equivalentes reglamentos técnicos de la otra parte, siempre que cumplan con los objetivos. Se precisa como medidas de frontera, que cuando una parte detenga en un puerto de entrada, mercancías exportadas de la otra parte debido a un incumplimiento percibido de un reglamento notificará de inmediato a la otra parte. Para cumplir los objetivos de este capítulo, se crea el comité de obstáculos técnicos al comercio. El capítulo cooperación de inversiones está diseñado para incrementar y facilitar los flujos de inversión transfronterizos, fomentando el crecimiento económico y el desarrollo a través de la cooperación bilateral. Este capítulo establece marcos para compartir información, identificar oportunidades de inversión y mejorar la eficiencia del entorno de inversión. Además, se compromete a no relajar las medidas ambientales para atraer inversiones y enfatiza la importancia de la responsabilidad social empresarial y la conducta empresarial responsable. Este capítulo no contiene ninguna cláusula en materia de protección de inversiones. En específico se prevé que para promover los flujos de inversión transfronterizos como medio para lograr el crecimiento y el desarrollo económico se identificarán oportunidades de inversión, se intensificarán las campañas de promoción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

de inversiones, compartir información sobre medidas para promover la inversión en el extranjero, intensificar campañas de promoción de inversiones, entre otros. En general, se prevén medidas a ser adoptadas, a fin de lograr un aprovechamiento de las inversiones, destacando que las partes identificarán información sobre potenciales sectores y actividades de inversión y alentarán a dichas empresas a invertir en la otra parte. El capítulo de comercio electrónico en el Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China establece un marco para fomentar y desarrollar el comercio electrónico entre ambos países. Se centra en reducir obstáculos y promover la cooperación en áreas como ciberseguridad, protección de consumidores en línea, protección de información personal y apoyo a pymes y startups. El capítulo incluye disposiciones para la autenticación y firmas electrónicas y se esfuerza por crear un entorno de comercio electrónico transparente y eficiente, aprovechando la cooperación y el intercambio de información y experiencias para fortalecer el comercio electrónico y sus mecanismos de seguridad. Para ello, se establecen las oportunidades que ofrece el comercio electrónico; la importancia de evitar obstáculos innecesarios a su uso; promover el comercio electrónico; promover un marco jurídico que rijan las transacciones electrónicas compatibles con los principios de la ley modelo de la Cnudmi sobre comercio electrónico de 1996; adoptar medidas que brinden protección a los consumidores que utilizan el comercio electrónico. Cada parte se esforzará por aceptar las versiones electrónicas de los documentos de administración de comercio utilizado por la otra parte. Las partes fomentarán actividades de cooperación para promover el comercio electrónico, actividades de investigación y capacitación que mejoren el desarrollo del comercio electrónico, incluso mediante el intercambio de mejores prácticas sobre el desarrollo del comercio electrónico; proporcionar asistencia técnica con información y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

experiencias sobre leyes, reglamentos y programas en el campo de comercio electrónico; reconoce que la digitalización y el uso de datos en la economía digital promueven el crecimiento económico. El capítulo competencia del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China busca establecer un marco para prácticas comerciales justas, evitando conductas anticompetitivas y promoviendo la eficiencia económica y el bienestar del consumidor. Este capítulo incluye disposiciones sobre leyes de competencia, transparencia, cooperación, notificación y protección al consumidor, asegurando que las actividades comerciales no socaven los beneficios del comercio y la inversión liberalizados. Ambas partes se comprometen a cooperar y consultar sobre prácticas comerciales que puedan afectar los intereses mutuos, manteniendo la independencia en la aplicación de sus leyes de competencia y excluyendo este capítulo del mecanismo de solución de controversias del tratado de libre comercio. Así, se establece que las partes entienden que las conductas comerciales anticompetitivas son prohibidas, buscando promover el proceso competitivo en su mercado adoptando leyes de competencia, haciendo públicas leyes de competencia incluida las normas de procedimiento para la investigación, se reconoce la importancia de la cooperación y coordinación en el ámbito de la competencia. Cada parte adoptará leyes nacionales de protección al consumidor que podrán ser de naturaleza administrativa, civil o penal. El capítulo transparencia se centra en garantizar una comunicación clara y efectiva, así como el debido proceso en la implementación del acuerdo. Establece la necesidad de designar puntos de contacto, publicar y notificar medidas relacionadas con el acuerdo de libre comercio y asegurar procesos administrativos justos y transparentes. Este capítulo busca facilitar la comprensión y aplicación del acuerdo, proporcionando canales para la revisión y apelación de decisiones y garantizando que todas las medidas y procedimientos sean



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

accesibles, comprensibles y equitativos para ambas partes. Específicamente se expresa que cada parte designará un punto de contacto para facilitar la comunicación; así como conceder un plazo razonable para que la parte interesada formule una observación a las autoridades competentes antes de que se apliquen medidas; proporcionar información y responder a las preguntas de cualquier medida que podría afectar materialmente el funcionamiento; mantener tribunales o procedimientos con el propósito de una pronta revisión y, cuando se justifique, la corrección de las acciones administrativas finales relacionadas con implementación de leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general relacionadas a cualquier asunto encubierto por este tratado. El capítulo solución de controversias entre Estados proporciona un marco estructurado y justo para resolver disputas relativas a la interpretación o aplicación del acuerdo. Establece procedimientos detallados para la cooperación y consultas, para asegurar que cualquier controversia sea manejada de manera eficiente, transparente y equitativa, fomentando la resolución de disputas a través de la mediación y ofreciendo un mecanismo claro de medidas temporales en caso de incumplimiento. En el instrumento internacional se procurará en todo momento ponerse de acuerdo en la interpretación y llegar a una resolución mutua de cualquier asunto, cuando ocurra una disputa mediante la cooperación y las consultas; cuando surja una controversia podrá seleccionar el foro para que se resuelvan las diferencias; así las partes pueden acordar voluntariamente que si no logran resolver los asuntos dentro de los sesenta días en el caso de consultas y en el caso de asuntos urgentes en treinta días respecto a mercancías perecederas, la parte reclamante podrá solicitar por escrito el establecimiento de un tribunal arbitral para considerar el asunto y designará a un árbitro. El tribunal arbitral es integrado por tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

miembros cuya función es realizar una evaluación objetiva de asunto que se le haya sometido, incluido un análisis de los hechos del caso y la aplicabilidad y conformidad con este tratado; la remuneración de los árbitros y otros gastos del tribunal arbitral serán cubiertos por las partes en partes iguales. El capítulo administración detalla la creación y funcionamiento de la comisión de libre comercio, un órgano clave para la gestión efectiva del acuerdo. Esta comisión, integrada por representantes del Ministerio Ecuatoriano de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, es responsable de supervisar la implementación del acuerdo, resolver diferencias y supervisar los comités y grupos de trabajo. La comisión adopta decisiones por consenso, se reúne anualmente y su presidencia se alterna entre las partes. Además, se establece una oficina especial para brindar asistencia administrativa en los procedimientos de solución de diferencias, asegurando así la eficiencia y efectividad en la administración del acuerdo. El capítulo excepciones define las condiciones bajo las cuales se pueden aplicar excepciones a las obligaciones del acuerdo. Incluye excepciones generales y de seguridad alineadas con los artículos XX y XXI del GATT de 1994, asegurando que las medidas adoptadas para proteger la salud pública, la moral, la seguridad y el medio ambiente no sean discriminatorias ni barreras encubiertas al comercio. Además, establece que las disposiciones del acuerdo no se aplican a las medidas tributarias y protege la confidencialidad de la información sensible. Este capítulo garantiza que, mientras se promueve el comercio, se mantienen protegidos los intereses esenciales de cada país. Para ello, se prevé que ninguna disposición del presente tratado se interpretará en el sentido de obligar a una parte a proporcionar o permitir el acceso a información confidencial cuya divulgación obstaculice la aplicación de la ley, sea contraria a los intereses públicos y perjudique los intereses comerciales legítimos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

determinadas empresas que pueden ser públicas o privadas. El capítulo de cooperación económica del acuerdo entre Ecuador y China se centra en fortalecer las relaciones comerciales y económicas a través de la cooperación en áreas como agricultura, pesca, pymes, educación, cultura, medicina tradicional y desarrollo sostenible. Se compromete a mejorar la competitividad, crear oportunidades de comercio e inversión y promover la innovación. Incluye un comité de cooperación económica para supervisar y facilitar las actividades, asegurando la eficaz implementación y el intercambio de conocimientos y tecnologías en sectores clave, con un enfoque en desarrollo sostenible y apoyo a pequeñas empresas y sectores vulnerables. El artículo dieciséis que conforma el capítulo expresa que las partes establecen una estrecha cooperación, cuyos objetivos son: promover el desarrollo económico y social; incrementar el nivel de cooperación y profundizar el nivel de las actividades de colaboración entre las partes; fortalecer las capacidades y la competitividad entre las partes; estimular las sinergias productivas y crear nuevas oportunidades para el comercio; aumentar las capacidades de exportación de las pequeñas y medianas empresas; generar un mayor y más profundo nivel de encadenamiento de la cadena de suministro. Los objetivos de la cooperación económica será basarse en los acuerdos o arreglos existentes, avanzar y fortalecer las relaciones comerciales entre las partes. La cooperación agrícola constituye una actividad básica para ambas partes, la mejora de este campo económico mejorará la calidad de vida y el desarrollo social y económico de los territorios de las partes. Las partes reconocen la importancia social y económica de la pesca. Los productores pesqueros trabajarán para cooperar en el campo de la pesca y la acuicultura mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación, producidas para el desarrollo de nuevos productos a fin de aumentar el consumo humano directo; el fortalecimiento de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de la pesca y acuicultura; el combate a la pesca ilegal; el intercambio de experiencias y mejores prácticas para fortalecer el desarrollo responsable de la pesca artesanal y el intercambio de conocimientos y asistencias técnicas en el ámbito de vigilancia epidemiológica de enfermedades específicas de los animales acuáticos. Las partes reconocen que las pequeñas y medianas empresas contribuyen significativamente al crecimiento económico, al empleo y a la innovación. Por lo tanto, se busca promover el intercambio de información y la cooperación para aumentar la capacidad de las pequeñas y medianas empresas, a fin de que puedan aprovecharse de las oportunidades de este tratado. Las partes reconocen la importancia de apoyar a los programas existentes relacionados con la promoción de exportaciones e inversiones y lanzar nuevos programas, a través de programas de capacitación y asistencia técnica, intercambio de información y acceso a la base de datos internacionales; programas de intercambio para exportadores con el objetivo de proporcionar conocimientos del mercado chino o ecuatoriano, vincular productores nacionales con los mercados internacionales. En cooperación turística se buscará fortalecer la promoción de las potencialidades turísticas de las partes, así como facilitar el intercambio de información y la conservación de los atractivos naturales y culturales. Cada parte reconoce la importancia de llevar a cabo una cooperación en la ciencia, tecnología e innovación para desarrollar y promover la productividad y el comercio. Las partes podrán cooperar entre otros ámbitos a la educación, a la cultura, a la medicina tradicional, otros ámbitos de interés mutuo distintos de los ya establecidos en el presente tratado. El capítulo disposiciones finales establece los mecanismos para la gestión final del acuerdo. Incluye artículos sobre anexos, enmiendas, ajustes relacionados con cambios en la OMC, procedimientos para la entrada en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

vigor y terminación del acuerdo y potenciales expansiones futuras. Ofrece flexibilidad para adaptar el acuerdo a cambios normativos y asegura un proceso claro para su implementación y posible terminación, manteniendo la opción de expandir o modificar el acuerdo en el futuro. Al respecto, en las disposiciones finales de este tratado se indica que, respecto a las enmiendas, las partes podrán acordar cualquier modificación o adición a este tratado y, dicha modificación o adición, entrará en vigor 60 días después de la fecha en que las partes hayan intercambiado notificaciones escritas, confirmando la finalización de sus respectivos procedimientos legales, aplicables para su entrada en vigor. Se establece que la entrada en vigor del presente tratado está sujeta a la finalización de los procedimientos jurídicos internos, necesarios para cada parte.

6.2.2. Análisis del instrumento internacional. Una vez que se ha hecho referencia a la normativa que rige el ejercicio de esta atribución por parte de la Asamblea Nacional y se ha resumido el contenido del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China. A fin de que la Asamblea Nacional analice el contenido del tratado y, con ello, recomiende su aprobación o improbación, en aplicación de las competencias previstas tanto en la Constitución de la República como en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es oportuno precisar que el rol que cumple la Asamblea Nacional en la formación de los instrumentos internacionales se da dentro de una relación complementaria con el Ejecutivo, encargado de definir la política exterior y de la suscripción y ratificación de los tratados internacionales, y el Legislativo, como órgano de control político encargado de analizar la trascendencia y la importancia del tratado para el Ecuador, así como los temas que pueden resultar sensibles, conforme al artículo cuatrocientos diecinueve de la Constitución. Conforme lo determina la Constitución de la República, en sus artículos uno y tres, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos constitucionales. Por ello, el desarrollo de los derechos y garantías no solo se desarrolla a través de leyes, políticas públicas y jurisprudencia, sino que, además, a fin de que el Estado cumpla sus fines es indispensable su interacción con la comunidad internacional, enfatizando la importancia que tienen las relaciones internacionales para el correcto funcionamiento del Estado, así como para su desarrollo y progreso. Por lo expuesto, la convivencia internacional se hace indispensable en la actualidad, ya que la emisión de normativa interna y políticas públicas no es suficiente para enfrentar todos los retos que la sociedad demanda. Dicho esto, la suscripción y ratificación de instrumentos internacionales es una manifestación de esta necesidad, los cuales la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana de la Asamblea Nacional, en anteriores periodos legislativos, ha definido como "...acuerdos políticos que fijan reglas de derecho internacional respecto a determinados temas, los mismos que deben obedecer y construirse sobre la base de los principios de soberanía, independencia, fomento de la paz, respeto a los derechos humanos, cooperación entre Estados en contexto de igualdad y equidad, entre otros; y, en función del interés general, los derechos constitucionales y la observancia de las particularidades de cada país". La Convención de Viena suscrita en el año 1969 en el artículo dos determina que "...se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular". El artículo cuatrocientos dieciséis de la Constitución de la República precisa que las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responden a los intereses del pueblo ecuatoriano, a la independencia, igualdad jurídica, a la convivencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

pacífica, cooperación y solidaridad de los Estados, en específico. El numeral doce determina: “Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados”. Ahora bien, una vez que nos hemos referido a la importancia de las relaciones internacionales en función del marco constitucional, en este acápite se recogen y analizan los insumos presentados en los diferentes informes sobre el tratado de libre comercio por el Ejecutivo a diferentes instancias, incluida la Corte Constitucional, así como lo señalado en las comparecencias ante la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. El tratado de libre comercio materia de este informe se orienta a fomentar un nuevo sistema de comercio, en tanto que dentro de sus objetivos se prevé el promover el comercio recíproco mediante el establecimiento de reglas comerciales claras y mutuamente ventajosas, la eliminación de barreras comerciales y el fortalecimiento de la cooperación en la economía digital y el comercio electrónico, así como la búsqueda de un nivel de vida alto, creando nuevas oportunidades de empleo y promoviendo el desarrollo sostenible de manera coherente con la protección y conservación del medio ambiente. 6.2.2.1. Acceso al mercado. El instrumento internacional se suscribió el veintiocho de agosto de dos mil veintidós, después de haber realizado cuatro rondas de negociación, así como reuniones técnicas con varios sectores, cuyo objetivo sustancial es el permitir el acceso al mercado chino para productos ecuatorianos no petroleros tradicionales y nuevos como, por ejemplo, camarón, flores, entre ellas rosas, frutas, entre ellas banano,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

pitahaya y arándonos, entre otros. Según lo señalado en las comparecencias celebradas ante la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, Ecuador consiguió excluir del acuerdo productos sensibles. El acceso al mercado ecuatoriano se otorgó en diferentes ritmos de apertura. Son doce categorías de desgravación que van desde la apertura inmediata hasta una eliminación gradual del arancel en un plazo máximo de veinte años. Las partidas que tienen apertura a quince, diecisiete y veinte años pueden desgravarse de forma lineal, seis categorías, o, en algunos casos, con un periodo de transición de tres o cinco años de gracia, en que el arancel se mantiene constante, seis categorías. La última categoría es la de exclusión, en donde están las líneas arancelarias en las que no se otorga ninguna preferencia y se mantienen los aranceles vigentes. Logros y objetivos de Ecuador: el objetivo de Ecuador fue maximizar la apertura para sus productos exportables y proteger mercados sensibles de la competencia China. En este sentido, para el caso de los bienes con alta sensibilidad se logró un diez punto cero dos por ciento de exclusiones de las líneas arancelarias que no recibirán preferencia arancelaria en las importaciones desde China. Esto equivale a ochocientos veintiocho subpartidas, que están distribuidas sectorialmente de la siguiente manera: seiscientos ochenta y nueve líneas arancelarias en el sector industrial, ochenta y tres por ciento; ciento tres líneas arancelarias en el sector agropecuario, trece por ciento; y treinta y seis líneas arancelarias en el sector de acuicultura y pesca, cuatro por ciento. Entre los principales sectores excluidos de la negociación están los siguientes: a) textil y confecciones, que es la que más exclusiones concentra con quinientas nueve excepciones; b) metalmecánica, con cuarenta y cuatro excepciones; c) calzado, veinte y siete excepciones; d) madera y muebles, dieciocho excepciones; e) línea blanca, dieciocho exclusiones; f) medicinas, doce exclusiones; g) aluminio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

y sus manufacturas, diez exclusiones; h) plásticos, ocho exclusiones; i) sombreros y sus partes, ocho exclusiones; j) cerámica, seis exclusiones; k) vidrio y sus manufacturas, dos exclusiones; l) electrónica (TVS), cuatro exclusiones; m) llantas, dos exclusiones; n) baterías de autos, dos exclusiones; y, ñ) otros, diecisiete exclusiones. En el sector agrícola se encuentran productos como: leche líquida y en polvo, queso fresco, aceites, azúcares, arroz y derivados, maíz y derivados, entre otros. Adicionalmente, el país se reservó el derecho de seguir aplicando el Sistema Andino de Franjas de Precios como instrumento de apoyo para el sector agropecuario, especialmente para la agricultura familiar campesina. También, de la industria de enlatados el Ecuador excluyó todas las partidas de atún, aletas de tiburón y otros peces, que son 36 ítems, equivalentes al cuatro por ciento de los productos que no se desgravan. La oferta final de acceso al mercado concedida por China permitió alcanzar el objetivo de abrir el mercado del gigante asiático para el noventa y nueve punto seis por ciento de la oferta exportable ecuatoriana, hasta en un plazo de veinte años. Sin embargo, el cien por ciento de las exportaciones agropecuarias y otros productos de pesca, petróleo, minería, madera de exportación, se liberan en un plazo máximo de diez años. El arancel chino para productos de exportación ecuatoriana como el camarón, pescado congelado, rosas y flores, banano, cacao, café, estevia, entre otros, se elimina en un plazo que está entre cero, cinco y diez años. También China otorgó acceso a productos ecuatorianos con potencial exportable (muchos de interés de la AFC), que pueden beneficiar al sector agropecuario y de la pesca, en especial frutas tropicales y de clima templado, legumbres, hortalizas y productos agroindustriales como preparaciones alimenticias, extractos, jugos y bebidas. Entre los productos que se identificaron con potencialidad se encuentran: aceite de palma, arándanos, patas de pollo congeladas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

carne de cerdo, tamarindo, anacardos, jaca, litchis, zapotillos, maracuyá, carambola, pitahaya, piñas, manteca de cacao, grasas vegetales, azúcar, arroz, azúcar de caña, quinua, preparaciones alimenticias, mandioca, margarina, melocotones, peras, papayas y algas marinas. La oferta de Ecuador a China otorgó apertura inmediata al cincuenta y seis punto seis por ciento de mercancías, que corresponde a materias primas, insumos y bienes de capital no producidos por el país y que fueron solicitados por los sectores productivos, para la eliminación del arancel. Se acordó una exclusión recíproca como en la leche líquida, la leche en polvo, el arroz, el maíz y el azúcar y derivados. De forma general, en el tratado de libre comercio se logra una amplia apertura del mercado chino para productos ecuatorianos, con preferencias arancelarias significativas. Se establecen diversas categorías de desgravación arancelaria para proteger sectores sensibles en Ecuador, incluyendo un periodo de gracia para algunos productos. Este capítulo representa un balance entre la apertura de mercados y la protección de sectores sensibles, reflejando los esfuerzos de Ecuador por maximizar los beneficios mientras minimiza los riesgos asociados con la apertura comercial. En igual sentido, se destaca el establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc sobre el comercio de productos agrícolas y pesqueros. Respecto del objeto del tratado contenido en el capítulo I, la Corte Constitucional del Ecuador en el Dictamen Nro. 8-23-TI/23 estableció: “30. El artículo 416 de la Constitución se refiere a los principios que rigen a las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional y, en particular, a la promoción de la integración (numeral uno). Para dicho fin, en atención a lo previsto en el artículo cuatrocientos veintitrés numeral uno, el Estado debe, adoptar “...una política económica común”. En tal sentido, el artículo doscientos setenta y seis numeral cinco de la Constitución establece como uno de los objetivos del régimen de desarrollo “...garantizar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.” 31. En desarrollo de la disposición citada, el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Constitución prevé que uno de los objetivos de la política económica es “...la inserción estratégica (del país) en la economía mundial” (numeral 2). Asimismo, el artículo trescientos cuatro se refiere a los objetivos de la política comercial del Estado ecuatoriano y, en particular, señala que esta tiene como una de sus finalidades: “...regular, promover y ejecutar, las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial” (numeral dos). 32. Al establecer el capítulo 1 una zona de libre comercio y al tener por finalidad el fomento del comercio entre las partes, la eliminación de barreras comerciales, la facilitación de la circulación transfronteriza, y la cooperación bilateral, regional y multilateral, su contenido es compatible, con las disposiciones constitucionales relativas a la inserción del Ecuador, en el contexto internacional y en la economía mundial”. Conforme la Corte Constitucional lo ha señalado el objeto del tratado de libre comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular de China se adecua al marco constitucional y legal ecuatoriano.

6.2.2.2. Reglas de origen. El capítulo de reglas de origen en el acuerdo comercial entre Ecuador y China consta de dos secciones y veintidós artículos, diseñados para establecer reglas claras y facilitar el acceso a tratos arancelarios preferenciales para exportadores ecuatorianos. Aspectos clave: se definen doce términos utilizados a lo largo del capítulo, a fin de que las partes tengan claridad respecto de su contenido y significación. Como regla general, se establece un valor de contenido regional mínimo del cuarenta por ciento para calificar como originario, a menos que exista un requisito específico de origen. Se detallan las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

mercancías consideradas enteramente obtenidas y los cálculos para el valor de contenido regional de una mercancía que incorpora materiales no originarios en su fabricación. Se establecen con claridad que mercancías se consideran enteramente obtenidas; la fórmula de cálculo del valor de contenido regional de una mercancía que incorpora materiales no originarios en su fabricación; se establece una regla de mínimo del diez por ciento del valor FOB de la mercancía; se establece la acumulación de origen entre ambas naciones; se detallan los procesos u operaciones mínimas; el tratamiento de materiales fungibles; los elementos neutrales; normas que rigen para embalaje, empaques y contenedores, así como accesorios, repuestos y herramientas; y normas específicas para considerar originarios a juegos o surtidos de mercancías. Transporte y certificado de origen: En el instrumento internacional se determina que se otorga trato arancelario preferencial a mercancías transportadas directamente entre China y Ecuador, con ciertas condiciones para el tránsito por terceros países. Además, se prevé que los certificados de origen deben ser emitidos por organismos autorizados, contener información específica y tener validez por un año. Procedimientos: Se establecen normas para la conservación de documentos de origen y los procedimientos para la verificación de origen y la denegación de trato arancelario preferencial. El importador debe poseer un certificado de origen válido y cumplir con requisitos específicos para acceder a preferencias arancelarias. 6.2.2.3. Procedimientos aduaneros y facilitación del comercio. Este capítulo tiene como objetivo simplificar y armonizar los procedimientos aduaneros para facilitar el comercio bilateral, garantizando eficiencia, previsibilidad, consistencia y transparencia. Aspectos Clave: Se enfoca en la cooperación y asistencia mutua entre las autoridades aduaneras, promoviendo el concepto de aduanas inteligentes, fronteras inteligentes y conectividad inteligente. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

considera desarrollar un acuerdo de cooperación y asistencia mutua más amplio entre las autoridades aduaneras de ambos países, a fin de mejorar los procesos. Disposiciones específicas: Valoración Aduanera de Mercancías conforme al GATT de 1994 y Acuerdo sobre Valoración Aduanera de la OMC. Clasificación arancelaria basada en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías. Resoluciones anticipadas, revisión y apelación de decisiones aduaneras. Implementación de un programa de Operador Económico Autorizado (OEA). Disposiciones sobre sanciones, confidencialidad y consultas entre autoridades aduaneras. 6.2.2.4. Defensa comercial. El capítulo defensa comercial del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China se compone de tres secciones principales que tratan sobre medidas de salvaguardias, derechos antidumping y compensatorios, salvaguardias bilaterales y cooperación. Sección 1: Medidas de salvaguardia global, antidumping y compensatorios. Reafirma los derechos y obligaciones de ambos países bajo la OMC. Las medidas adoptadas conforme al GATT de 1994 no están sujetas a la solución de diferencias del tratado de libre comercio. Sección 2: Salvaguardias bilaterales. Establece una salvaguardia bilateral si las importaciones aumentan de tal manera que causen o amenacen causar daño grave a la producción nacional. Permite la suspensión de reducciones arancelarias futuras o el incremento del arancel a una tasa menor. Las salvaguardias bilaterales definitivas pueden aplicarse por un periodo de hasta 3 años, con posibilidad de prórroga. Sección 3: Cooperación. Establece un mecanismo de cooperación entre las autoridades investigadoras para mejorar la comprensión de las prácticas de defensa comercial. 6.2.2.5. Medidas sanitarias y fitosanitarias. El capítulo medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) del acuerdo comercial entre Ecuador y China se centra en promover el comercio bilateral de animales, vegetales y sus productos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

manteniendo la salud pública, animal y vegetal. Este capítulo tiene como objetivo mejorar la aplicación del acuerdo MSF de la OMC y proporcionar un foro para abordar y resolver problemas comerciales derivados de las MSF. Aspectos clave: se incluyen disposiciones sobre análisis de riesgos, regionalización, armonización, equivalencia y procedimientos de control, inspección y aprobación; se enfatiza en la transparencia y la cooperación técnica; se crea un comité de medidas sanitarias y fitosanitarias y un mecanismo de consultas técnicas; se establecen puntos de contacto y autoridades competentes. 6.2.2.6. Obstáculos técnicos al comercio. El capítulo obstáculos técnicos al comercio en el acuerdo comercial entre Ecuador y China está enfocado en aumentar y facilitar el comercio, mejorando la implementación del Acuerdo OTC de la OMC y reduciendo barreras técnicas innecesarias. Este capítulo se aplica a reglamentos técnicos, normas nacionales y procedimientos de evaluación de conformidad que afectan el comercio de mercancías. Aspectos clave: se confirman los derechos y obligaciones en el marco de la OMC; se promueve el uso de normas internacionales para los reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de conformidad; se abre la posibilidad de aceptar como equivalentes los reglamentos técnicos de cada país. Compromisos: alentar la cooperación entre instituciones de normalización de ambos países; intensificar el intercambio de información sobre mecanismos de evaluación de la conformidad; proporcionar asesoramiento, información y asistencia técnica para mejorar normas y reglamentos técnicos; reforzar la cooperación e intercambio de información, incluyendo versiones traducidas de textos completos de reglamentos técnicos. 6.2.2.7. Cooperación de inversiones. El capítulo cooperación de inversiones del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China se enfoca en promover los flujos de inversión transfronterizos para fomentar el crecimiento y desarrollo económico.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Este capítulo busca facilitar la cooperación bilateral en inversiones y mejorar el entorno de inversión. La Constitución de la República en el artículo 339 establece que "...el Estado promoverá las inversiones nacionales y extranjeras, y establecerá regulaciones específicas de acuerdo a sus tipos, otorgando prioridad a la inversión nacional". Aspectos clave: se busca identificar oportunidades de inversión y compartir información sobre medidas de promoción de inversión en el extranjero; se incentiva la colaboración en la elaboración de reglamentos técnicos y la aceptación de equivalencias entre ambos países; se promueve la mejora en la transparencia y eficiencia del entorno de inversión. Medidas ambientales y responsabilidad social: se establecen compromisos para evitar la relajación de medidas ambientales como forma de estímulo a la inversión; se incluyen disposiciones sobre responsabilidad social empresarial y conducta empresarial responsable.

6.2.2.8. Comercio electrónico. El capítulo de comercio electrónico, siendo el primero de su tipo en un tratado de libre comercio de un país latinoamericano con China, tiene como objetivo central promover el comercio electrónico entre ambos países, reduciendo obstáculos y fomentando la cooperación binacional. Aspectos Clave: en este capítulo se destaca el fomento de la cooperación en investigación y capacitación, promoción del comercio electrónico y asistencia técnica; así como el intercambio de información y experiencias y cooperación en ciberseguridad. Disposiciones específicas: en específico, se desarrolla lo referente a autenticación y firmas electrónicas, protección del consumidor en línea, protección de la información personal, comercio sin papeles y mensajes electrónicos no solicitados e innovación de datos y apoyo a pymes y startups.

6.2.2.9. Competencia. El capítulo competencia en el acuerdo comercial entre Ecuador y China se centra en promover prácticas comerciales justas, evitando conductas anticompetitivas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

fomentando la eficiencia económica y el bienestar del consumidor. Aspectos principales: en este capítulo se incluyen los objetivos de competencia, se determinan las leyes de competencia y autoridades, los principios de aplicación de la ley, la transparencia en las leyes y decisiones, cooperación entre las partes, notificación y consultas sobre prácticas puedan afectar los intereses de las otras partes, intercambio de información relevante y no confidencial, cooperación técnica para fortalecer las prácticas de competencia, independencia en la aplicación de la ley de competencia, protección al consumidor y exclusión de este capítulo en el mecanismo de solución de controversias del tratado de libre comercio. En lo principal se destaca que el tratado de libre comercio dispone notificar a la otra parte sobre actividades de aplicación que afecten sustancialmente sus intereses. Además, se incorporan disposiciones sobre protección al consumidor para asegurar su bienestar en el contexto de la competencia. Adicionalmente, es importante destacar que expresamente se determina que no se utilizará el mecanismo de solución de controversias del tratado de libre comercio para asuntos derivados de este capítulo.

6.2.2.10. Transparencia. El capítulo transparencia establece disposiciones para asegurar la claridad y previsibilidad en la aplicación del acuerdo, facilitando la comunicación y el entendimiento mutuo entre ambos países. Artículos principales: el capítulo desarrolla los puntos de contacto, así como la publicación de medidas, establece la necesaria notificación y suministro de información, los procedimientos administrativos, los procesos de revisión, así como un conjunto de definiciones. En este capítulo se incluyen disposiciones que permiten contar con disposiciones para una operatividad efectiva y transparente en la implementación del tratado de libre comercio.

6.2.2.11. Solución de controversias. El capítulo solución de controversias establece un marco para la resolución de disputas entre Estados que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

surjan en relación con la implementación del acuerdo, asegurando un procedimiento justo, eficiente y transparente. Artículos del capítulo: en lo principal el capítulo desarrolla la cooperación que debe existir entre las partes para la solución de controversias, ámbito de aplicación, consultas, mecanismos de buenos oficios, conciliación y mediación, así como el establecimiento de un tribunal arbitral con los respectivos procedimientos, suspensión o terminación de los procedimientos, presentación de informes, entre otros. El mecanismo de solución de controversias, previsto en este capítulo, determina un mecanismo eficiente para resolver las diferencias entre los Estados. Es importante destacar que los temas relativos a inversión como tal no entran en este capítulo, por lo que no se incurriría en la prohibición del artículo 422 de la Constitución que determina: “No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas. Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia”. Así las cosas, la Corte Constitucional del Ecuador en dictamen Nro. 8-23-TI/23 estableció: “176. De conformidad con el artículo citado, el Estado no podrá comprometer sus controversias a arbitraje si concurren los siguientes elementos: (i) si se trata de un tratado internacional; (ii) si, dicho tratado contiene la cesión de jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional por parte del Estado ecuatoriano; (iii) si el objeto del arbitraje son controversias contractuales o de índole comercial; y, (iv)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

si el objeto del arbitraje son controversias entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas. 177. En el presente caso no se incurre en la prohibición prevista en el artículo 422 de la Constitución, pues el Estado ecuatoriano carece de jurisdicción para resolver controversias relacionadas con la interpretación o aplicación de tratados internacionales, pues aquello implicaría juzgar a otros Estados soberanos. Al carecer de jurisdicción soberana sobre este tipo de controversias, el Estado no podría ceder tal jurisdicción. Además, el arbitraje no tendría por objeto la resolución de controversias comerciales o contractuales entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas, sino entre Estados -República del Ecuador y República Popular China-". Conforme el análisis efectuado por la Corte Constitucional dentro del control de constitucionalidad del instrumento internacional y, una vez que se ha verificado el contenido del tratado de libre comercio, se desprende que no se contradice con el contenido del artículo cuatrocientos veintidós de la Constitución de la República, por cuanto el establecimiento de un tribunal arbitral no se orienta a resolver temas de inversiones ni comerciales. Por lo tanto, la validación de la solución de controversias contenida en el tratado es constitucional y una forma idónea de resolver las controversias del tratado. 6.2.2.12. Administración. El capítulo administración establece la estructura y funciones de la comisión de libre comercio, un órgano central para la implementación y supervisión efectiva del acuerdo. Artículos principales: Para ello, en el capítulo se desarrollan por una parte el establecimiento como tal de la comisión de libre comercio y, por otra parte, la administración del procedimiento de solución de diferencias. En lo principal, este capítulo clarifica las funciones y atribuciones de la comisión de libre comercio, desarrolla lo referente a la adopción de decisiones, el establecimiento de una frecuencia anual para las sesiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

ordinarias, la implementación de un sistema de presidencia rotativa para la comisión, así como la creación de una oficina de apoyo para facilitar los paneles de solución de diferencias y otras tareas administrativas.

6.2.2.13. Excepciones. El capítulo excepciones establece condiciones bajo las cuales se pueden aplicar excepciones a las reglas del acuerdo, garantizando un equilibrio entre el libre comercio y la protección de intereses esenciales. Artículos del capítulo: el capítulo regula excepciones generales, así como excepciones de seguridad, tributación, medidas para salvaguardar la balanza de pagos, así como la divulgación de información. En lo general se incorporan como excepciones las contenidas en los artículos XX y XXI del GATT de 1994, así como medidas ambientales y conservación de recursos naturales agotables, aplicados con restricciones no discriminatorias. Además, el instrumento internacional no aplica a medidas tributarias, además prevé que en caso de discrepancia entre el acuerdo y un convenio tributario bilateral prevalece el convenio tributario. En igual sentido, se destaca que faculta a adoptar medidas en caso de dificultades extremas o amenazas a la balanza de pagos.

6.2.2.14. Cooperación económica. El capítulo de cooperación económica tiene como objetivo principal fomentar y fortalecer las relaciones comerciales y económicas a través de la cooperación en diversas áreas. Áreas y formas de cooperación: al respecto se establecen como áreas y formas de cooperación a la innovación agrícola y transferencia de tecnología; conservación y gestión de recursos hídricos para uso agrícola; aplicación de buenas prácticas agrícolas y agroindustriales; fortalecimiento de capacidades en pesca y acuicultura; promoción de inversión y apoyo a las pymes; investigación, desarrollo y tecnología para aumentar la oferta exportadora, así como el desarrollo turístico y promoción de estudios conjuntos y capacitación en institutos científicos y técnicos; cooperación en áreas de educación y cultura; y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

promoción de la medicina tradicional y desarrollo verde. En este capítulo, además, se crea un comité de cooperación que supervisa e implementa el marco de cooperación, facilita la comunicación y gestión de actividades de cooperación. 6.2.2.15. Disposiciones finales. El capítulo de disposiciones finales detalla los procedimientos para la gestión final del acuerdo, incluyendo enmiendas, entrada en vigor y términos de terminación. Artículos del capítulo: como disposiciones del capítulo tenemos anexos y notas al pie, enmiendas, modificación del acuerdo sobre la OMC, entrada en vigor y terminación, programa de trabajo futuro y textos auténticos. En esta parte de su contenido se destaca que existe flexibilidad para modificar o añadir elementos al acuerdo, mecanismos para ajustar el acuerdo en respuesta a los cambios en la OMC, claridad sobre la entrada en vigor y términos de terminación del acuerdo, y potencial para futuras negociaciones y expansión del alcance del acuerdo. Conclusión general de la sección. En definitiva, del análisis del instrumento internacional se verifica que busca la apertura de mercados y, con ello, el crecimiento económico, la generación de mayores plazas de empleo, así como el fortalecimiento del apoyo al sector industrial y comercial del país. Es necesario recalcar que la Corte Constitucional mediante Dictamen Nro. 8-23-TI/23 procedió, en base a sus competencias constitucionales y legales, a realizar el correspondiente dictamen previo de constitucionalidad, dictaminando la constitucionalidad del tratado. Así, la Corte Constitucional con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés resolvió: “208.1. Declarar la constitucionalidad del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China. 208.2. Disponer que se notifique a la Presidencia de la República el presente dictamen, a fin de que se haga conocer el mismo a la Asamblea Nacional, una vez que se haya instaurado”. Por lo antes expuesto, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

conformidad con lo establecido en el artículo veintitrés del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, esta mesa legislativa ha verificado que se está cumpliendo el marco constitucional en cuanto al procedimiento que debe realizarse para este tipo de instrumentos internacionales, y también el cumplimiento de lo establecido en el artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que determina la realización del correspondiente informe para la aprobación legislativa del presente tratado por parte del pleno de la Asamblea Nacional. 7. Conclusiones. En razón del análisis realizado, se emiten las siguientes conclusiones: El Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China representa un paso significativo hacia la expansión del acceso al mercado entre ambos países. Al abrir el mercado chino para productos clave de Ecuador y viceversa, se facilita un mayor intercambio comercial, beneficiando a ambos países en términos de diversificación de mercado y acceso a nuevos consumidores y productos. Una característica destacada del tratado es su enfoque en proteger los sectores sensibles de ambas economías. Mediante exclusiones específicas y plazos de desgravación arancelaria extendidos, busca equilibrar el aumento del comercio con la necesidad de proteger industrias y sectores vulnerables, manteniendo así la estabilidad económica y protegiendo empleos. El tratado está diseñado para impulsar el crecimiento económico y promover inversiones en ambos países, lo cual puede conducir a la creación de empleo y al desarrollo de nuevas industrias y sectores. Se pone un fuerte énfasis en la cooperación entre Ecuador y China, especialmente en áreas como medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio y defensa comercial. Además, el acuerdo busca mejorar la transparencia en sus operaciones y decisiones, lo que es crucial para su implementación efectiva y para mantener la confianza entre las partes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

En el presente tratado, y como hito importante, es relevante señalar que es el primer acuerdo comercial entre China y un país latinoamericano en que se incluye un capítulo sobre comercio electrónico. En el tratado se indica que se puede acceder a un mercado más amplio, se reducen costos, mejora la competitividad, facilita el pago y la entrega de productos. De esta manera, en el capítulo se incluyen aspectos de seguridad, cooperación en actividades de investigación, protección para el consumidor y protección de información personal, es decir, hay una innovación y desarrollo de esta actividad. La Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana ha verificado el cumplimiento de la Constitución de la República, así como el cumplimiento del artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 8. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: aprobar el Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Popular China. 9. Asambleísta ponente. El asambleísta ponente será: Jonathan Parra Villacís. 10. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. Asambleísta Jonathan Parra Villacís, presidente. Asambleísta Raisa Corral Álava, vicepresidenta. Asambleísta Carla Cruz Zambrano Rosales. Asambleísta Fausto Fernández. Asambleísta Lucía Jaramillo Zurita. Asambleísta María Fernanda Jiménez. Asambleísta Johnny Lavayen Tamayo. Asambleísta Gustavo Mateus Acosta. Asambleísta Ricardo Ulcuango Farinango. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Certifico: Que, el informe del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China; fue conocido, debatido y aprobado en la sesión Nro. 011-2023-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

2025, modalidad presencial, de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, celebrada el 03 de enero de dos mil veinticuatro. La aprobación del informe se realizó con la siguiente votación, de las y los asambleístas: A favor: Carla Cruz Zambrano, Fausto Fernández Rosales, Lucía Jaramillo Zurita, Fernanda Jiménez Vásquez, Johnny Lavayen Tamayo, Jonathan Parra Villacís. Total: Seis (6). En contra: Cero (0). Abstención: Raisa Corral Álava, Gustavo Mateus Acosta, Ricardo Ulcuango Farinango. Total: Tres (3). En Blanco: Cero (0). Quito, Distrito Metropolitano a 04 de enero de dos mil veinticuatro. Suscribe, Jorge Enrique Chávez Hidalgo, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana”. Hasta aquí el texto del informe, señorita presidenta, debiendo informar que el texto íntegro de este informe será parte integrante del acta correspondiente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el ponente, el legislador Jonathan Parra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Muy buenos días, autoridades del Consejo de Administración Legislativa, legisladores, pueblo ecuatoriano. Hoy es un día histórico, sin duda, como lo fue anoche donde esta Asamblea Nacional, por primera vez en la historia, daba muestras de unidad sin odios, divisiones, revanchas políticas, porque la clase política buena de este país tiene que estar unida en contra de la narcodelincuencia. Y un apoyo, por supuesto a quien lidera este país, el presidente de la república, el ingeniero Daniel Noboa. Pero hoy también vamos a dar otro espaldarazo a la clase media que saca adelante este país, que siempre son los que tienen que cargar con todo el peso, mientras otros, ya sabemos lo que sucede. En los últimos días hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

vivido hechos que nos han quebrado como país, pero no acabaron con este país, somos resilientes, nos estamos levantando y, por eso, el Ecuador nos quiere unidos no solo luchando por la inseguridad sino para sacar este país adelante. Hoy vamos a debatir un documento que se ha hablado mucho en medios de comunicación, en la misma comisión, con algunas mentiras, algunas verdades, posiciones políticas respetables, pero yo no soy politiquero ni populista, yo soy académico y vengo a decir la verdad con documentos técnicos, para que los legisladores tengan en conocimiento un documento amplio con todas las garantías que tiene este tratado de libre comercio. Mi intervención, el día de hoy, la voy a dividir en dos partes. Me ayudan, por favor, con las diapositivas. En primer lugar, me voy a referir... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario, con las diapositivas. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. ...Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, me voy a referir al procedimiento que llevamos a cabo al interior de la comisión para el conocimiento del tratado de libre comercio. En segundo punto, voy a hablar de los argumentos centrales de este informe. El primero, el tratado de libre comercio cuando llegó a esta comisión, esto fue en la noche del quince de diciembre del dos mil veintitrés, anuncié que se lo iba a tratar escuchando a todas las voces no me importaba si eran a favor o en contra, la gallada, los panas, los enemigos, porque este documento era delicado para los ecuatorianos. Debemos tomar, hoy, una decisión histórica que va a ubicar quiénes, obviamente, están apoyando sacar adelante este país. El tratado de libre comercio fue tratado durante veinte días como lo manda la ley, incluyendo las festividades de navidad y fin de año. Y la comisión dedicó



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

varias sesiones para escuchar todas las intervenciones, comisiones generales, etcétera. Hicimos siete sesiones para poder analizar, conocer, debatir, escuchar a todos para elaborar el contenido de este tratado. Solo en cinco sesiones escuchamos a más de veintisiete personas, siete eran autoridades y exautoridades, veinte eran de todos los sectores, automotriz, textil, calzado, del agro, de todos. Es importante mencionar que para construir este informe se consideró todas las peticiones de los asambleístas, no solo de los nueve integrantes de la comisión. Ahí pueden leer el informe, donde incluso hubo dos asambleístas que no eran de la comisión, y no solo porque la ley les permite estar en la comisión sino porque nosotros pedíamos que estén de otras bancadas, así no sean integrantes de la comisión para escucharlos. La última sesión para escuchar a los intervinientes fue el dos de enero del dos mil veinticuatro, dos días antes de que culmine el plazo para entregar el informe, acorde lo que manda la ley. Con todos los aportes que recibimos cumplimos con lo que ordena el artículo ciento ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el veintitrés del Reglamento de las Comisiones Especializadas y Permanentes. Este informe cuenta con seis votos a favor y tres abstenciones. Por favor, la siguiente diapositiva. Nosotros tenemos que analizar los argumentos centrales de este informe, ¿por qué? Porque el objetivo de este Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China es promover el comercio recíproco, establecer reglas comerciales claras, la eliminación de barreras comerciales, productos de nosotros están llegando con alto arancel a China, y mejorar el nivel de vida de todos los ecuatorianos. Lo necesitamos. No hay ni siquiera empleo en la calle, a los informales le están dando garrote en lugar de empleo. En razón de los aportes recibidos se prevé de manera técnica que este tratado de libre comercio, escuche bien pueblo ecuatoriano, incrementa las exportaciones hasta en tres mil millones de dólares. Plata que en este momento no hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

en el país, ya sabemos por qué. Hay un mercado de mil cuatrocientos millones de personas en China, a las que podemos venderles con ventajas que no las tienen otros países. Esto, además, va a generar un crecimiento económico y promueve, sobre todo, el fortalecimiento de las mipymes. Ya voy a explicar por qué me preocupaba el tema de los pequeños y los medianos, por qué mencioné al inicio de mi intervención ese tema. El Ecuador, si firma este acuerdo comercial, es el primero que firmaría con un país asiático y, ojo a esto, nos permitiría igualarnos en el concierto mundial donde otras economías latinoamericanas ya están con ese beneficio, ahí tienen a Perú, ahí tienen a Costa Rica. Por eso voy a mencionar por qué sugiero y estoy a favor de ratificar este tratado de libre comercio. Siguiendo diapositiva. El tratado de libre comercio contiene diecisiete capítulos que incluyen disciplinas nuevas, por ejemplo, el comercio electrónico, nunca antes tocado. Nuestro país está atrasado en materia de comercio electrónico. Vamos a promover la digitalización del país, que va a facilitar las exportaciones sobre todo de los pequeños y medianos productores y las empresas. Vamos a tener facilitación aduanera, va a haber defensa comercial y, sobre todo, cooperación entre ambos países, en materia también, por ejemplo, de seguridad. El acuerdo se centra en proteger la oferta exportable, por ejemplo, debido a este acuerdo, escuchen bien, el noventa y nueve punto seis por ciento de nuestra oferta tendrá acceso preferencial, el arancel chino se va a reducir en productos emblemáticos de exportación, como el camarón, las rosas, el banano, el cacao, el café, el pescado congelado, entre otros. Ahora, se van a mejorar, escuchen bien mis queridos productores de Manabí, de Los Ríos, de Guayas, de Santo Domingo, de Morona, de Pastaza, la pitahaya, los arándanos, el atún van a entrar al cero por ciento de manera inmediata. Ahí tienen, legisladores de estas provincias, para defender la producción de esos territorios. Siguiendo diapositiva. Tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

exclusiones de ochocientos veinte ocho líneas. Por eso decía que “para mentir y comer pescado, hay que tener mucho cuidado”. No es cierto que el zapato chino va a invadir la bahía de Guayaquil, eso es falso, eso está en las exclusiones. Son ochocientos veinte ocho líneas o productos que están excluidas. Productos sensibles, como los zapatos de vestir que se producen en Quito, en Tungurahua, en Imbabura, Azuay o las confecciones de los famosos jeans de Pelileo, las camisas o buzos tejidos en Quito, Atuntaqui, entre otros, se busca protegerlos. No es que, una vez más, no es que la bahía de Guayaquil va a estar llena de ropa China. No, se ha protegido esta industria. Hay ochocientos veinte ocho productos excluidos. Adelante, por favor, la siguiente diapositiva. Quiero mostrarles que, dentro de estas exclusiones, entre los principales productos están el textil, la metalmecánica, el calzado escolar, el calzado de los niños, el calzado de vestir, madera, muebles, línea blanca, medicinas, aluminio, plástico, sombreros, cerámica, vidrio, electrónica, las llantas, las baterías de autos, entre otras. En el sector agrícola se encuentran productos como la leche líquida y en polvo, escuchen bien los legisladores que deben defender sus territorios, en cuanto a estos productos se mejora la competitividad, sí, porque en efecto se van a eliminar los aranceles en Ecuador para el ingreso de materias primas e insumos importados de China, que actualmente tienen el setenta y siete por ciento. Sepan ustedes que cuando les dicen que solo los grandes exportan, es mentira, el ochenta por ciento de los que actualmente exportan al mundo son mipymes, economía popular y solidaria y artesanos. Y a China actualmente exportan, de esos tres grupos, el setenta y un por ciento. Entonces, aquí sí estamos defendiendo a los pequeños y a los medianos. Siguiendo diapositiva. En el dictamen de la Corte Constitucional se concluyó que el tratado de libre comercio es constitucional y que no existe ninguna disposición en contra, en la cual se ceda jurisdicción soberana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

a instancias de arbitraje de índole comercial. Por lo tanto, el artículo cuatrocientos veintidós guarda conformidad con la Constitución de la República. Ahora, lo que vamos a hacer en esta Asamblea Nacional, ya para culminar, es que solo podemos aprobar o improbar. Alguien me dirá, es que este tratado de libre comercio lo hizo Lasso. Yo no voté por Lasso, señores, ese Gobierno fue nefasto, gracias a Dios se fue. Pero hay que apoyar lo bueno, porque yo no soy politiquero. Así como algunos apoyaron el acuerdo comercial con Europa en la época del presidente Rafael Correa, y los que no votaron por él decían lo mismo que están diciendo algunos detractores del Tratado de Libre Comercio con China. Yo también apoyé ese acuerdo comercial con Europa. Es decir, no me caso con los políticos, sino que yo defiendo a la clase media y a los pobres del Ecuador. El informe, estimada presidenta, que tienen en sus manos todos los legisladores recomienda la aprobación de este tratado de libre comercio. Pero quiero dejar claro algo, yo vengo de la Portete y Leónidas Plaza, mis queridos amigos, donde la gente ha pasado necesidad, como mi señora madre y mi familia que trabajaban en la pequeña industria, en la pequeña empresa, el emprendimiento o en la mal llamada informalidad. Si este tratado de libre comercio vulnerara a este sector, créanme, estaría aquí pidiendo lo contrario, porque por ellos hice una ley, la Ley María o Ley Microemprendedores. Por eso, señores asambleístas, me quedo con una frase que decíamos en la comisión, y agradezco a los ocho integrantes, incluyéndome como presidente de la comisión, tenemos un mercado de mil cuatrocientas millones de personas a las cuales podemos venderles en mejores condiciones que las que ellos a nosotros y, por qué no, vestirlos con guayaberas ecuatorianas. Sugiero y mociono que se apruebe y se ratifique el Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular China. En breve estaré ingresando la moción, luego del debate, para consideración de todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

asambleístas. No hay tiempo que perder. Es tiempo de apoyar a la clase media y a la clase desposeída de los ecuatorianos. Muchas gracias, pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Raisa Corral. -----

LA ASAMBLEÍSTA CORRAL ÁLAVA RAISA. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, colegas asambleístas y a todo el pueblo ecuatoriano, que nos escucha por los diferentes medios de comunicación. Antes de referirme a las consideraciones sobre el tratado, quisiera destacar la importancia de las relaciones diplomáticas y comerciales que Ecuador ha mantenido con la República Popular de China a lo largo del tiempo. Hemos recibido un valioso apoyo, especialmente en momentos críticos, acá en mi provincia. En el terremoto ocurrido en el dos mil dieciséis esta colaboración ha sido fundamental para el desarrollo, no solo de mi provincia también de mi cantón donde, inclusive, recibimos la donación del hospital con el que contamos. Como representante de la provincia de Manabí y vicepresidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, quiero expresar mi posición respecto al Tratado de Libre Comercio con la República Popular de China. Quisiera iniciar con las fechas de negociación, las cuales evidencian un proceso acelerado y limitado para una decisión de tal envergadura. Este tratado comenzó sus negociaciones en febrero del dos mil veintidós, fueron únicamente cuatro rondas de negociaciones y virtuales, el expresidente Guillermo Lasso lo suscribió en mayo del dos mil veintitrés y, desde ahí, la Corte Constitucional emite su dictamen en el mes de octubre del dos mil veintitrés, abocando conocimiento la comisión el dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés. Contamos exactamente con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

veinte días para su tratamiento, acorde a lo que la Ley Orgánica de la Función Legislativa nos dispone en estos procesos. Y, bajo ese concepto, quiero que quede claro a todo el país y a ustedes colegas asambleístas, que ni la comisión ni esta Asamblea ha tenido la potestad de ponerle o de quitarle una sola coma, un solo punto a este instrumento internacional. Y lo indico porque, en el marco del tratamiento de este instrumento, recibimos comparecientes que manifestaron la posibilidad de agregar o quitar contenido. Lo que nos corresponde ahora es la aprobación o improbación del mismo, tal como lo negoció Lasso. Esto resalta la importancia de nuestra responsabilidad en la aprobación o no de este instrumento. Es crucial señalar que el tiempo para evaluar y discutir este tratado fue sumamente limitado. Desde el dieciocho de diciembre que avocamos conocimiento e iniciamos con las comparecencias, en trabajo articulado con los miembros de la comisión, hasta el tres de enero donde emitimos un informe, ya presentado al presidente de la Asamblea, la comisión realizó sesiones intensivas para abordar el tratado de libre comercio y recibir aportes de los comparecientes. Lamentablemente, muchos actores claves no pudieron participar debido a la urgencia del proceso. Hubiésemos querido que fuesen muchos más los escuchados. También, no todos se enteraron de que la Asamblea se encontraba dándole tratamiento a este instrumento. Sin embargo, dentro de todas las comparecencias tenemos alertas importantes, tal es el caso de David Molina y Osvaldo Landázuri, director ejecutivo y presidente de la Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana; de Giovanni Carlos Di Mella Vespa y Diva Durán, presidente y abogada de la compañía Zaimella del Ecuador; de Cecilia Cherres, representante de Acción Ecológica; de Francisco Javier Vergara Ortiz, presidente de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (Capeipi). Si bien es cierto, actualmente nosotros ya nos encontramos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

exportando y tenemos una balanza comercial medianamente a favor, este tratado va a abrir un mercado con un país con el que no nos encontramos en capacidad de competir comercialmente, pues no tenemos una agenda de competitividad previa, a diferencia de China donde sí brindan soporte y apoyo a los diferentes sectores productivos. Otra de las alertas en las comparencias, el campo ambiental, permanece la preocupación al ser Ecuador un país megadiverso que alberga una gran riqueza natural y cultural, con un sistema nacional de áreas protegidas que corresponden al diecinueve punto cuarenta y dos por ciento del territorio nacional. Debido a la localización del país tenemos un alto nivel de biodiversidad con setenta y seis áreas protegidas en nuestro territorio, que podrían verse afectadas negativamente por las prácticas ambientales y desechos de otros países. Sin lugar a duda, el tratado debería garantizar al Ecuador defender sus intereses ambientales y un comercio justo y sostenible. Es menester manifestar que, en el proceso de tratado de libre comercio, hubo sectores que no estuvieron a favor y enviaron sus alertas ante la firma de este tratado, inclusive presentaron amicus curiae ante la Corte Constitucional, como fue Capeipi, una organización que representa a los pequeños y medianos empresarios de Pichincha. Ellos señalaron que la celeridad con la que se llevó a cabo este instrumento hizo que el Gobierno nacional excluya a actores importantes de la sociedad e invisibilice las necesidades que tiene el sector y, sobre todo, se desconozca que es el sector productivo que mayores plazas de empleo genera. Las mipymes representan alrededor de dos punto cinco millones de ecuatorianos, quienes han manifestado que se verían afectados ante la suscripción de este tratado de libre comercio, dando como razones las siguientes: violaciones a derechos constitucionales, políticas de Estado vulnerables, falta de industrialización y de armonización con las legislaciones laborales e impacto en la producción local, así como el desincentivo en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

inversión e innovación al desarrollo. Así mismo, la industria del metal, la Federación Ecuatoriana de Industrias de Metal, Fedimetal, dentro del amicus curiae que presentaron a la Corte Constitucional, manifestaron que este sector sería uno de los más afectados, toda vez que la asimetría de la industria ecuatoriana con la China es muy grande. China es considerado uno de los principales productores de acero en el mundo, en una proporción de ochocientas veces más la capacidad productiva de nuestro país. Este sector reafirma su posición, una vez que cuenta con datos de los resultados de los tratados comerciales que ha suscrito China con Chile, Perú y Costa Rica. La realidad del Ecuador es que tenemos una moneda internacional, como es el dólar, que permite rigidez en los precios; también la legislación laboral y ambiental garantista de derechos, pero con menos poder adquisitivo; una economía amplia en el sector primario, demográficamente pequeño frente a China, que es un país que tiene mil cuatrocientos millones de habitantes, cuando nosotros bordeamos los dieciocho. Somos un país subdesarrollado, hoy en día sumergidos en una grave crisis económica, política, social y de inseguridad. Un país donde no se brinda apoyo a los diferentes sectores industriales, empresariales, agropecuarios, que son de quienes más se pretende o de quienes más se habla que percibirían algún tipo de beneficio, frente a la ratificación de este instrumento. Según el informe técnico de la Cepal, un estudio sobre los posibles impactos de un acuerdo comercial entre Ecuador y la República Popular de China, los sectores favorecidos parcialmente serían las manufacturas pesadas, maquinarias, aparatos eléctricos, autos y otras manufacturas que crecerán con variaciones entre el cero punto ochenta y cuatro por ciento y dos punto sesenta y cuatro por ciento. Los sectores intensivos en importaciones de bienes de capital e intermedios, como maquinarias y equipos, aparatos de telecomunicación, electricidad, computadoras, accesorios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

electrónicos, cámaras digitales, equipos eléctricos, entre otros, con poca participación en el producto total, en conjunto representarían un dos punto nueve por ciento de la producción. Los sectores poco o nulamente favorecidos: los sectores de la agricultura, silvicultura, caza, pesca, alimentos, bebidas y tabacos, quienes tienen variaciones mínimas positivas, de un cero punto diecisiete por ciento y cero punto cincuenta y seis por ciento, hasta un cero punto once por ciento, respectivamente, al primer año de vigencia de un posible acuerdo comercial. A diferencia de los sectores del anterior punto, estos sectores representan los sectores de mayor peso en la producción del país, como son la agricultura, la silvicultura, la caza, la pesca, ciertos alimentos y servicios. Los sectores desfavorecidos que enfrentarían variaciones negativas serían la madera, la celulosa, el papel, el caucho, el plástico, minerales no metálicos, con resultados del menos cero punto setenta y nueve por ciento, del menos cero punto veintiuno por ciento y del menos cero noventa y dos por ciento, respectivamente. Compañeros asambleístas, no basta con observar los efectos a corto plazo que puedan tener ciertos acuerdos comerciales sobre algunos sectores productivos, sino que es necesario evaluar los impactos de largo plazo sobre el desarrollo económico, social y ambiental del país. La gestión efectiva de un tratado de libre comercio implica no solo la búsqueda de oportunidades económicas sino también la protección de los sectores vulnerables y la promoción de un desarrollo sostenible. Se espera que el Gobierno, como principal responsable de estas negociaciones, sea quien lidere procesos que fomenten la capacitación, el financiamiento, el desarrollo tecnológico y prepare a los diferentes sectores para poder afrontar los cambios y los desafíos que puedan surgir. Es imperativo destacar que los productores nacionales, sobre todo los pequeños y medianos, hoy deben convertirse en nuestra prioridad. Y, desde este espacio, manifestaremos siempre la defensa de sus derechos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Muchas gracias, presidenta y colegas asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Lucía Jaramillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO ZURITA LUCÍA. Buenos días, con todas las autoridades y a todos los asambleístas presentes y a todos los ecuatorianos que nos ven a través de los diferentes medios de comunicación. Es importante resaltar que esta Asamblea Nacional debe aplastar el acelerador en todos los sentidos, no solo estamos hablando de temas de seguridad sino también en temas económicos, y es por eso que nos urge tratar este tipo de temas, como el tratado de libre comercio con China, que va a tener un impacto económico de más de novecientos millones de dólares. Pero voy a empezar aclarando ciertos puntos. Quién diría que tenemos que empezar por lo malo y no por lo bueno. Es importante detallar lo siguiente: Este tratado de libre comercio no afecta la soberanía alimentaria. Recordemos que China no es un exportador de alimentos, más bien es un importador importante de alimentos, lo que otorgaría oportunidades para el sector agrícola, a las comunidades indígenas productoras de alimentos que podrían tener, escuchen bien, podrían tener la opción de exportar sus productos a este mercado importante. En el tema de semillas transgénicas, es falso. La Constitución prohíbe la importación de este tipo de productos y la Corte Constitucional ha analizado el acuerdo, por lo cual dictaminó a favor, sino hubiera dictaminado en contra. Y no encontró ningún aspecto inconstitucional por lo que la prohibición de este tipo de productos el Ecuador puede aplicarse sin ningún problema. Aclarados estos puntos críticos, cabe mencionar que todo acuerdo comercial bien negociado es una puerta al desarrollo y este Tratado de Libre Comercio con China abre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

las puertas al mayor mercado del planeta con mil cuatrocientos millones de consumidores. Además, recordemos que la República Popular de China es nuestro segundo socio comercial más importante, se ha convertido en un pilar fundamental en nuestro camino hacia la prosperidad. Como ya lo dijo mi compañero Jonathan Parra, y lo ratifico, este acuerdo comercial es esencial para el desarrollo de los ecuatorianos. Además, se centra en la reducción y eliminación de aranceles en productos estrella del Ecuador como por ejemplo el camarón, el cacao, las rosas, el café. Pero no solo abre las puertas a los productos tradicionales, como los que acabo de mencionar, sino también a los productos no tradicionales como la pitahaya, como la guayusa proveniente del oriente ecuatoriano, como el mango y la piña, productos que son bien apetecidos hoy en el país asiático. Este tratado también protege a nuestras industrias locales, se ha negociado cuidadosamente exclusiones y largos plazos de desgravación para productos sensibles, equilibrando de esta manera los intereses comerciales con el desarrollo nacional. Se habla de ochocientos veintiséis productos chinos que se han excluido, principalmente del sector de manufactura, como por ejemplo los textiles, como por ejemplo el calzado, como por ejemplo la cerámica, entre otros productos que abarcan estos ochocientos veintiséis productos chinos. El Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China es una medida estratégica y vital para nuestro futuro económico, es una oportunidad inigualable para mejorar nuestra balanza comercial y generar empleo. Estoy convencida de que, una vez implementado este tratado, traerá beneficios tangibles y significativos para nuestro país y para su gente. Por lo tanto, asambleístas, les insto a apoyar este acuerdo comercial, conscientes de su importancia para el progreso y bienestar del Ecuador. Este tratado refleja nuestra capacidad para forjar nuestro propio camino en la economía global y representa, así mismo, un mejor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

futuro para las generaciones. Es importante y es momento de pensar en la reactivación económica de los ecuatorianos. Este tratado va a tener un impacto importante, como ya lo mencioné, pero hay que recordarlo, de novecientos millones de dólares. Hoy el Ecuador no puede esperar más, no solo necesitamos traer soluciones a los problemas de inseguridad sino también a los problemas del desempleo, que tanto afecta a las familias ecuatorianas. Muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ESTHER CUESTA SANTANA, PRIMERA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Carla Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ ZAMBRANO CARLA. Buen día, pueblo ecuatoriano, señor presidente y colegas asambleístas. Iniciaré mi intervención con una frase que ha quedado en la historia, "lo más importante es vencer el miedo". El Ecuador es un país enorme con oportunidades increíbles y que, lamentablemente, quienes han liderado el país lo han hecho con el afán de cumplir caprichos o cumplir intereses personales, menos pensar en las personas que están fuera del país, que son realmente las que sufren las consecuencias de su manera tan ineficiente de gobernar. Esto no viene desde ahora, viene desde mucho tiempo atrás. Primero con Correa, luego con Moreno, y con Lasso se agudizó la crisis. Y, así no nos gusten las verdades, los líderes asumimos con responsabilidad nuestros errores, corregimos y avanzamos. La grave crisis de seguridad que sufrimos hoy los ecuatorianos, a quienes les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

paraliza salir de sus casas porque tal vez esté en un lugar o una hora equivocada, por si llega a explotar una bomba o si a los terroristas les dio la gana de disparar a sangre fría, es la consecuencia de no brindar oportunidades reales a nuestros ciudadanos. Porque, sencillamente, no hay cupos para el ingreso a las universidades para los jóvenes; porque no pueden salir a buscar un trabajo, porque no hay plazas para trabajar. Los empresarios no crecen, unos porque no quieren, unos porque no tienen seguridad jurídica o, simplemente, no quieren salir de su zona de confort, no quieren competir. Entonces, cómo hacemos para que los pequeños empresarios pasen de ser medios a grandes empresarios, si no estamos dispuestos a mover una aguja por ellos. Un país con una profunda crisis económica, un país donde los ecuatorianos preferimos exponernos a la trata y al tráfico ilícito de migrantes, un país donde los migrantes preferimos enfrentarnos a El Darién, porque es mejor pasar El Darién que vivir en un país con guerra, señores legisladores. Hay algunos que no leyeron la integridad de este tratado, sino lo leyeron parcialmente, y eso no les permite ver más allá del tratado. El tratado de libre comercio es un beneficio que va a generar empleos directos e indirectos, el tratado de libre comercio tiene la posibilidad de educar, formar y profesionalizar, y, en definitiva, es algo que necesita el país para que nunca más un joven tenga que agarrar un arma y volverse un sicario, para que el padre y la madre no tenga que dejar a sus hijos por cruzar El Darién. Hay muchos que quieren votar abstención o en contra, solo por capricho, y no anteponemos las necesidades de nuestro país. El empleo, la seguridad es algo que prometimos todos en campaña. Los caprichos nos han llevado a tener el país que tenemos, cuando es hora del Ecuador. El tratado de libre comercio es nuestra oportunidad para crecer como país, generar empleo, generar estabilidad, que los migrantes que crecieron fuera de nuestra patria tengan la plena seguridad de que pueden venir a invertir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

al Ecuador, sin miedo. Qué las instituciones tienen que fiscalizar que el tratado se cumpla, sí. Qué tenemos que reforzar el Código del Trabajo, también. Qué tenemos que aplicar la Ley del Medio Ambiente, también. Porque, cuando han sucedido cosas en nuestro país con empresas, no importa el origen del país, nuestras instituciones son las que fallan. Especificar el origen, la empresa y en qué Gobierno sucedieron, no iríamos de largo aquí. Quiero finalizar diciendo que, en esta Asamblea, hemos demostrado que no solo tenemos diferencias sino también coincidencias, señores legisladores. Sigamos luchando juntos por nuestro país y demos esta oportunidad a nuestro país, y que vuelvan a invertir aquí. Con eso concluyo, señores legisladores, señora presidenta y pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jhonny Lavayen. Adelante. -----

EL ASAMBLEÍSTA LAVAYEN TAMAYO JHONNY. Buenos días, señora presidenta. Buenos días, compañeros legisladores. Un placer grande darle gracias a Dios, hoy, por este día maravilloso y por el día histórico que vivimos ayer. El Ecuador es un país de trabajo de hombres y mujeres emprendedores que buscan oportunidades. Hoy lo legisladores tenemos que tomar una decisión fundamental: que los pequeños, medianos y grandes productores puedan crecer y mejorar sus ingresos, sobre todo generar empleo. Como migrante, a quienes yo represento, les digo que todo lo nuevo aterriza y asusta. Es el momento de innovar, Ecuador necesita innovación, atreverse a soñar para que los migrantes y todos los ecuatorianos podamos seguir con este proyecto. Atrevernó a soñar para que los productos ecuatorianos conquisten el mercado chino. Este acuerdo comercial ha sido analizado en la Comisión de Relaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Internacionales, hemos mantenido seis sesiones y escuchado a actores que están a favor y en contra. Sin embargo, no podemos cerrarnos la puerta y la oportunidad. ¿Por qué? Porque el mismo nos brinda acceso preferencial para que el noventa y nueve punto seis por ciento de importaciones actuales y, lo más importantes, precautela sectores sensibles, con exclusiones de productos y plazos largos de desgravación hasta veinte años, sí señores, hasta veinte años. El acuerdo también contempla un tema fundamental, el comercio electrónico. La pandemia puso en línea las bases para que las empresas empiecen a usar nuevos mecanismos de adquisición de bienes y servicios. Sin embargo, no es suficiente, los ecuatorianos tenemos que innovar, otra vez Ecuador necesita innovación para seguir creciendo, vender en línea es una opción para incrementar el comercio transfronterizo. Según informe del estado digital veinte-veintitrés este año cerraría con tres punto setenta y nueve billones de dólares generados por el comercio electrónico. Ecuador es el único país en tener un capítulo dedicado a este tema. Señoras y señores legisladores, en este momento tan sensible, brindemos oportunidad a los ecuatorianos para llegar a la segunda economía del mundo y principal destino de exportaciones no petroleras. Ratifiquemos este tratado para generar empleo y mejorar las condiciones de vida de todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, assembleísta. Tiene la palabra la assembleísta María Fernanda Jiménez. -----

LA ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ VÁSQUEZ MARÍA FERNANDA. Muy buenos días, señora presidente de la Asamblea, compañeros legisladores. Quiero enviar un saludo y un fuerte abrazo de solidaridad a la provincia del Guayas. Hoy que nos encontramos aquí en el Pleno de la Asamblea para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

darle viabilidad y ratificar el tratado de libre comercio de Ecuador y China. La firma del tratado de libre comercio es prácticamente un hecho, porque nosotros como país no podemos blindarnos del progreso económico y tecnológico. Las exportaciones no petroleras del Ecuador a China alcanzaron un valor de cinco mil setecientos seis millones de dólares, superando así las exportaciones a Estados Unidos y la Unión Europea. Nosotros debemos de mirar hacia Asia, ya que es el nuevo motor económico del mundo. En la actualidad, nosotros exportamos menos del cuatro por ciento de la producción nacional y, con la firma, esperamos tener un crecimiento del ocho punto cuatro por ciento en las exportaciones de Ecuador a China. El mercado chino ha valorado cada vez más la calidad de los productos ecuatorianos, entre ellos el camarón, las flores, el cacao, el banano, abriéndonos espacio en productos e insumos para la pesca, metales, y convirtiéndose en el primero de los productos no petroleros del país. La firma del tratado de libre comercio con China implica que los productos importados desde China ingresan con preferencias arancelarias al Ecuador. El Ecuador en el dos mil veintitrés importó desde China un valor de seis mil ciento sesenta y cinco millones de dólares en productos como manufacturas, metales, automóviles livianos, teléfonos celulares. Con ello, debemos de tomar en cuenta que los productos más sensibles del Ecuador estarán excluidos en este acuerdo comercial. Compañeros asambleístas, hoy el Ecuador nos necesita, necesitamos la reactivación económica y la generación de empleo. Los sectores más sensibles han sido excluidos, los productos como textiles, calzados, productos metal mecánica, productos de aluminio, línea blanca, cerámica plana. Alrededor de ochocientos veintiséis productos de manufactura ecuatoriana fueron excluidos, protegiendo nuestras pymes, las pequeñas y medianas empresas que trabajan por el desarrollo de nuestro país, para ser exportados sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

productos como para llegar, en lo interno, para el consumo local. Como resultado, se ha logrado una importante protección de este sector industrial nacional... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS VEINTITRÉS MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ VÁSQUEZ MARÍA FERNANDA. ...En las mesas de negociaciones de los sectores empresariales se ha logrado un acuerdo balanceado, que permite prácticamente que toda oferta exportable ecuatoriana ingrese al mercado chino con aranceles reducidos. Hoy en el Ecuador como en China, con el acuerdo comercial, nos permitirá tener mayor inversión, además de impulsar el comercio entre ambos países. Esa es la importancia de la firma de un potencial acuerdo con China. Hoy juntos, compañeros asambleístas, logremos el cambio y apoyemos al desarrollo de nuestro país. El Ecuador nos necesita, el pueblo nos eligió para que nosotros lo representemos dignamente en la generación de empleo y la reactivación económica. Hoy es un país. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Ricardo Ulcuango. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Muchas gracias, señora presidenta. Colegas legisladores. Pueblo ecuatoriano, que escucha a través de canales oficiales las actividades que se van generando desde este recinto. Es importante señalar, señora presidenta, el Tratado de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Libre Comercio China y Ecuador es importante para todos los ecuatorianos, tanto para grandes, medianos y pequeños productores. Además, es importante señalar que este tratado fue limitado, por las normas, de ampliar el debate, que apenas teníamos veinte días nada más. Esto, evidentemente, ha limitado la participación real de diferentes sectores productivos involucrados. De la misma manera, también es importante señalar que la negociación fue prácticamente reservada, inclusive con un acuerdo ministerial que nadie podía acceder a la información de las negociaciones. Por eso no ha participado el pueblo, no ha participado el sector académico, no ha participado ampliamente, inclusive, los sectores sociales como las organizaciones indígenas y campesinas. Pero también es importante preguntarnos cuáles son los desafíos y los riesgos que tiene, cuál va a ser el impacto en el sector productivo del país. Porque lamentablemente el Ecuador exporta productos primarios, banano, camarón, y ahora se ha vanagloriado de que vamos a exportar pitahaya. Esos sectores evidentemente van a ser beneficiados, el sector agroexportador, pero no van a ser beneficiados los pequeños y medianos productores. Además, es importante señalar que este tratado de libre comercio es una competencia desleal, porque China y su producto es industrializado mientras que el producto ecuatoriano, no, es simplemente un producto primario. Si bien es importante señalar que el sector agroexportador se va a beneficiar, pero no los pequeños productores. Además, debemos señalar que hay una asimetría profunda, China es una potencia mundial, inclusive tiene su propia moneda, China absolutamente subvenciona a todas las empresas productoras, mientras que el Ecuador tiene como moneda oficial el dólar, que es una moneda rígida, inclusive con sueldos importantes, mientras que China su sueldo es bastante bajo. ¿Así pensamos competir? De ninguna manera. Además, es importante señalar que como ecuatoriano y legislador conozco temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

de relaciones internacionales, por supuesto que hay que tener relación diplomática, relación comercial con todos los países del mundo, reconocidos bajo el derecho internacional; pero también es importante señalar que tenemos que proteger los grandes intereses de la gran mayoría de los ecuatorianos. Por supuesto, hemos tenido comparecencias de más de veintidós representantes de instituciones públicas, así como también de los sectores productivos del país. Que, sin duda, los representantes del Mipro, del MAG fueron a presentar toda una maravilla, pero también fueron sectores productivos del país, medianos y grandes, unos a favor, otros en contra. Esa fue la realidad en la comisión, señores legisladores. Por ejemplo, yo quisiera citarles si me permite, señora presidenta. El señor Javier Francisco Vergara Ortiz, presidente de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha, en un amplio análisis ha señalado que la celeridad con que se llevó a cabo este instrumento, el Gobierno de Guillermo Lasso hizo que se excluyera a importantes sectores para que puedan participar en estas negociaciones. Pero, además, la preocupación de ellos es precisamente de quiénes están involucrados, como ya lo ha dicho, más de dos millones y medio de personas en este comercio; que, sin duda, este sector es muy importante tomar en cuenta. Pero, además, ellos han planteado que efectivamente no tienen subvención alguna desde el Estado. Y esto quiero consultar, en esto quiero resaltar, al Gobierno actual, cuál es la política de subvención al pequeño y mediano productor para que se enfrente a este tratado de libre comercio y su competitividad. Yo quisiera preguntar esto, señores del Gobierno. De igual manera, quisiera decir, cierto es, sin el tratado de libre comercio por supuesto que han logrado penetrar el producto tradicional ecuatoriano en el mercado chino; pero también es importante señalar, sin el tratado de libre comercio tenemos invadido el producto chino en el Ecuador, en la ropa, en los calzados. Solamente el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

parque automotor chino está el treinta por ciento acá en el país, por eso inclusive los sectores que generan el ensamblaje de vehículos están muy preocupados, porque cada vez más se ha ido penetrando en producto chino aquí en el Ecuador, sin control. Claro, nos han dicho que tenemos un control, que está excluido ochocientos veintiséis productos chinos; en la práctica, eso no va a suceder. Como ya está penetrado el producto chino, nuestro textil, nuestro calzado no pueden competir. Por más que vamos a decir que vamos a frenar en las fronteras, eso no va a suceder, eso tengamos por seguro, eso no va a suceder. El pueblo ecuatoriano tiene que estar seguro en este tema. Además, es sumamente preocupante, el desecho, el plástico que van a enviar acá dónde van a colocar, dónde van a embodegar. Ese es un tema de gran envergadura y de mucho perjuicio. Yo con esto quisiera concluir, señora presidenta. El Ecuador no tiene una política de cómo subvencionar a nuestros productores, quiénes van a ser realmente perjudicados, ese sector, y quiénes generan la fuente de empleo, va a ser ese sector. Por eso es importante señalar de que no es toda una maravilla. No, no va a ser toda una maravilla. Lo que sí, en consecuencia, vamos a tener un problema muy serio con nuestros pequeños productores en el país. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene ella palabra el legislador Fausto Fernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ ROSALES FAUSTO. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, compañeras, compañeros legisladores. Pueblo ecuatoriano. Inicio mi intervención saludando y felicitando el trabajo cumplido por cada uno de los miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana. Señores assembleístas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

hoy nos aprestamos a tratar un informe que ha sido elaborado y sustentado luego de haber receptado la comparecencia de delegados y representantes de muchos sectores productivos, comerciales, industriales, las pymes, defensores ambientales, etcétera. Este acuerdo comercial, de acuerdo con la revisión de su documentación, tiene un balance favorable para nuestro país y cuenta con bases sólidas en la normativa, como el establecimiento de la comisión del libre comercio que se encargará de la administración y supervisión de este acuerdo. Mantiene el derecho de aplicar salvaguardas por balanza de pagos y regula, también, las prácticas comerciales anticompetitivas. Contiene mecanismos de solución de controversias comerciales basado en las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio. Así mismo, brinda acceso preferencial para el noventa y nueve punto seis por ciento de exportaciones actuales de nuestro país y precautela sectores tan sensibles con exclusión y plazos largos de desgravación. Es decir, las ventas y empleos de los sectores productivos más sensibles estarán protegidos y esto, por supuesto, favorece la competitividad y la productividad nacional. Se observa, claramente, que existen exclusiones y desgravaciones que son muy importantes para nosotros, ya que se excluyen alrededor de ochocientas partidas, lo que protege sectores sensibles. Y la desgravación, también hay que destacarlo, es de hasta quince años, lo que nos da tiempo suficiente como para fortalecernos. Por otro lado, nos da la capacidad de aplicar salvaguardias por temas relacionados a la balanza de pagos, lo que es sumamente importante. El objetivo de Ecuador fue maximizar la apertura para sus productos exportables y proteger mercados sensibles de la competencia China. En este sentido, para el caso de los bienes con alta sensibilidad se logró un diez punto cero dos por ciento de exclusiones de las líneas arancelarias, que no recibirán preferencia arancelaria en las importaciones desde



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

China. Esto equivale a ochocientos veintiocho subpartidas que están distribuidas sectorialmente de la siguiente manera. Seiscientas ochenta y nueve líneas arancelarias en el sector industrial, que representan el ochenta y tres por ciento. Ciento tres líneas arancelarias en el sector agropecuario, que significa el trece por ciento. Y treinta y seis líneas arancelarias en el sector de acuicultura y pesca, que representa el cuatro por ciento. Entre los principales sectores excluidos de la negociación está justamente el textil y confesiones, que es el que más exclusiones concentra con quinientas nueve; metal mecánica, cuarenta y cuatro exclusiones; calzado, veintisiete exclusiones; madera y muebles, dieciocho exclusiones; línea blanca, dieciocho; medicinas, doce exclusiones; aluminio y sus manufacturas, diez exclusiones; plástico, ocho exclusiones; sombreros y sus partes, ocho exclusiones; cerámica, seis exclusiones; vidrio y su manufacturas, cuatro exclusiones; electrónica, cuatro exclusiones; llantas, baterías de autos y otros. En el sector agrícola se encuentran productos como leche líquida y en polvo, queso fresco, aceite, azúcares, arroz y derivados, el maíz y derivados, entre otros. Adicionalmente, el país se reservó el derecho de seguir aplicando, y esto es importante destacarlo, el Sistema Andino de Franjas de Precios como instrumento de apoyo para el sector agropecuario, especialmente para la agricultura familiar campesina. La oferta final de acceso al mercado concedida por China permite alcanzar el objetivo de abrir el mercado del gigante asiático para el noventa y nueve punto seis por ciento de la oferta exportable ecuatoriana, hasta en un plazo de veinte años. También China otorgó acceso a productos ecuatorianos con potencial exportable que pueden beneficiar al sector agropecuario y de la pesca, en especial frutas tropicales y de clima templado, legumbres, hortalizas y productos agroindustriales como preparaciones alimenticias, extractos, jugos y bebidas. Entre los productos que se identificaron con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

esa potencialidad, señora presidenta y señores asambleístas, justamente se encuentran algunos de origen amazónico y particularmente de mi provincia de Pastaza, que pueden generar procesos productivos como la guayusa, las guabas, la guayaba, la papa China y, como ya se ha dicho aquí, la pitajaya que ya se exporta a nivel internacional y particularmente a China con un arancel del quince por ciento, pero que con la firma de este tratado de libre comercio bajaría a cero. Finalmente, debo destacar que el contenido de este tratado de libre comercio no podía ser modificado, puesto que su texto había sido ya acordado por las partes, por lo que nosotros como miembros de la Comisión de Relaciones Internacionales únicamente, en su momento, debíamos tomar una resolución con dos opciones: la aprobación o la improbación. Por lo que, ratificando nuestro compromiso de trabajo y prevalidos en el interés nacional, aspiro que el Pleno de la Asamblea Nacional hoy brinde su respaldo a esta propuesta que cuenta con dictamen de la Corte Constitucional y que nos abre muchas opciones de ubicar la producción nacional en un mercado que responde a la segunda economía mundial más grande, con mil cuatrocientos millones de consumidores y que significarían también alrededor de tres mil millones de dólares, como inyección a nuestra escuálida economía nacional. Por estos motivos, recomiendo y sugiero que con la sensibilidad que nos caracteriza a todos los asambleístas y a sus diferentes bancadas hoy, una vez más, demostremos esa unidad de país y respaldemos esta propuesta de suscripción del Tratado de Libre Comercio entre la República del Ecuador y la República Popular de China. Gracias, señora presidenta, señores asambleístas. He dicho. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Gustavo Mateus. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

EL ASAMBLEÍSTA MATEUS ACOSTA GUSTAVO. Señora presidenta, compañeros legisladores: Antes de iniciar mi intervención quiero solidarizarme con las víctimas de los atentados, con sus familias y con todo el pueblo ecuatoriano que ha tenido que vivir episodios de angustia y de desesperación, en medio de esta ola de violencia e inseguridad sin precedentes. Quiero agradecer también a nuestros hermanos migrantes a quienes orgullosamente represento, que angustiados por estos hechos han realizado varios plantones, clamando por paz y seguridad para su patria amada. Como miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales, he participado en el análisis y la evaluación del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y la República Popular de China. Un acuerdo que tiene implicaciones importantes para nuestra economía y nuestra sociedad. Por un lado, debo reconocer que este tratado puede abrir nuevas oportunidades de mercado para nuestros productos de exportación, especialmente en el sector agrícola y pesquero; pero, por otro lado, también soy consciente de los riesgos que implica para nuestra industria que se enfrenta a una competencia asimétrica y en desventaja con el gigante asiático, que tiene una capacidad productiva y tecnológica muy superior a la nuestra. El Gobierno de Lasso, en primer lugar, debió asumir su rol de promotor y regulador de la actividad económica, brindando apoyo financiero, técnico y legal a nuestros empresarios y trabajadores para que puedan mejorar su competitividad y enfrentar los desafíos del comercio internacional. También existen otros riesgos y desafíos que se deben considerar, tales como la competencia desleal de los productos chinos que podrían desplazar a la producción nacional y afectar el empleo y el tejido productivo. El déficit comercial no petrolero con China supera los tres mil millones de dólares anuales. La pérdida de la soberanía y autonomía en la toma de decisiones, al tener que someterse a las normas y estándares impuestos por China. Y el impacto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

ambiental y social de las actividades extractivas y de la infraestructura realizadas por empresas chinas en nuestro territorio ecuatoriano. Como es de conocimiento mundial, China es un país de alto nivel de contaminación, por ejemplo, los productos chinos suelen estar fabricados con materiales que son difíciles de reciclar o que requieren un tratamiento especial para su disposición final. Esto podría generar un aumento de los residuos sólidos, especialmente los desechos plásticos, lo que podría ocasionar un aumento de contaminación del ambiente y poner en riesgo la salud de nuestra población. Para evitar estos riesgos era fundamental que en el tratado de libre comercio se incluyeran cláusulas ambientales estrictas, las cuales garanticen que las importaciones chinas cumplan con los estándares ambientales ecuatorianos; sin embargo, no se dio el debido tratamiento dentro de las negociaciones, lo que causará un efecto devastador en Ecuador, al recibir estos desechos. Por lo tanto, considero que este tratado debe ser analizado con muchísimo cuidado y responsabilidad, buscando el equilibrio entre los beneficios y los costos para nuestro país. No podemos sacrificar el desarrollo de nuestra industria nacional que genera empleo y valor agregado, por un aumento marginal de nuestras exportaciones. Tampoco podemos permitir que nuestro mercado interno se inunde de productos importados a bajos precios, desconociendo sus estándares de calidad, lo que afectaría a nuestros consumidores y a nuestros productores y, sobre todo, a nuestro medio ambiente. En conclusión, mi posición es que, en las condiciones en las que este tratado de libre comercio ha sido negociado, sería suicida para el país. Acabaría con la pequeña y mediana industria, ya que no garantiza las condiciones necesarias para proteger nuestra soberanía económica y productiva. Hasta aquí mi intervención. Gracias, señora presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Sandra Rueda. Tiene la palabra el legislador Guido Vargas. Señor legislador, vuelva a solicitar la palabra para poderle marcar el tiempo, porque se borró del sistema. Proceda. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Buenos días, estimada presidenta. Colegas legisladores. En esta mañana, estamos acá. Me parece importante de que los legisladores debemos estar acá presentes, pero veo el abandono de las curules. Así como nosotros escuchamos el pronunciamiento de cada uno de ustedes, atentamente, también necesitamos el respeto y la consideración para que todos estemos acá. Los tratados, las leyes, las resoluciones que se puedan enmarcar por el bien del país deben ser consensuadas y, de esa forma, tratar de defender los intereses del pueblo ecuatoriano, debemos estar acá. Gracias, presidenta y compañeros de la bancada, un abrazo para todos. Hoy me siento también preocupado con lo que pasa en las calles, con lo que pasa en las familias ecuatorianas, con lo que pasa en nuestras gloriosas Fuerzas Armadas, con lo que pasa con nuestra Policía Nacional y con quienes estamos buscando la dinámica económica, en cada uno de los locales del comercio pequeño, mediano y nacional, que hoy se encuentran sin tener como llevar el pan de cada día a sus hogares. Esa es la realidad. Y también hoy se articula efectivamente con este gran plan, para la vista y paciencia de los ciudadanos ecuatorianos, que nos verán debatir acá. Dirán, están tratando un gran encuentro de comercio y de inversiones entre Ecuador y China, que es el tratado de libre comercio. Dirán, nuestros agricultores, será que en algún momento están tomando en cuenta a aquellos hombres y mujeres que hoy están ganando doce dólares al día en el campo, como jornaleros, como peones, como los han tratado, sudando con el machete y el garabato allá en el territorio de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Costa, de la Sierra y del Oriente ecuatoriano. Porque si no trabajas un día, no tienes qué comer y cómo llevar el pan a tus hijos, y eso lo sabemos todos. Como legislador de la amazonia ecuatoriana, quizá nuestros agricultores que siembran dos, tres, cuatro, cinco hectáreas de cacao, de café, de arroz, de maíz, de pitajaya, estarán hoy escuchando el pronunciamiento de que se abre una puerta para buscar nuevas alternativas de vida en cada uno de los hogares. Y es allí en donde dicen, están debatiendo los legisladores, que algún día yo vote por aquel, están debatiendo y están dándole la alternativa para ver mejores días. Nuestros emprendedores, nuestras asociaciones, nuestros centros de acopio del cacao, del café, estarán escuchando el día de hoy, porque cuando existe este pronunciamiento se busca sembrar más y mercado. Y cuando se dice vamos a buscar mercado ingresa a la mente y al corazón, y se dice voy a sembrar cinco hectáreas más, porque yo sé que el día de mañana ya tengo como vender a mejor precio lo que es el cacao, el café, el arroz. Pero ahora los maiceros, qué es lo que está pasando. Solamente un ejemplo, en una pequeña provincia como es de Sucumbíos, de Orellana, tenemos ya sembrado el maíz mecanizado; pero señores, cuando recordamos que lo primero que hacemos es traer el maíz de otros países para inundar el mercado, lo poco que podemos vender, lo utilizamos acá. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA ECKENNER RECALDE ÁLAVA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Por eso, hoy analizando en el contexto de este Tratado de Libre Comercio con China. Este no es el primero, la firma de convenios, de tratados, iniciaron desde el dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

seis, dos mil siete, en los períodos que pasaron. Con China ya lo hicieron. Ahora vamos a firmar otro convenio, de seguro no nos podemos oponer, porque en realidad el que siembra en la finca, en la hacienda que tengan los más grandes productores, está esperando que se abra el mercado para asegurar efectivamente el bienestar de todos sus hijos, de sus familias. Eso está muy bien. Es importante también, estimados legisladores, hacer referencia de que existen más de seiscientas líneas, entre las que ya mencioné el banano, el camarón, que ya no se tiene ni a quién ofrecer porque el precio es demasiado irrisorio, eso es lo que la gente dice. Se abre esta oportunidad, hermanos manabitas, hermanos de la provincia de El Oro, del Guayas, de las provincias de la Costa ecuatoriana, en donde están ustedes produciendo lo que es el marisco. Ahí tenemos que estamos dando este aval para que se pueda firmar este convenio, que no podemos oponernos, pero sí tenemos también que fiscalizar el cumplimiento de este proceso. Pero para producir más tenemos que, estimada presidenta, colegas asambleístas, mejorar esas policías públicas con el Ministerio de Agricultura, para que de la misma forma sean los que capacitan, los que forman a las asociaciones que tenemos para repotenciar la producción. Como agricultores, qué es lo que queremos, asistencia técnica, si no hay técnica científica no va a ser una producción fructífera. Hoy, ya no estamos en los años del setenta, ochenta en donde nuestra tierra era productiva, fértil, por naturaleza. Hoy tenemos la inserción de insumos y se necesita invertir más, pero si el agricultor no tiene un buen precio, pierde. Por esas razones tenemos que repotenciar, abrir mercado, pero también necesitamos, colegas legisladores, una muy buena articulación con el Ministerio de Industrias. Queremos que ese gran Ecuador, que se decía en los tiempos de antes, mejore sus políticas y que sirvan para articularse internacionalmente, para poder ofrecer al mercado lo que produce



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

efectivamente la patria, el Ecuador. Queremos que se repotencialice, también, las instituciones financieras públicas, la Corporación Financiera Nacional, el Banco Nacional de Fomento, que hasta el día de hoy me acuerdo ese nombre, que era la banca para fomentar el desarrollo productivo con los créditos. Queremos también, como buscamos apertura, que busquemos que la banca internacional ingrese a este país. Démosle garantía jurídica, constitucional desde esta Asamblea, para que la inversión extranjera también tenga garantía, para que de esa forma ingresen más divisas para que nuestros recursos se fortalezcan, para que el agricultor dueño de una finca de cincuenta hectáreas en el oriente tenga acceso al crédito y tenga como producir y pagar, para que mañana no pidan condonaciones, sino que ahí tengan como cancelar. Porque, sí estamos legislando, sí estamos haciendo también conciencia de lo que piensan nuestros hermanos agricultores y campesinos. Y este pensamiento del Oriente también es pensamiento de la Sierra, de la Costa y de todo el Ecuador, del sector productivo. Ahí están nuestros pueblos y nacionalidades, vamos a la Amazonia y lo primero que buscamos es que nos pongan las plumas, los collares, lo que produce nuestras nacionalidades, las artesanías, pero vamos a ver si hacemos algo por ellos. Pongamos en la línea también para que las artesanías de la Amazonía, de los pueblos y las nacionalidades se ofrezcan al mercado internacional, para que no sea este único plan y proyecto, el Tratado de Libre Comercio con China. Vamos buscando también otros países que abran puertas, europeos, americanos, para tener mejores ingresos y ofrecer al mercado lo que tenemos. También queremos que los aeropuertos, los puertos, se reactiven; aeropuertos en las provincias amazónicas, elefantes blancos como el aeropuerto del Tena, en Napo, en Lago Agrio, en la capital petrolera. Veá, no tenemos aeropuertos, no tenemos itinerarios de aviones, tenemos vías cerradas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

Tenemos que también, desde ahí, empezar a trabajar de una manera coherente con lo que se hace y con lo que se dice en este Parlamento. Lo que queremos es, ecuatorianos, que unamos esfuerzos para que las políticas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estimado compañero, ha culminado su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. ...de conectividad sean articuladas y, por supuesto, que estamos apoyando este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estimado compañero, se concluyó su tiempo, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA VARGAS OCAÑA GUIDO. Ya presidente, concluyo con lo que usted me está solicitando. Pero antes quiero decirle que, como ciudadano, como asambleísta por este corto tiempo, he venido aquí a ser responsable para trabajar por todo nuestro pueblo. Y, por supuesto, que la seguridad sea para todos, que mejore, que no sea solo resoluciones, sino que sea punto de equilibrio para el sostén del pueblo ecuatoriano. Muchísimas gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Sandra Rueda. -----

LA ASAMBLEÍSTA RUEDA CAMACHO SANDRA. Muchas gracias, señor presidente. Señores y señoras asambleístas. Previo a mi intervención, señor presidente, agradezco que por Secretaría se pueda evidenciar un video. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, por favor, por Secretaría. -----

LA ASAMBLEÍSTA RUEDA CAMACHO SANDRA. Para las señoras y señores asambleístas, esta es la provincia de Napo. La histórica provincia turística, productiva y agrícola de Napo. Señor presidente y señores asambleístas, me dirijo a ustedes en calidad de representante de este valioso pueblo, de esta valiosa provincia del Ecuador. Y es mi obligación, señoras y señores, expresar mi profundo rechazo y preocupación respecto a esta inminente aprobación de este tratado de libre comercio entre Ecuador y China. Lo que ustedes están viendo son concesiones de la empresa Terraearth China. Como asambleísta y a título personal y, por supuesto, en representación de organizaciones, colectivos de la vida, de la gente de Napo es mi deber velar por los intereses de mi jurisdicción y del país. Y hoy me veo compelida a compartir inquietudes fundamentadas que deben ser consideradas con la máxima seriedad. Me van a decir ahora que esto es un tratado económico, pero sí es un tratado que tiene que velar por la vida, por la conservación, por la biodiversidad. En primer lugar, cabe resaltar que el tratado de libre comercio carece de garantías ambientales y laborales suficientes para proteger los derechos de la naturaleza y de los trabajadores ecuatorianos. Mi provincia, Napo, ha experimentado de manera directa las consecuencias de la presencia de empresas de capital chino, las cuales han incurrido en una serie de incumplimientos a la normativa ambiental, a la normativa laboral, a toda la normativa legal vigente. Estos hechos, lejos de ser desconocidos, persisten debido a la corrupción estatal que permite a dichas empresas operar como si no existieran obligaciones legales que respetar. Dicen que el tratado no ve, ni establece ninguna de estas normas y que se deben aplicar las normas del Ecuador. Veinte años tenemos de actividades chinas que han dejado a mi provincia en una pobreza extrema. En el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

ámbito ambiental, las empresas chinas en Napo han ignorado sistemáticamente las regulaciones establecidas, afectando gravemente a nuestra biodiversidad y a la sostenibilidad de nuestros ecosistemas; a pesar de los informes y denuncias, la falta de medidas efectivas para corregir estas situaciones plantea un riesgo inminente si se otorgan más facilidades a través de la firma del tratado de libre comercio. En materia laboral, se ha documentado abusos a los derechos de las y los trabajadores permanentemente: no los aseguran, no los registran, no tienen contratos. Un ejemplo palpable, incluido en este aspecto justamente, el famoso y megaproyecto Coca Codo Sinclair donde los trabajadores no sólo no percibieron sus salarios a tiempo, sino que también fueron sometidos a maltrato físico y psicológico, que fue evidenciado por el país. Hasta el día de hoy estas obligaciones no han sido subsanadas, evidenciando la falta de compromiso y responsabilidad de las empresas involucradas y la falta de control y seguimiento de parte del ente rector estatal en materia laboral. Aquí tenemos dos responsabilidades, internas y externas. Es alarmante constatar que, a pesar de estos antecedentes, el tratado de libre comercio no contempla seguridades y garantías específicas en temas ambientales y laborales. El capítulo nueve, que trata sobre la promoción de inversiones. Establece facilidades de cooperación en estos temas. Sin embargo, el artículo nueve punto cinco excluye los problemas ambientales del régimen de solución de controversias, sin brindar detalles precisos sobre cómo se abordarán los incumplimientos en esta área crucial. Particularmente, me preocupa profundamente la conformación de un tribunal bilateral para controversias, donde la normativa general es la única referencia. China, como socio comercial, no reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos y esto representa una amenaza directa para nuestros ecosistemas frágiles, como los de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Galápagos y la Amazonía. Recuerden que somos parte de este ecosistema. Quiero ser enfática en aclarar que mi posición no es en contra del desarrollo ni de las relaciones comerciales, mi compromiso es con el desarrollo sostenible y el respeto irrestricto de los derechos humanos, laborales y ambientales. China a nivel mundial ha acumulado una larga lista de atropellos que no puede ignorarse ni minimizarse y el Ecuador es consciente de eso y, sin embargo, nos dicen que debemos aceptarlo y debemos seguir siendo sus esclavos. En consecuencia, hago un llamado a la reflexión y a la responsabilidad, no podemos permitir que, en aras de un supuesto progreso económico, que no se lo niega, pero que sí tiene alternativas, se comprometan los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Exhorto a mis colegas, a analizar detenidamente los riesgos evidenciados y a considerar la posibilidad de revertir la aprobación de este tratado. El futuro de nuestra nación y la preservación de nuestro entorno dependen de las decisiones que tomemos hoy. Agradezco la atención, señor presidente y a ustedes señores asambleístas. No estamos en contra del desarrollo, pero sí tenemos que pelear de pie, no de rodillas por los derechos de todas y todos. Tenemos posibilidades, somos un pueblo fuerte y por supuesto productivo y con muchísimos recursos que la naturaleza nos brinda, hagámoslos respetar en todo sentido: humano, ambiental, económico y de desarrollo. A título personal considero, y como representante y activista de la provincia de Napo, que debemos considerar seriamente el que sí hacemos negocios con hermanos extranjeros, respeten nuestra normativa interna y hagámosla, también, respetar. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Jaminton Intriago. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Señor presidente, queridos compañeros asambleísta, pueblo ecuatoriano: He escuchado las intervenciones de los compañeros asambleístas sobre la recomendación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Ecuador y el Gobierno de la República de China. Pero también quiero felicitar a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. Estoy analizando, la Corte Constitucional ya dio un visto bueno de viabilidad al tratado de libre comercio, pero también he escuchado intervenciones donde dicen que se afecta al agricultor, a los pequeños, a los medianos. Pero esto se debe a que no hay seguridad jurídica, pero para eso está la Comisión de Soberanía Alimentaria con un importante código de reactivación agropecuaria donde vamos a cuidar, completamente, y estar vigilantes a este tratado. Si bien es cierto, las condiciones completas acordadas en las negociaciones no se han hecho públicas, sin embargo, hay que reconocer que el tratado de libre comercio con China se concentra en reducir aranceles, mejorar los procedimientos aduaneros, reducir los obstáculos técnicos al comercio, cooperar para la inversión. Un comunicado del Ministerio de la Producción del tres de enero del dos mil veintitrés dice que el acceso preferencial para el noventa y nueve por ciento de las exportaciones actuales del Ecuador a China beneficiará, principalmente, a productores agrícolas y agroindustriales, como el camarón, el banano, rosas y flores, cacao, café, entre otros. Que también se espera que se abran las puertas a productos no tradicionales. En nombre del Partido Social Cristiano, que reconoce que este acuerdo favorece al sector agrícola, al sector más desprotegido, donde un Tratado de Libre Comercio con China brindará a los agricultores ecuatorianos acceso a uno de los mercados más grandes y dinámicos del mundo. Esto va a permitir la expansión de los exportadores agrícolas ecuatorianos generando nuevas oportunidades y aumentando la competitividad del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

sector, además del camarón, minerales y metales, maderas y bananos, China compra a Ecuador frutas, maquinarias y flores, es el principal destino de las exportaciones no petroleras ecuatorianas. Veo que muchas personas no están de acuerdo con este tratado. Pero, señores, tratados siempre ha habido con China. Escuché, también, que el treinta por ciento de vehículos chinos han ingresado, habría que analizar quién lo permitió, habría que analizar también cuando se vendieron adelantado barriles de petróleo. Entonces, siempre ha existido los tratados. Pero hoy día, necesito aclarar y comunicar al sector más abandonado, el sector agrícola y campesino de mi país, ¿qué es lo que trata esto? Brinda acceso preferencial para el noventa y nueve punto seis por ciento de exportaciones actuales. Y voy a enumerarlas, porque no han sido enumeradas, como es el camarón, el banano, cacao en grano, flores, rosas, flores eternizadas, pescado congelado, harina de pescado, calamar, me voy a referir solamente a los temas agrícolas, maderas y elaborados de madera, botones de tagua, cuero, sombreros de paja toquilla, hoja de stevia, pitajaya, arándanos, papaya, uva, atún y preparados, espárragos, palmitos y preparaciones, pimienta, quinua, salchichas y embutidos, aguas y minerales, mangos, aguacates. Pero también hay que reconocer que hay ochocientos veintiocho exclusiones que no afectan a estos productos: la parte de textiles y confecciones, metalmecánica, calzado escolar y de vestir, maderas, muebles, plásticos y líneas blanca. ¿Qué quiere decir esto? Que fueron excluidos protegiendo, exclusivamente, los productos ecuatorianos. Queridos compañeros, también el ingeniero Danilo Palacios, en calidad de ministro de Agricultura y Ganadería, destaca la gran importancia del tratado para el sector agropecuario en Ecuador, señala que las oportunidades que presenta el tratado son altas, permitiendo un crecimiento significativo en productos como banano, cacao, granos, entre otros. También destaca la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

posibilidad de cuadruplicar los volúmenes de exportaciones a China y desgravar aranceles en el tratado de libre comercio. Es por eso pido a los señores, en nombre del agricultor, en nombre de las personas más desprotegidas, como es el campo, que debemos en este momento aprobar el tratado de libre comercio. Y nosotros les prometemos, desde la Comisión de Soberanía Alimentaria, que quede claro y muy claro, dar la seguridad jurídica para proteger estos productos, Muchísimas gracias, compañeros ecuatorianos, en nombre de mi provincia de Manabí, que hoy sufre grandes problemas. Un abrazo para el sector agrícola, pesquero, ganadero. Gracias, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Esther Cuesta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. Gracias, presidente. Buenos días, colegas asambleístas. Buenos días, pueblo ecuatoriano. Buenos días, buenas tardes, hermanos migrantes que se encuentran en Europa, Asia, Oceanía. Mi solidaridad y abrazo al pueblo ecuatoriano en estos momentos difíciles que vive la patria y mi agradecimiento profundo a los migrantes que en estos días están realizando manifestaciones reclamando la paz en contra del narcotráfico, en contra de las mafias, para volver a tener un orden constituido. El día de ayer, migrantes en Madrid hicieron una manifestación en el centro de Madrid, mañana vamos a tener otra, este fin de semana tendremos otras en Piacenza y en Génova. Quiero comenzar mi intervención, presidente, recordando que este acuerdo comercial lo firmó el Gobierno de Lasso. Evidentemente, un Gobierno vende patria, un Gobierno que fue nefasto para el Ecuador nunca iba a buscar los intereses de los empresarios ecuatorianos, los intereses de la pequeña y la mediana industria, los intereses de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

naturaleza, nunca iba a defender los derechos ambientales de la naturaleza, los derechos humanos, nunca iba a defender los derechos laborales. Quiero comenzar diciendo eso. Por otro lado, el Ministerio de la Producción llevó estas negociaciones de manera reservada. ¿Por qué no abrió el debate para que los diferentes gremios puedan conocer qué se estaba negociando por parte del Ecuador? No lo hicieron. China es el socio comercial no petrolero del Ecuador más importante. Al momento tenemos la balanza comercial positiva con China, sin ningún tratado de libre comercio. Ahora, por qué hacer un tratado de libre comercio, esa es la pregunta que tenemos. Este acuerdo se basa en un acuerdo general que firmó el Ecuador y China en mil novecientos noventa y cuatro. Y solamente decirles que este acuerdo comercial impone relaciones comerciales entre China y Ecuador asimétricas: no podemos comparar el producto interno bruto que tiene China, que es dieciocho trillones de dólares, con el producto interno bruto del Ecuador, poco más de ciento seis millones de dólares. Y aquí quiero recordar, porque aquí se ha mencionado el acuerdo comercial con la Unión Europea, el Acuerdo Multipartes. Efectivamente, el Ecuador firmó este acuerdo comercial en el dos mil dieciséis, entró en vigencia en enero del dos mil diecisiete, pero quiero recordar el primer artículo de ese acuerdo comercial, para que podamos comparar estos tratados de libre comercio. Artículo uno del Acuerdo Multipartes de la Unión Europea y el Ecuador. "El respeto de los principios democráticos y los derechos humanos fundamentales enunciados en la declaración universal de los derechos humanos, así como de los principios que sustentan el Estado de derecho, inspira las políticas internas e internacionales de las partes. El respeto de dichos principios constituye un elemento esencial del presente acuerdo". Ese es el acuerdo que firmó el presidente Rafael Correa, no olvidemos, por favor. En este tratado de libre comercio la Corte Constitucional hace un análisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

de fondo y de forma, pero nos preocupan algunas cosas, por ejemplo, el tema de los arbitrajes internacionales, no dice nada sobre los derechos de la naturaleza que están claramente establecidos en la Constitución. Hay una incompatibilidad entre China y Ecuador sobre derechos de la naturaleza y eso no está planteado en ninguna parte en este acuerdo comercial. Los temas que nos preocupan son inicialmente el tema ambiental, el tema de los desechos. El tratado establece que por cinco años Ecuador, un país megadiverso, un país patrimonio natural de la humanidad, un país que es reserva de la biósfera declarado por la Unesco, de lo cual todos nos sentimos orgullosos, principalmente los asambleístas de Galápagos. Ahora, con este tratado comercial, se va a convertir en un basurero, donde vamos a recibir por cinco años desechos y residuos de pilas, partes eléctricas, escorias y cenizas, desechos farmacéuticos, residuos de la industria química, líquidos de frenos, fluidos hidráulicos, líquidos anticongelantes, desechos de vidrios, plásticos, elementos combustibles, reactores nucleares. ¿Qué nos pasa? Y aquí no es un tema de China. China tiene todo mi cariño, mi respeto. Aquí se trata, que la gente que negocia por parte del Ecuador es gente que no ama su país, es gente que le importa un pepino los derechos de la naturaleza, y ese fue el Gobierno de Lasso. ¿Qué pasa con el tema del arbitraje internacional? La Constitución es clara y seguimos hablando del mismo tema. Ninguna de las partes podrá prever un derecho de acción en virtud de su legislación interna contra la otra parte. Entonces, ¿qué es lo que van a hacer? Van a crear un tribunal internacional. Lo que pasa es que, si hay una controversia entre las partes, no vamos a poder acceder a la justicia ecuatoriana, sino que vamos a ir a un tribunal arbitral internacional. Y esto es preocupante, porque el análisis de la Corte Constitucional dice que no viola el artículo cuatrocientos veintidós de la Constitución. Esta es la Corte Constitucional que tenemos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

lamentablemente. Y esto es problemático, ¿por qué? Porque China considera sus empresas públicas como parte del Estado, por lo que bajo este argumento se podría entender que el tratado permitiría que las empresas públicas chinas lleven al Estado ecuatoriano a arbitrajes internacionales, y eso le costará a todo el pueblo ecuatoriano millones de dólares, no olvidemos eso. Tercer punto, este tratado de libre comercio permitirá que sigamos haciendo lo que hemos venido haciendo desde el siglo dieciséis. Ya basta. No podemos seguir haciendo lo mismo que hacíamos desde que éramos colonia, exportando materia prima, exportando materia prima, que lo venimos haciendo por cientos de años. Nunca vamos a salir del subdesarrollo si seguimos exportando materia prima y no productos con valor agregado. Lo que necesitamos es mejorar nuestra industria, apoyar nuestra industria, pero eso es lo que no hace este tratado de libre comercio. Este tratado no establece una transferencia de tecnología, habla por ahí de intercambio de conocimiento, pero no establece nada. Lo que necesitamos es tener transferencia de tecnología desde China para poder aquí manufacturar nuestros productos y poder exportarlos. Por Dios, o sea, tan lógico. ¿Pero qué es lo que hicieron? Negociaron estos mediocres del Gobierno de Lasso, ¿para qué? Para beneficiar a los grandes camaroneros, a los grandes exportadores, pero no a las pequeñas y medianas industrias. Un tema sumamente preocupante es el tema de las instalaciones de plantas nucleares. No es por estar en contra de plantas nucleares, pero creo que las experiencias de Fukushima, el accidente nuclear en dos mil once, debido a un sismo, y la decisión política que ha tomado Alemania de cerrar todas sus plantas nucleares, por un motivo muy claro, porque un país es más seguro cerrando plantas nucleares, evitando desechos nucleares por los riesgos que puede tener el poder nuclear, que pueden ser incontrolables por parte del ser humano. Aquí lo que se plantea es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

que ahora vamos a tener plantas nucleares. ¿Dónde las van a poner? En alguna de nuestras provincias, cerca de nuestras casas. El sector textil, evidentemente, resultaría afectado con este tratado comercial, no nos engañemos. Al no poder competir con empresas chinas, especialmente por el costo de nuestra mano de obra, por nuestra economía dolarizada y esto consecuentemente afectará el empleo. ¿No dizque estamos generando empleo? Esto no va a generar empleo, todo lo contrario...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto compañera. -----

LA ASAMBLEÍSTA CUESTA SANTANA ESTHER. ...Gracias, presidente, con esto concluyo. Ecuador no cuenta con la tecnología adecuada para detectar virus, enfermedades que puedan ingresar al país con la importación de productos chinos como carnes y mariscos. Y también veamos las experiencias de Costa Rica, Chile y Perú con este acuerdo comercial, todos ellos tienen un déficit en la balanza comercial. China creció sus importaciones a Costa Rica cinco veces, mientras Costa Rica tiene el saldo comercial negativo. Por lo tanto, yo espero que la ciudadanía esté alerta del acuerdo comercial, que hagan las acciones que lo permite la Constitución y la ley, y que se pueda reevaluar parte de este acuerdo comercial. Gracias, presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Steven Ordóñez. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORDÓÑEZ BRAVO STEVEN. Gracias, presidente, por darme la oportunidad. Saludar a todos los asambleístas. Y empiezo diciendo que, si a mí me han dado la oportunidad de representar a mi provincia y mi país, creo que todos los asambleístas que estamos en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Pleno tenemos que dejar de hablar, que si fue culpa de Correa, que si fue culpa de Moreno, que si fue culpa de Lasso. Eso quedó atrás, el lado izquierdo y lado derecho se quedó atrás, peor con la grave crisis de seguridad que está viviendo el Ecuador en este momento, para estar debatiendo en cosas estériles que no nos llevan a un camino y que tenemos que encontrar la solución entre todos. Hoy estamos hablando de un tratado de libre comercio y, como joven, he venido a decir que ser joven no es solo una virtud sino una oportunidad para demostrar que los jóvenes también podemos y que somos capaces. En mi corta edad me ha tocado vivir muchas cosas y, dentro de eso, me ha tocado trabajar en países vecinos como Colombia, como Perú, como China y me conozco esto al dedillo. Yo quiero llamar la atención, primero, a los asambleístas que son de frontera, si es que han ido a la línea de frontera a ver qué pasa con el sector comercial, porque estamos hablando de cuidar la producción nacional, y está bien y siempre apoyaré cuidar la producción nacional, pero vamos más a fondo, ¿qué pasa en nuestras provincias? Vayan a Huaquillas, vayan a Tulcán y todo el comercio corre hacia el lado colombiano o peruano porque tienen, primero, una moneda más blanda y propia y, segundo, porque tienen tratado de libre comercio. Jamás podremos competir en zona de frontera con los países vecinos, porque todo el mundo corre al otro lado. Recién vivimos diciembre, hasta el árbol de navidad se van al otro lado a comprarlo. Y lo he vivido, me ha tocado hacer importaciones de otros países porque aquí no te dan las garantías jurídicas para poder traer la inversión. Tenemos que dar apertura, y dar apertura significa tener un país con menos aranceles y con más tratados de libre comercio y que, así, crezca nuestra economía internacional. Un claro ejemplo es China que, sí, tiene más población, es verdad, pero ellos han tenido que sacar sus productos exportándolos y competir de manera internacional. Han hablado claro y todos lo han expuesto, que tenemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

que cuidar el sector agropecuario, es verdad, pero para eso está el Ministerio de Agricultura y nosotros, como legisladores, tenemos que fiscalizar que esto se haga. Y también llamar la atención a las universidades que, si se va a invertir más recursos en las universidades, todos los que estudien agricultura, ambiente, tienen que hacer el apoyo directo a los agricultores, en los laboratorios que se hagan estudio de suelos, qué fertilizantes se pueden utilizar. En eso tenemos que estar trabajando. Estamos viviendo, y a alguien escuchaba que decía que lo de los camarones es para los grandes, en mi provincia hay camarones que tienen una hectárea, media hectárea, dos hectáreas y están viviendo su peor momento. Y no son gente pudiente, son gente común y sencilla que se gana día a día su trabajo para llevar un pan de comida a su casa. ¿Cuánto cuesta, primero para hablar de estos temas, producir un camarón de veinticuatro gramos? Un dólar cincuenta. ¿A cómo lo están vendiendo? A dólar veinte. ¿Cuánto están perdiendo? Treinta centavos. Cómo no va a beneficiar este tratado de libre comercio, donde te está bajando el cinco por ciento del impuesto chino al momento de exportar este producto. Cómo no apoyar si a los bananeros le baja el diez por ciento; ahorita no hay problemas porque están con el spot, pero ya mismo en los otros meses de enero, febrero, marzo, van a ver cómo baja el precio. Y tenemos los mismos problemas de todos los años. Cómo no apoyar si al café, al cacao, le bajan el ocho por ciento del impuesto chino. Estos son los temas que tenemos que estar hablando, compañeros. Tenemos que entender que, con crisis mundial o sin crisis mundial, el país que tenga apertura y tenga tratados libre comercio va a crecer, va a ser competitivo ante el mundo. Y comparto las palabras que decía la asambleísta anterior, que el problema también del país, entendiendo que el segundo petróleo de este país es la agricultura, es que hay que darle valor agregado. Y, ¿recién no aprobamos una ley económica urgente en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

el mes de diciembre? Donde se habla de zonas francas, de parques agroindustriales para darle valor agregado a nuestros productos. Ahí es donde tenemos que trabajar, pero esto va de la mano: si no hay tratado de libre comercio no va a venir la inversión extranjera. Tenemos que ser competitivos ante el mundo, darle respuestas positivas a este país que nos ha elegido para sacar adelante a este país. Y termino diciendo, compañeros, y a los de frontera, más que todo a los de frontera, compañeros, ustedes saben que nuestras fronteras han sido maltratadas y olvidadas después de una guerra y después de un tratado de paz, donde se comprometieron a invertir tres mil millones dólares, que no ha llegado. Esto va a la vena directa a la zona de frontera y a las provincias que estamos trabajando y que los estamos representando bien. Muchísimas gracias, presidente. Dios los bendiga a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A pedido punto información, asambleísta Paola. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. Gracias, señor presidente. No hable por todos los habitantes de la frontera, no se tome la palabra o no se tome la voz de los habitantes de frontera. Yo creo que es importante, presidente, en este punto tengo que replicar a mi colega legislador, porque está completamente equivocado. A veces la juventud también suele ser, en ocasiones, falta de conocimiento o ignoran ciertos temas. Y creo que es importante, presidente, poner en contexto esto. Porque claro que hay responsabilidades políticas cuando los territorios de frontera no se desarrollan. Y le tengo que contar algo, el Gobierno nacional en una estrategia que no nació del Gobierno del presidente Rafael Correa, nació, si no me equivoco, del Gobierno si no era de Mahuad o de Borja, ya revisaré y le mandaré la nota, había planificado la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

construcción del tercer eje binacional que une a Ecuador con Colombia. Era el único que faltaba, el que conecta a Esmeraldas con Tumaco. Un eje binacional demasiado importante para el desarrollo de los territorios negros, no solamente de Esmeralda sino de Tumaco. Que no es casualidad que sean, justamente, los territorios donde el narcotráfico se ha enquistado y que no ha dejado que territorios donde se produce palma africana, cacao, café. Sabe que el Puerto de Buenaventura para quienes producen palma africana en Tumaco, en el departamento de Nariño, les toma casi cuarenta y ocho horas, casi dos días. Si el Gobierno nacional no boicoteara, porque obviamente hay intereses en otros puertos y en matar al puerto de Esmeraldas, tuviéramos un desarrollo exponencial en Esmeraldas, porque a quienes producen en el departamento de Nariño les tomaría ni ocho horas para hacer exportaciones internacionales desde nuestro puerto que, dicho sea de paso, es un puerto internacional, con calado natural y que tendríamos las condiciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, compañera. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO PAOLA. ...presidente, es que hay que decirles a las personas que a veces votan o dicen cosas, desde sus intereses empresariales y personales, que deben entender que el territorio o el Ecuador es diverso. Y que, sí, se han empobrecido muchos sectores por la decisión política de gente que no tiene ni siquiera su plata aquí. Por supuesto que Guillermo Lasso es responsable de lo que está pasando con este tratado. Quienes quieran firmar, que se hagan responsables. Pero los territorios se empobrecen cuando hay decisiones políticas. Saben quién dijo que el puente que conecta a Esmeraldas o la carretera que se hizo allá que conecta con Colombia, no lleva a ninguna parte, que era hecha para el narcotráfico, Moreno. Entonces, no nos vengan a decir a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

nosotros que no hay responsabilidad política, con presidentes venden patria, que no les interesa empobrecer al pueblo para firmar estas cosas que hipotecan el futuro de nuestros territorios. Gracias, presidente. Solamente eso era. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pamela Aguirre. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchísimas gracias, señor presidente. Un saludo cordial para el pueblo ecuatoriano, especialmente a mi provincia de Imbabura, una provincia textil, una provincia productora. Yo tengo que sacar la cara por Atuntaqui, por Otavalo, por Cotacachi, el mejor cuero de Ecuador en Cotacachi. La mejor producción textil que llega al setenta por ciento del país, Atuntaqui, e igualmente Otavalo, artesanías únicas en el mundo. ¿Queremos que nos invadan productos de otros países? Yo saco la cara por mi provincia, sí, que también está en zona de frontera. Y parece que usted no se entera que, en esa zona de frontera, señor legislador, el setenta por ciento de la producción textil ha logrado que Atuntaqui, ese cantón, tenga la menor tasa de desempleo a nivel de todo el país. ¿Queremos convertir a Atuntaqui en el cantón con mayor desempleo o lograr lo que tenemos hasta ahora? Sin embargo, quiero hacer un énfasis que las mejores relaciones comerciales entre Ecuador y China fueron durante el Gobierno de la Revolución Ciudadana y que, sí, es importante, claro que es importante, porque cuando hay una estrategia país, logras abrir mercados: Pro-Ecuador llegó a los países árabes, Pro-Ecuador llegó a Rusia, Pro-Ecuador llegó a China... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA REBECA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. ...y ahí, por primera vez en la historia, se empezó a exportar pitahaya, se empezó a exportar mango, se empezó a exportar camarón, en grandes cantidades, logrando una balanza comercial positiva para el Ecuador. Es decir, que nosotros vendemos más de lo que compramos a China. Sin embargo, la relación comercial iba tan bien que China vino a construir en nuestro país, Coca Codo Sinclair, construida por una empresa China. Y, ahora, resulta que aquellos que se opusieron, que desprestigiaron esas obras, quieren firmar tratados con China. Yo no lo entiendo. En este Pleno, en el anterior periodo, desprestigiaron a China. En este Pleno ensuciaron la inversión China, por ejemplo, en Yachay donde existió inversión de grandes empresas chinas. Nosotros logramos que las empresas más grandes del mundo vengan a construir en el Ecuador y eran empresas chinas. Tantas veces ensuciaron a su embajador, es más, lo atacaron, hasta querían meterlo en algún problema penal; personalmente le di mi solidaridad y lo vuelvo a hacer. Porque el problema no es la relación con China, el problema es que el tratado está mal negociado por el Gobierno de Lasso. Y, ahora, lo que me preocupa es que sorprendentemente ahora China ha sido la quinta maravilla del mundo, los que atacaron a China sin parar desde el dos mil diecisiete presentando una política de Estado, que rompía las relaciones comerciales con China, ahora quieren aprobar un tratado comercial con China. Esos no somos nosotros, las relaciones comerciales con China tienen que mantenerse, tienen que fortalecerse. Mi respeto al Estado y a la gente que vive en ese país, pero también tengo que defender como ecuatoriana a la gente de mi provincia y de mi país.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Debemos tener una política pública donde Pro-Ecuador vuelva a tener esas rondas de negocios, donde los pequeños productores podían llegar a esas grandes potencias. No se hace firmando únicamente un documento, sino con política comercial. Y, sí, es importante tomar en consideración la negociación con la Unión Europea porque, a diferencia de este tratado, en esa negociación participaron permanentemente el sector automotriz, el sector textil, el sector agrícola, el sector camaronero. No fue hecho con cláusula secreta, donde nadie se entera lo que estamos firmando. Hay una diferencia abismal entre transparentar una negociación de un tratado comercial versus a esconderla. Nosotros apoyamos el tratado comercial con la Unión Europea, porque nosotros sabíamos que estábamos protegiendo la industria local. Ahora, vamos a firmar a ciegas. Quién va a firmar un cheque en blanco. Nadie, pues. Primero tienes que leer lo que firmas. Y ahora estaría pasando aquello. El problema nuevamente es que lo negoció Lasso, y díganme qué ha hecho Lasso bien durante su periodo, nada, no ha hecho absolutamente nada. Y por qué voy a confiar en que este tratado está bien negociado. Sin duda, está mal negociado, sin duda, porque no tenemos la apertura para conocer las cláusulas, no hay protección ambiental. No eran ustedes los que apoyaban la consulta del Yasuní, eran ustedes. La Revolución Ciudadana siempre tuvo una posición sólida respecto a la protección de la biósfera, de la protección de Galápagos. Ahora, resulta que ya no nos importa que venga gran cantidad de plástico a contaminar la zona Sierra, la Amazonía, a contaminar Galápagos. A nosotros, sí nos importa. Y eso no significa que no tengamos buenas relaciones como Estado con China, pero si tenemos una política ambiental distinta y, eso, tiene que quedar claro en este Pleno. Las zonas de frontera demandamos mayor apoyo del Estado. Esas zonas de frontera no pueden llenarse de productos donde no tenemos la posibilidad de competir, esas zonas de frontera necesitan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

apoyo real. Nuevamente, aquí está en juego tres cosas. La primera, la transparencia, no sabemos lo que estamos firmando; la segunda, fundamental, es quién negoció ese tratado, fue Lasso, y Lasso ha sido un destructor del país; y la tercera, que siempre estaremos abiertos a hablar con el mundo entero, incluido China. Mi respeto y mi cariño al embajador, mi respeto y mi cariño al pueblo chino. Sin embargo, no compartimos la misma política ambiental. Y, respecto a la política comercial, bueno, negociemos en igualdad de condiciones. Negociemos dándoles las fortalezas y los subsidios a nuestros agricultores, hagamos ruedas de negocios, logremos hacer más visitas llevando nuestros productos y cambiemos esa política comercial. Y, cuando tengamos condiciones en las cuales tengamos la certeza de que nuestros productores estén protegidos, ahí seremos los primeros en firmar cualquier acuerdo comercial. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jaime Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias, señora presidenta. Realmente, quiero saludar a los compañeros legisladores y legisladoras. El país necesita en estos momentos tomar las cosas con absoluta serenidad, no se trata del espacio de quién o de cuáles. El país en este momento necesita también, aparte del respaldo de seguridad, velar por la gente que quiere trabajar. Y ahí les decimos, mis dilectos amigos, a los medios que nos escuchan, hay que estar claro, hoy estamos hablando del tratado de libre comercio, pero estamos hablando de China, estamos hablando de la segunda potencia económica del mundo y también estamos hablando, sin ofensa a nadie, que la deuda externa más grande es con China, y eso estamos pagando los y las ecuatorianas. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

aquí no hay que ruborizarse, amigos, hay que tener el tema claro. Esta Asamblea también tiene que pensar en los demás, que no son empleados públicos, y ahí es donde tenemos la posibilidad de hablar sin apasionamientos, sino decir que con China efectivamente hoy por hoy se tiene un incremento del veintitrés por ciento de sus espacios que coje Ecuador, para poder tener una balanza importante. Y ese espacio que beneficia a nuestros conciudadanos tiene lo que aquí se ha señalado, espacios entre los productos tradicionales: camarón, banano, flores. Pero este espacio, de este convenio, también tiene una importancia porque se habla también de la cadena de proteína animal en el Ecuador, que incluye productos que no estaban, el maíz amarillo, balanceados para el sector agrícola, para la producción también de aves y huevos. Y, amigos, lo que no se dice aquí es que esta actividad genera más de doscientos mil espacios de trabajo. Hoy, estamos poniendo en riesgo. Y también decimos, amigos, que aquí hay que abrir los espacios para los no tradicionales, y cuáles son esos, claro, la pitahaya. Y nosotros decimos con propiedad, hay provincias que estamos empeñadas en que los rubros de ingresos puedan cambiar, como Pastaza, Morona Santiago, Palora. Ellos no viven de empleo público, ellos viven del tema de la pitahaya. Claro, dirán, son espacios pequeños. Todos tenemos derecho. Y la vainilla que genera grandes espacios en la Costa y en la Amazonía, también tenemos que ver esos espacios. Entonces, amigos, este debate permite tener esa posibilidad. Esta posibilidad, que les decimos también, que hay temas no agradables, claro, el tema textil, pero de los ochocientos rubros, quinientos están protegidos; y ahí es donde tenemos que hablar, para que la política pública del Estado dé incentivos a esos sectores, para poder equilibrar el tema de ingresos y gastos. Pero también, amigos, hoy por hoy tenemos como Ecuador nueve convenios técnicos con China, eso no es una novedad, tenemos convenios técnicos y esos convenios los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

estamos respetando. Pero, adicional, tenemos que obligar a que el Estado trabaje en lo que significan los temas nuevos de importación, que en temas fitosanitarios se ponga a trabajar con las demás instituciones, para que seamos competitivos. No podemos tratarle al pobre agricultor, para que siga, así no más; el Estado, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de Agrocalidad, tiene la exigencia para poder trabajar bien. Y ahí es donde decimos, amigos, claro, no podemos compararnos con China, ellos dan incentivos y, quieran o no, están ingresando. En el tema automotriz, ¿cuál es la diferencia? China les da subsidios para el acero, les da subsidios para energía; y ¿qué pasa en Ecuador? No tenemos energía, no les damos subsidios. El tema carrocerero no se puede comparar con ninguno de los países vecinos. Entonces, amigos, el día de hoy significa que estamos aquí para buscar que se vayan a desgravar los aranceles, significa más importación. Pero, de dónde salen los productos, salen del agricultor, de algún lado salen; no es que el exportador saca solito, sale de algún lado la producción y, esa producción, es la que nosotros tenemos que garantizar, amigos. Aquí también tenemos que hacer valer el Estado de derecho, si vienen acá tenemos que hacer que cumplan todas las leyes, sean laborales, sean ambientales. Pero más allá de aquello, amigos, el día de hoy no debe ser un tema confrontativo, debe ser un tema en donde tengamos la posibilidad de ver que, si hacemos un acuerdo, China va a entrar por la puerta grande, no dejemos que entre por la ventana. Esos son los temas que debemos hablar, porque aquí no hay apasionamiento. Y, aparte de aquello, tenemos que decir que este informe cuenta con todos los informes favorables internos, para eso tiene esta Asamblea el trámite desde el Consejo de Administración Legislativa, desde la comisión permanente. Aquí, no nos estamos inventando nada. Aquí, las rivalidades deben quedar cuando ingresamos a este hemiciclo. Aquí, tenemos agenda de país y, por eso, tenemos que decir con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

sobriedad, el pueblo necesita soluciones, y ésta es parte de las soluciones. Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, amigas y amigos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mónica Palacios. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ZAMBRANO MÓNICA. Muchísimas gracias, señora presidenta. Queridos assembleístas: Debemos de ser completamente claros, el Tratado de Libre Comercio con China no nos va a beneficiar a los ecuatorianos en absolutamente nada. Y para eso, queridos assembleístas, pueblo ecuatoriano, tenemos que hablar con datos. Este tratado pretende, supuestamente, beneficiar a los agricultores de nuestro país y nos dicen que vamos a poder exportar con cero aranceles. Y esta relación comercial, al comienzo, es como un matrimonio, vamos efectivamente a poder exportar. Pero qué es lo que ha pasado con otros países que tienen tratados de libre comercio con China, por ejemplo, Perú, Costa Rica o Chile. Es que de repente China, cuando ya no quiere aceptar las importaciones porque tiene mejores tratados de libre comercio con otros países, porque ya no le conviene el valor a los cuales están ingresando los productos o porque ellos copian y también pueden volver a producir esos productos, nos dicen que ya no puede ingresar nuestra producción porque hay problemas fitosanitarios. Queridos ecuatorianos y ecuatorianas, señores assembleístas, esa es la verdad. Y nos ha pasado a nosotros también, a los ecuatorianos, y aquí tengo los datos, queridos assembleístas, China emitió varias alertas, entre estas una sanitaria en contra del Ecuador, por una supuesta detección de camarón contaminado con COVID y también con cabeza amarilla. Estas alertas se repitieron en los años dos mil diecinueve, dos mil veinte,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

dos mil veintidós, y se suspendió la importación de camarón afectando con millones de dólares a nuestros exportadores. Lo mismo podría pasar con el resto de los sectores, queridos asambleístas, ya que nos enfrentamos a un sistema, y vamos a estar bajo un sistema de control, de supervisión y producción al consumo final, basado en un análisis de riesgos, inspección de alimentos y de alertas alimentarias que puede emitir, en cualquier momento, el Gobierno chino. Y, de esto, no habla el tratado de libre comercio. Los productos ecuatorianos beneficiados por este tratado de libre comercio serán principalmente el camarón y el banano, que actualmente concentran el ochenta y dos por ciento, ya, de exportaciones a China, sin embargo, como he indicado, se enfrentaran a barreras fitosanitarias y de regulación impuestas por la ley de seguridad alimentaria de China. También quisiera responderle, queridos asambleístas, a lo que argumenta el presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales y de Movilidad Humana, el asambleísta Parra, que nos dice que el tratado de libre comercio y las supuestas negociaciones que se han hecho, van a proteger a los pequeños y medianos productores con diferentes partidas. Esto, señor asambleísta, es completamente falso porque saben lo que hace China, y les voy a dar un ejemplo sumamente claro, ellos dicen okay, hay una partida en la cual nosotros no podemos exportar, por ejemplo, camisetas de algodón, pero qué es lo que ellos hacen. Ellos dicen, muy bien, nosotros vamos a exportar camisetas de algodón, pero con un pequeño bordado y eso sí podemos exportar. Y eso no está en la partida y en el tratado no dice nada de eso y así nos van a inundar, queridos asambleístas, pueblo ecuatoriano, con productos chinos, y van a destrozarnos nuestros sectores textiles, entre otros. Más allá de estas consideraciones, asambleístas, aquí tengo los datos, datos que no nos ha dado el Gobierno nacional, que nos dicen que no hace falta un Tratado de Libre Comercio con China



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

porque las exportaciones ecuatorianas han crecido en un cuarenta por ciento de forma anual entre los años dos mil dieciocho y dos mil veintidós, sin que esto signifique poner en riesgo la industria nacional. Y, porque los datos matan relato, con el tratado de libre comercio se estima que el crecimiento de las exportaciones ecuatorianas hacia China se incrementará en un nueve por ciento, mientras que las importaciones desde China hacia el Ecuador crecerán en un diecinueve por ciento. Aquí, asambleístas, es prudente mencionar que Ecuador no puede competir, y repito esto de forma tácita, no puede competir con el mercado chino que es beneficiario de poderosos subsidios que van entre el veinte y el treinta por ciento, dependiendo de la rama de negocio. Este dato también es super importante, queridos asambleístas, creo que es lo más importante, hasta la fecha el Gobierno nacional no ha publicado datos, estudios y análisis preliminares sobre las ventajas y desventajas de este acuerdo comercial en los países de la región que han suscrito estos instrumentos. Creo que la Asamblea Nacional está haciendo un excelente trabajo discutiendo este tema, tema que debió de haber sido discutido, también, por la sociedad ecuatoriana. Pero es importante tomar el ejemplo, queridos asambleístas, de Costa Rica que comprueba con evidencia los efectos negativos sobre su aparato productivo, balanza comercial y división internacional del trabajo. Tomando como ejemplo el de Costa Rica es importante señalar que en el dos mil veintiuno el intercambio comercial con China alcanzó la cifra de tres mil doscientos cuarenta y seis millones pero, escúchese bien, las exportaciones costarricenses representan apenas trescientos ocho millones de dólares, mientras que las importaciones alcanzan el impresionante valor de dos mil novecientos treinta y ocho millones. Es decir, la exportación desde China representa diez veces más las ventas que Costa Rica realiza a este país asiático. Y lo mismo nos va a pasar acá en el Ecuador. La escasa documentación con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

la que cuenta el Ecuador sobre las rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio con China confirmaría que la inserción comercial a nivel internacional no cuenta con la estructura planificada que priorice el cuidado del mercado nacional, asambleístas, y la creación de encadenamientos productivos con el objeto de diversificar los mercados y productos exportados. Queridos asambleístas, yo, por favor, llamo su atención. Tenemos que luchar por las necesidades de todos los ecuatorianos que con este tratado de libre comercio van a perder cientos de puestos de empleo. Por esta razón nosotros, la Revolución Ciudadana, no vamos a aprobar el Tratado de Libre Comercio con China, porque no es beneficioso para todos los ecuatorianos, sino para unos pocos grupos de poder. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Arturo Moreno. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO ENCALADA ARTURO. Muchas gracias, señora presidenta, compañeros legisladores. Qué alegría que, al fin, me den la palabra, qué alegría, muchas gracias, le tocó al pueblo. Quiero hacer algunas observaciones sobre este tema tan importante y álgido. Nos dicen que son mil cuatrocientos millones de habitantes en China y nosotros solo somos dieciocho millones, cierto, claro que es cierto. Nosotros somos los que necesitamos poder ingresar allá, ellos casi no necesitan ingresar acá, porque pueden conseguir los mercados que quieran. Pero si nosotros no podemos tener ese mercado, nosotros somos los que sufrimos. Dicen que la tecnología de ellos es superior a la nuestra, cierto, tiene que haber transferencia de tecnología y ellos son los que la tienen, nosotros no, así que nos interesa. Preguntan si no estamos preparados o si estamos preparados; no estamos tan preparados, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

debemos prepararnos. Ciertamente, todo es perfectible, todas las cosas son perfectibles, tenemos salvaguardias, tenemos antidumping, normas ambientales de China y tenemos, también, las nuestras. Hemos podido concatenarlas para que sirvan a las partes, porque es de doble vía, pero a nosotros nos interesa más. Hemos hablado de productos sensibles, ya lo dijeron los compañeros, no los voy a repetir. Ciertamente es que en China la mano de obra es más barata, nosotros estamos dolarizados, todo eso es cierto. Tenemos acuerdos multilaterales, con la consideración de que nos permiten participar con nuestro sistema. El Estado va a asumir los conflictos que tuviéramos, probablemente en un futuro, si hubiera tales conflictos, porque allá es el Estado, acá son personas naturales o empresariales. Qué es lo que pasa al reducir y eliminar aranceles, disminuyen los precios en beneficio de nuestro pueblo y cuando nuestro pueblo tiene acceso a productos, a tecnología, a equipos, puede desarrollarse. Necesitamos aprobar este tratado de libre comercio porque queremos que exista mano de obra, porque qué pasa si no crece nuestra mano de obra, nuestros jóvenes mueren en las calles obnubilados por las bandas narcodelictivas, porque tienen dinero fácil y, si nosotros no hacemos caso a eso, seremos corresponsables. Ahí está lo que dijo Montalvo: "Desgraciado del pueblo donde los jóvenes son humildes con el tirano". Yo diría que no son atendidos por nuestros asambleístas, al ser timoratos, inconformes, negativistas. Si el señor Montalvo se levantara capaz que cambia esa frase. Queridos amigos y compañeros, debemos hacerlo, pongamos un poco de fe, tengamos esperanza, hagamos alusión a nuestro corazón, a nuestro espíritu y no dejemos que, por falta de trabajo, por falta de oportunidades, nuestro país se desangre, que nuestra juventud muera en manos de nuestros mismos hermanos policías o de nuestro ejército, poniendo orden, declarándoles innecesarios, perdón la palabra. En todo caso, yo digo que debemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

aprobar, compañeros, no nos dejemos obnubilar por la revancha entre bloques o la revancha entre antiguos presidentes. Mi consideración y mi espíritu de lucha siempre es en beneficio de lograr objetivos. Hasta ahí mi alocución, gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señorita secretaria. Constate el cuórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señora asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y cualquier novedad informar, por favor, a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me indican que tenemos un problema, si podemos esperar un minuto, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. Para continuar con el debate, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Sí, señorita presidenta, me permito informar que contamos con ciento treinta asambleístas registrados, contamos con el cuórum para continuar con la sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Arturo Ugsha. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

EL ASAMBLEÍSTA UGSHA TOAQUIZA ARTURO. Tukuy taytakunata, mamakunata, kuytza warmikunata, musu wamrakunata napani shunkumanta. Tayta dirigentekuna, tayta pushakuna, maypi kikinkuna yankashkankichik ñukanchik kawsaymanta, ñukanchik pachamamamanta, yakumanta, tukuykunamanta. Compañera presidenta encargada, con todos los compañeras y compañeros asambleístas y, asimismo, con el pueblo ecuatoriano, buenos días con todos. Hoy inicio mi compromiso, desde la provincia de Cotopaxi. Yo les decía a nuestros compañeros de las organizaciones, organizaciones del movimiento indígena, a los compañeros del sindicato, a los compañeros del magisterio, a los compañeros comerciantes, a todos los compañeros de mi querida provincia, donde caminé, donde recorrí y juntos levantamos una propuesta, y esta propuesta del pueblo yo les dije voy a defender desde la Asamblea Nacional. Mi provincia de Cotopaxi me apoyó para que defienda los intereses de la provincia, no me mandó para que vaya a negociar con los votos de la provincia a favor de los banqueros, a favor de la gente que no pagan la deuda al pueblo ecuatoriano. Por eso, estimados amigos, hoy con toda esa sinceridad les digo, hoy nuevamente este tratado de libre comercio queremos firmar, pero desde ya les digo, yo no voy a apoyar porque yo estoy con los sectores agricultores, con los artesanos, con los medianos y pequeños emprendedores del país. Por eso, estimados compañeros, seguimos favoreciendo a los grandes millonarios: Ley Económica Urgente, millonarios favorecieron; Ley de Energía Eléctrica, millonarios favorecieron; hoy, nuevamente. Entonces, ¿cuándo vamos a realizar leyes que favorezcan a la población ecuatoriana? Por eso, compañeros, solo dejo la reflexión ¿cuándo empezamos a trabajar por los agricultores?, ¿cuándo vamos a trabajar por los compañeros lecheros del país? Que hasta ahora el Gobierno que paso, el presente Gobierno que está, no han podido realizar el reglamento para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

nuestros compañeros lecheros tengan el precio justo, porque nuestra gente del campo con esa plata hace estudiar, hace alimentar a la familia, a los hijos. Por eso, compañeros, no es que esta ley, este convenio, Tratado de Libre Comercio con China va a generar empleo, perjudica a nuestros compañeros agricultores, a los medianos, a los pequeños, a los emprendedores, a las asociaciones, a ellos complica, a ellos perjudica. Por eso, estimados compañeros, lo que yo digo voy a mantener en mi discurso de defender a la provincia, de defender al país, por eso mi voto será en contra. Porque, sí, necesitamos. Porque el país, los compañeros en cada provincia dio ese voto de confianza, para que defendamos a la población, defendamos a la gente más necesitada. Y este momento, los niños, padres de familia que están recibiendo clases virtuales y los niños que no tienen internet, los niños que no tienen computadora, los niños que no tienen celular ¿cómo reciben esa familia? Porque hay que pensar en la población, hay familias que tienen cuatro o cinco hijos y no tienen esa posibilidad de comprar cuatro computadoras para cuatro hijos. Por eso, compañeros, siempre defenderé. En la provincia los compañeros y las compañeras me conocen, he defendido tantos juicios, tema antiminerero, a los compañeros dirigentes. Nosotros no hemos estado de acuerdo con la minería por eso, compañeras y compañeros, nuestro compromiso también con la soberanía alimentaria, con los productos de nuestros compañeros quienes siembran, quienes levantan, quienes producen y quienes vienen a la ciudad para vender. Por eso, estimados compañeros, lo que yo hago es, no es que productos chinos no están aquí, ya están aquí, ya están aquí. Pero lo único, compañeros, lo que yo pido es que iniciemos ese trabajo colectivo y ese trabajo que quiere el país: empleo, seguridad, salud, educación, y eso quiere, estimados compañeros. Por eso dejo ratificado, estimados compañeros, ese trabajo unificado que podamos realizar. Gracias, compañera presidenta, por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

apertura. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene punto de información el asambleísta Jonathan Parra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. Muchas gracias, presidenta. Bueno, con todo el respeto asambleístas, hombres y mujeres, algunas y algunos que se han opuesto, no solo en este pleno sino afuera, hay que mandarles a leer, a que aprendan a leer, a la primaria. Tal vez a esas escuelas del milenio que eran bonitas pero caras, pero eran bonitas. Tengo que aclararles una vez más, yo les dije claro lo que dice en el documento, porque no hay que mentir, aquí no es por pasión, no es que solo me gusta Estados Unidos. Cuando me financia y me apoya, me gusta China. No es cuando me conviene, aquí elevemos el debate, hagámoslo académico, sin populismo, la gente no quiere eso. Dije, están excluidos productos sensibles de producción nacional, dichos productos seguirán con el mismo arancel que pagan en la actualidad, así se protegen zapatos de vestir que se hacen en zonas de Quito, Tungurahua, Imbabura, Azuay, confecciones de los jeans de Pelileo, camisas, buzos tejidos en Quito y Atuntaqui. Que, asumo, como algunos son defensores, se visten y compran en esas mismas localidades y no como algunitos, que tienen todo el derecho, ojo, yo no soy resentido social, todos pueden irse, como decimos en la Portete, a Miami, a Miami Florida, donde creen que compran marcas caras: revisen la etiqueta y vean de dónde vienen. Entonces, no hay que hacerle al doble discurso. Segundo, las exclusiones son claras, yo protejo a la industria textil; si no estuviera protegida, señores, yo que les dije de dónde vengo, no defendería este tratado de libre comercio. Vuelvo a repetir, yo no hablo con populismo, quinientas nueve exclusiones del sector textil y confecciones, mis panas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Atuntaqui, de Pelileo, de Guayaquil, de Manabí están protegidos, señores. Porque, claro, un gigante como China que entra acá sin esa protección, claro que nos acaba; por eso estoy defendiéndolo, porque no es así. Aparte, en el sector agrícola, para los asambleístas que defienden este sector, todos sabemos lo que pasa con la leche, también tiene un punto a favor y, por eso, voy a mencionar leche líquida y en polvo, queso fresco, aceite, arroz y derivados, maíz y derivados. El país incluso tiene otra garantía, otra protección, se reservó aplicar... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PARRA VILLACÍS JONATHAN. ...Muchas gracias. El Sistema Andino de Franjas de Precios, como instrumento de apoyo. Y otro tema para terminar, el tratado de libre comercio no implica ni dispone la modificación alguna de ninguna norma interna, en el tema ambiental. Hay que decirlo claro, no hay que mentir, Ecuador. Ya que unos dicen que nos van a mandar hasta la chatarra que envió a la luna China en su momento, es falso, no registra importaciones de chatarra en este momento desde China, al contrario, nosotros exportamos, sí, en menor medida determinados residuos de aluminio y acero, esta es la verdad. No afecta a la soberanía alimentaria, señores, son mil cuatrocientos millones de almas de chinos que necesitan ser alimentados, nosotros vamos a ser los beneficiarios cuando los productores ecuatorianos van a vender a China. Las cosas por su nombre, señores. Hay que apoyar por el bien del país, por el bien de la economía nacional, para proteger, a ellos, este tratado de libre comercio. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mariana Yumbay. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Señorita presidenta, colegas asambleístas, medios de comunicación y pueblo ecuatoriano, muy buenos días. Gracias, por concederme la palabra. Es fundamental que los debates sean también respetuosos, no solo cuando nos unimos quizás estamos abrazándonos, sino que este debate tiene que ser respetuoso, y no nos digan aprendan a leer, hemos leído, hemos leído. Se nos quiere hacer creer que este tratado de libre comercio nos va a sacar del subdesarrollo, les pregunto cómo, si a duras penas estamos tratando de sobrevivir en medio de la delincuencia que se ha tomado el país entero, esa es la realidad. Y aprovecho para solidarizarme con las familias ecuatorianas que han perdido a sus familiares en manos de la delincuencia, también respaldo la actividad que está desarrollando las Fuerzas Armadas y la fuerza pública, claro que nos uniremos, pero no para darle la espalda al pueblo de a pie, a los emprendedores, a los pequeños agricultores, a la naturaleza que en el Ecuador está reconocida como sujeta de derechos. Claro que actuaremos coherentemente respetando nuestros principios, porque sí hay personas todavía que no negociamos. Cómo se pretende firmar un tratado de libre comercio con un gigante como es China, por favor. Solo veamos a México, México que está en condiciones asimétricas fuertes con Ecuador, ellos firmaron un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Vayan a ver si los objetivos por los cuales se firmaron se cumplieron, no señores y señoras asambleístas. No es que estamos en contra, sí, hay que firmar tratados de libre comercio, pero para eso lo que deberíamos haber hecho es iniciar un trabajo fuerte desde hace varios años atrás, para fortalecer la capacidad de nuestros pequeños empresarios, emprendedores, agricultores, para que se encuentren en condiciones de exportar sus productos a la China. Pero cómo van a hacer, si a duras penas producen para el mercado interno y no porque no quieren, sino porque no existe el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

mínimo apoyo desde el Estado, no hay políticas públicas que ayuden a mejorar su producción, no hay incentivos, no hay créditos accesibles sino con intereses que están bordeando el veintitrés por ciento, esa es la realidad. En cuanto al sector agricultor ni siquiera se ha trabajado, por ejemplo, en la dotación de servicios de riego que permitan asegurar la producción a lo largo del año y tienen que estar esperando que llueva para poder sembrar, esa es la realidad. Señores y señoras asambleístas, no tienen ningún subsidio. Se dice que este acuerdo va a permitir que las industrias ecuatorianas puedan adquirir maquinarias e insumos a menores costos, es posible que sí, pero ya no vamos a necesitar traer maquinaria porque, acuérdense, China es un gigante y ellos van a traer todo, o sea, ya ni siquiera nos van a dar tiempo para producir, porque ellos van a inundar nuestros mercados, nosotros solo nos convertiremos en consumidores de todos los productos traídos desde la China. Y, al final, van a terminar afectando a nuestra industria y nos quieren convertir en el patio trasero de China, donde depositen los desechos. Eso no es lo que quiere el pueblo ecuatoriano, por eso les invito a mirar la integridad del tratado de libre comercio, no las particularidades. Yo saludo que estén exportando camarones, pitahaya, la guayusa, eso ya está; no necesitamos firmar un tratado de libre comercio porque ya se están beneficiando los grandes empresarios agroexportadores. Debo decir que el tratado de libre comercio fue negociado de manera confidencial, no tiene fecha de caducidad y, también, permite facilidades de libre comercio sin mayores requisitos, simplificando los procedimientos y, en caso de conflicto, se somete al país a arbitrajes internacionales, donde no se toma en cuenta ni los derechos constitucionales, peor la legislación nacional. Esa es la realidad, pueblo ecuatoriano, los productos de los pequeños y medianos trabajadores del campo y la ciudad tendrán que competir con los productos chinos. El tratado de libre comercio permite efectivamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

que los productos chinos ingresen al país libres de pago, lo cual es una competencia desleal. La producción agrícola de los trabajadores del campo está en peligro, los mercados se verán llenos de productos chinos y no sabemos de qué calidad, esto pone en peligro a la seguridad alimentaria y atenta a la Constitución de la República, que dice en el artículo doscientos ochenta y uno “el Estado es el responsable de garantizar la soberanía alimentaria”, es obligación del Estado. Eso debería preocuparles a todos los asambleístas, cómo es que vamos a garantizar la soberanía alimentaria en nuestro país. Por todo esto, nosotros jamás le daremos la espalda a la mayoría del pueblo ecuatoriano. Algún momento, sí, deberíamos firmar un tratado de libre comercio, pero cuando las condiciones de nuestros emprendedores, de nuestros pequeños empresarios, de nuestros agricultores se hayan mejorado. No podemos como Ecuador perder la soberanía jurisdiccional al allanarnos a los tribunales arbitrales internacionales, ya hemos sido testigos de cuántos casos se han ido fuera del país. Acaso el Estado ecuatoriano ha ganado, no señores y señoras, no ha ganado. Hemos sido testigos, y la colega asambleísta del Napo presentó cómo es el comportamiento de China con sus proyectos aquí en Ecuador, cómo se está actuando, no se respeta ni los derechos constitucionales, ni los derechos ambientales, ni los derechos a la consulta previa libre e informada y, peor, los derechos laborales. Señores y señoras, por eso jamás apoyaremos estas iniciativas. Actuaremos siempre en el marco de lo que dispone la norma constitucional. Hasta aquí, muchas gracias presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la legisladora Margarita Arotingo. -----

LA ASAMBLEÍSTA AROTINGO CUSHCAGUA MARGARITA. Muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

gracias, señora presidenta. Estimados y estimadas asambleístas, pueblo ecuatoriano, buenas tardes. Primero, quisiera expresar mi solidaridad con las familias, con los miembros de la fuerza pública, guías penitenciarios, trabajadores de TC televisión y funcionarios públicos detenidos por los grupos terroristas. Con respecto a lo que hoy nos han convocado, para conocer y resolver respecto al informe que recomienda aprobar el Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China. Esto, sí, me parece lo peor, fue gestionado de manera unilateral por el nefasto Gobierno de Guillermo Lasso, sin alcanzar un consenso con los sectores más cruciales del aparato productivo. Este enfoque podría tener consecuencias perjudiciales, es decir, como siempre, afectar a los pequeños emprendedores, gente que trabaja en la mal llamada informalidad. Nuestro compromiso radica en la defensa de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, la promoción de un desarrollo económico sostenible y equitativo. Este Tratado de Libre Comercio con China será un grave perjuicio al medio ambiente de Ecuador. China es uno de los países con mayores emisiones de gases de efecto invernadero y ha sido objeto de críticas por su escasa regulación ambiental. Al abrir las puertas a un comercio desmedido con China correremos el riesgo de aumentar la producción y el consumo de productos altamente contaminantes que afectarán la calidad del aire, agua, biodiversidad de nuestro país. Por otro lado, los sectores de las organizaciones sociales, los sectores agrícolas, textil, artesanos se verían especialmente perjudicados con la entrada masiva de productos chinos. Nuestros agricultores se enfrentarían a una competencia desleal, desigual, ya que los productos chinos suelen ser más baratos, debido a la falta de regulaciones ambientales y laborales. No podemos permitir que intereses económicos de corto plazo dominen nuestras decisiones, dejando de lado la defensa de nuestros derechos, el cuidado del medio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

ambiente, la protección de nuestra soberanía. Con esto, será la pérdida de empleos en el sector agrícola, afectar la producción nacional de alimentos poniendo en riesgo nuestra seguridad alimentaria. Este tratado plantea riesgos económicos, sociales, ambientales, ya que China ostenta una ventaja significativa en tecnología, capacidad de producción, salarios más bajos y su propia moneda. Este desequilibrio amenaza a nuestra pequeña y mediana industria nacional. Si bien bajo el Tratado de Libre Comercio Ecuador-China nuestros productos pueden ingresar a China sin aranceles, simultáneamente los productos chinos pueden ingresar al Ecuador sin aranceles. La diferencia radica en que China manipula su moneda y tiene salarios notablemente más bajos, creando condiciones competitivas imposibles de enfrentar para nuestra industria local. La preocupación es la falta de consideración del respeto a estándares ambientales y derechos laborales en el tratado. La diferencia en la legislación laboral y ambiental plantea interrogantes sobre las condiciones a las que nuestro país deberá someterse. Otro aspecto preocupante es la rapidez y la celeridad con la que se negoció este tratado de libre comercio, porque esto resultó en la exclusión de actores clave de la sociedad, como las pequeñas y medianas empresas. Esto deja sin garantía la igualdad de condiciones para el sector productivo. Además, el tratado otorga a las mercancías e inversiones el beneficio del trato nacional, permitiendo que China impugne actos de discriminación ante medidas soberanas destinadas a proteger la producción nacional. Este escenario podría traducirse en demandas ante tribunales internacionales, poniendo en peligro la autonomía de nuestro país. Por ello, este tratado solo beneficia a los grandes grupos de poder económico, como la agroindustria exportadora. Es crucial no limitarse a evaluar los efectos a corto plazo del tratado en algunos sectores productivos sino considerar, minuciosamente, los impactos a largo plazo en el desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

económico, social y ambiental del país. En este sentido, el Tratado de Libre Comercio Ecuador-China se percibe como una medida potencialmente suicida para los intereses nacionales y, yo, como mujer luchadora de las organizaciones sociales del pueblo ecuatoriano y tradicionalmente agricultora y artesana. Y, por lo tanto, jamás podría estar de acuerdo con la competencia comercial en condiciones injustas, desiguales. Nuestro país está atravesando una crisis económica sin precedentes, estimados asambleístas, no seamos indolentes con la realidad ciudadana de a pie, que día a día arriesga su vida por salir a ganarse el pan en medio de la crisis de seguridad que azota nuestra patria. Por ello, nuestra Bancada de la Revolución Ciudadana es la voz de las grandes preocupaciones que mantiene el pueblo ecuatoriano, la industria automotriz, la manufacturera, las pymes, las ambientales, entre otros sectores que ya han mencionado mis compañeras y compañeros. Por lo tanto, rechazamos totalmente el tratado de libre comercio. No al Tratado de Libre Comercio con China. Muchísimas gracias, hasta aquí mi intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Inés Alarcón. -----

LA ASAMBLEÍSTA ALARCÓN BUENO INÉS. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros asambleístas y a toda la ciudadanía que nos sigue por los diferentes medios de comunicación. El tratado de libre comercio protege la industria nacional porque se excluyen textiles, línea blanca, metal mecánica y largos plazos de desgravación, como en los vehículos. Quiero puntualizar en el tema del medio ambiente. El tratado de libre comercio ayuda a reforzar los compromisos internacionales y la potestad de regulación del Estado en materia de medio ambiente. Así lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

expresa, explícitamente, tanto el anexo de excepciones al trato nacional como también el capítulo de cooperación para inversiones. De la misma manera, en el ámbito de inversiones, considerando la importancia de destacar la inversión verde, el artículo nueve punto tres del capítulo de cooperación de inversiones, establece la disposición: "...reconociendo la importancia de promover la inversión para crecimiento ecológico, las partes se abstendrán de relajar las medidas ambientales para fomentar la inversión de los inversores de la otra parte, a tal efecto, cada parte no deberá renunciar o, de otro modo, derogar las medidas ambientales como un estímulo para el establecimiento, adquisición o expansión de inversiones en su territorio", es decir, que bajo ningún concepto, ninguna inversión puede ir en menoscabo del medio ambiente. Además, existe un preacuerdo de cooperación de hasta mil millones de dólares para apoyar los proyectos sociales y de seguridad. Este tratado de libre comercio traerá empleo, inversión y recursos para afrontar esta guerra que vivimos. Una guerra que no solo se da por la violencia y las drogas en las calles sino porque, atrás de eso, hubo casos como Arroz Verde, Ina Papers, León de Troya y, hoy, Metástasis. Señores que crearon grandes máquinas para lavar dinero y ahora lavan su rostro dando cátedras de transparencia. Es importante, señores asambleístas, tomar en cuenta que es nuestro deber dar nuevas oportunidades para nuestro país, que garanticen condiciones de vida digna, y que mejor hacerlo, a través del fortalecimiento del sector comercial, industrial, empresarial con la aprobación de este tratado de libre comercio, creando nuevas fuentes de empleo, fortaleciendo las pequeñas y medianas industrias a través de la potencialización de la oferta exportable del país. Es nuestro momento de decirle, sí, a un mejor Ecuador y a un nuevo Ecuador. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Ramiro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ RAMIRO. Gracias, señora presidenta encargada. Compañeros asambleístas. Empiezo diciendo que esta unidad que hemos demostrado en los últimos días va más allá de esos llamados acuerdos que algunos creen se dan sin pensarlos, peor, sin analizarlos. Debates importantes siempre y cuando se digan las cosas reales más allá de los odios, los odios son los que han llevado a este país al momento en el que estamos. Si bien es cierto este tratado de libre comercio lo dejó negociando un Gobierno nefasto, lo dije antes y lo ratifico ahora, solamente con ver la crisis energética y la crisis económica, hay cosas que pueden ser encaminadas y que van en beneficio del país. Los chinos no pueden ser satanizados. Hoy, mientras daba una entrevista en un canal de televisión, me decían, “pero usted estuvo la otra semana en una obra hecha por unos chinos, en una obra que no ha avanzado y ahora la quieren terminar”. Pero claro, sí, ahí está dinero de los ecuatorianos, pues si una empresa quedó mal, hay que seguirle las acciones legales correspondientes y hay que buscar a los responsables. Pero por eso no voy a dejar la obra a medias ni la voy a dejar sin acabarse, pudiendo aportar al Ecuador y, no importa quién la hizo, lo importante es el aporte que le puedan dar al país. Por eso, bajo el mismo concepto, hablo de este tratado de libre comercio. No veo a los chinos vendiéndonos tomates o vendiéndonos legumbres, no los veo, así que el tema del agro tiene que pasar primero por los controles. El problema no es un tratado de libre comercio, el problema no es China, el problema no es Estados Unidos, el problema es que no controlamos al interior de nuestro país. En Tungurahua tenemos contrabando de productos no de China, no de Estados Unidos, de Colombia, de Perú. Yo tengo que comerme una sandía peruana, mientras tenemos a nuestros agricultores pudriéndose sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

sandías. Tenemos que exigir que nuestras autoridades realicen su trabajo y, así, como somos fuertes con la delincuencia, tenemos que ser fuertes con quienes no hacen su trabajo. A mí me da pena, y tuve el gusto de conocer, como saben soy periodista hace algunos años e hice un reportaje sobre la minería ilegal, y me da pena ver lo que pasa en el Napo, me da pena ver lo que pasa en Pastaza, y no hemos necesitado tratado de libre comercio para estar en esas condiciones. ¿Saben por qué estamos así? Porque nuestros funcionarios fueron corruptos y no controlaron lo que tenían que controlar, porque nuestras autoridades, y varias autoridades de esas provincias, se hicieron de la vista gorda y eso también es corrupción, porque están involucrados, porque tienen intereses, porque es negocio económico. No hemos necesitado un tratado de libre comercio para estar así, estamos así más bien porque no hemos abierto nuestras fronteras, porque queremos que nos vengan las cosas ilegales, nos gusta lo ilegal. Aquí, un compañero decía, ya estamos con los chinos aquí, pero claro, quién de nosotros en este momento no saca un llavero, no saca un cargador y tiene lo chino. Tenemos que empezar a legalizar las cosas y este tratado de libre comercio lo hace. Para quienes hemos podido, por diferentes circunstancias viajar, qué será más beneficioso o qué les interesará más, vendernos o comprarnos, pues hay más gente que nos quiere comprar que nos quiere vender, y qué bueno. Porque he analizado el tratado de libre comercio, y a diferencia de otros tratados de libre comercio, en el de China nosotros sí hemos logrado proteger nuestra industria. Para hablar aquí he tenido que conversar con varios productores, y me decía un productor del brócoli, “vea, mientras más exporte más trabajadores voy a tener en el campo”, lo mismo me decían la gente de las flores y, “claro, ya estamos vendiendo, pero el margen de utilidad es menor, y saben quién está atrás de nosotros”. Para quienes también hemos trabajado en empresa privada y no vivimos de los sueldos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

públicos, sabemos que al mercado hay que cuidarlo. Principio básico del marketing, primero cuido lo que tengo y, si puedo, ampliar ese mercado, qué mejor, y si puedo ampliar mi margen de ganancia, ya no pagando impuestos, mucho mejor. Y no voy a repetir algo que ya he dicho en otra intervención, no hay una ley, no hay un tratado de libre comercio, no hay un acuerdo que nos vaya a satisfacer a todos. Lo que yo tengo que poner en la balanza es lo que me beneficia frente a lo que me puede afectar. Y hablo a nombre personal, aunque también represento a una bancada, creemos que es más beneficioso que perjudicial, creemos que podemos abrirnos al mundo. Comparto con mi compañero, que algún momento decía no podemos tener tres, cuatro computadoras por familia para las clases virtuales: ahí está la apertura a la tecnología, si los chinos hablan con los de afuera, ahí está la tecnología, la posibilidad de traer lo que no tenemos y la posibilidad de poder compartir lo que no podemos producir. Somos un país bendecido por Dios, tenemos todo, Costa, Sierra, Oriente. Tenemos absolutamente todos los recursos y muchas veces los dejamos podrir, los dejamos dañar porque no tenemos a quien vender. Que esta sea una oportunidad, estimados asambleístas, yo sé que no todo lo que quisiéramos está en el tratado, pero también tenemos que aprender y tenemos que empezar a competir. Y qué bueno que todas estas intervenciones han hablado de la protección del mercado local. Señora presidenta, compañeros y a las autoridades, estaremos vigilantes en que se proteja aquello, estaremos vigilantes de que las autoridades cumplan por fin su trabajo. Porque tenemos gente que tiene diez, quince, veinte años trabajando en el Mipro, responsables de todo lo que estamos viviendo. Tenemos gente veinte, treinta años en el MAG culpables del problema agricultor. Tenemos miembros de aduana de diez, quince, veinte años que han permitido que aquí haya contrabando a diestra y siniestra. Ese es el trabajo complementario tras la aprobación de un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

tratado de libre comercio. También he revisado el documento y se dice que se va a respetar el marco legal, pero claro que hay que hacerlo respetar. El Ministerio del Ambiente tiene que trabajar y si no lo hacen, así tengan nombramientos de diez, quince años, tenemos que mandar a la cárcel a los que no han cumplido. Con tratado de libre comercio o sin tratado de libre comercio, quienes quieren seguir dañando al Ecuador lo van a hacer, nuestro trabajo será cuidar que eso no pase. Por eso, y por otras razones y por el diálogo que yo he mantenido, acá se hablaba de Tungurahua, textiles, zapatos, cuero, calzado, productos de primera necesidad, están protegidos. Nuestra labor será hacer que no se viole esas protecciones. Gracias, señora presidenta, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Luzmila Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Gracias, compañera presidenta. Compañeros asambleístas, tanto de la Costa, Sierra, Amazonía y Región Insular. Y, a nuestro querido Ecuador, muy buenas tardes. Este Tratado de Libre Comercio con el país de China ha llamado la atención a cada uno de los representantes que vienen con las voces de sus provincias, lo cual es muy respetable, y por ello yo también voy a hablar por mi provincia de Morona Santiago. De hecho, en la Amazonía las seis provincias están siendo afectadas por proyectos en los sectores estratégicos y con el país de China y, como dijo mi compañero asambleísta de Pastaza Jaime Guevara, tenemos también una deuda con China. Entonces, por qué no tener este tratado de libre comercio que obligue al país de China que compre también nuestros productos primarios de la Sierra, de la Costa, de la Amazonía y de la Región Insular, y de mi provincia de Morona Santiago. Dos días hemos estado trabajando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

aquí en la ciudad de Quito, visitando al viceministro de Agricultura, visitando también empresas exportadoras, pidiendo auxilio porque nuestras mujeres y nuestros jóvenes de la ruralidad no gozan de un título de tercer nivel, para de pronto buscar en los sectores públicos trabajo. Mujeres de catorce, quince años son madres de familia y ellas son productoras de la pitahaya en mi provincia de Morona Santiago. Pero resulta que para exportar una tonelada de pitahaya cuesta ochenta mil dólares y nuestro pequeño productor que puede llevar nuestra pitahaya, que es de calidad premium porque es la mejor es la amarilla, no puede ser competitivo, precisamente por estos altos costos de aranceles. Por eso hoy, a mi provincia de Morona Santiago, quiere decirle que aquí está su voz, mujeres, jóvenes y de nuestros adultos mayores, que vivieron soñando con tener un producto para exportarlo. Y es también un compromiso de Comercio Exterior, del Ministerio de Agricultura y de cada una de las políticas del país el fortalecer a nuestros agricultores, productores, para ser competitivos y no vivir lamentándonos todo el tiempo que no somos competitivos. Pues aquí está nuestro trabajo, legisladores, cuidemos la mano de obra de nuestra gente, que hoy está siendo prácticamente desconocida. En mi provincia de Morona Santiago, la producción de la pitahaya en el cantón Palora representa el ochenta y cinco por ciento de la mano de obra. Están vendiendo el kilo de pitahaya a cincuenta centavos, porque el país del Ecuador no nos compra, pero a China a cinco dólares. Entonces, sobre este tratado de libre comercio, sí, voy a hablar al igual que todos ustedes, por mi provincia, mi voto será sí, porque no voy a permitir que las mujeres adolescentes que están cultivando la pitahaya queden sin la oportunidad de un trabajo, que nuestros jóvenes de catorce y quince años que están enrolados en esta producción de pitahaya queden sin trabajo. Y esto no solo beneficia a nuestra provincia sino están hablando de maíz, de arroz, de cacao, están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

hablando de productos de la Sierra. Entonces, simple y sencillamente, assembleístas, cumplamos con nuestra tarea de fiscalizar también este tratado de libre comercio, que hoy vamos a aprobar. Y, de igual manera, sigamos legislando leyes que favorezcan a nuestros agricultores, a nuestros ganaderos, a nuestros sectores de la inductancia y de la no industria; porque aquí no podemos entrar en un conflicto de que el que tiene industria, del que es capitalista, del que no es capitalista: tenemos que protegernos todos. Y si China es el segundo país conocido a nivel económico mundial con toda la tecnología, pues firmemos documentos que sí podamos legitimar el trabajo de nuestra gente. Quiero explicarles, igualmente a los assembleístas, que quizás no lo conocen, nuestros compañeros hombres y mujeres de la ruralidad de mi provincia se han dedicado exclusivamente a cultivar la pitahaya y ¿saben por qué? Porque otros países la están demandando como una fruta, no solo para la mesa sino por la medicina y por los múltiples beneficios. Pero mi provincia lo ha dicho, que es un producto ancestral que viene de muchos años y que sus padres, sus ancestros, sus abuelos le dejaron como legado; y hoy se sienten muy representados porque esta fruta del cantón Palora sea conocida a nivel mundial. Por ello he tenido que decir y pedir que se me dé el derecho al uso de la palabra, por ser que también mi provincia de Morona Santiago tiene una assembleísta electa para hablar y para representarla desde esta Asamblea Nacional. Agradezco a cada uno de los assembleístas que defienden las posturas de sus provincias y respeto a cada uno como puedan defenderlas, pero hay que dejar en claro que este compromiso debe respaldar la producción nacional, la productividad, la competitividad de nuestro Ecuador, para así acumular conocimientos científicos, tecnológico para tener una producción que genere economía en el país a nivel mundial y no estemos solo encerrados en nuestro país esperando progresar económicamente. Este acuerdo debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

y es obligatorio que contribuya al desarrollo nacional, pues hoy estamos hablando que se han beneficiado los productores de camarón, banano, flores, pero vamos a hablar que se va a incorporar más productos primarios y caminar al camino de la industrialización, que tanta falta nos hace en las provincias amazónicas, que esa ha sido una de las grandes ausencias del Estado ecuatoriano. Como conclusión, compañeros y compañeras assembleístas, este debe ser el impulso a las exportaciones ecuatorianas a través de una agenda comercial estratégica que genere beneficios a todos los ecuatorianos. E indicar, finalmente, que a la pitahaya dentro de nuestro pueblo shuar lo conocen como ikiamach, que significa mujer hermosa, fuente de la medicina, fuente de las vitaminas y, sobre todo, que es el espíritu de los ancestros de nuestra provincia que soñaron que iba a ser el desarrollo, el polo del desarrollo económico en su cantón y hoy tienen la oportunidad. Y, yo, no les voy a negar ese derecho justo, ni de mi provincia ni de las provincias que estén de acuerdo con firmar el tratado de libre comercio. Muchas gracias, compañera presidenta, compañeros assembleístas, Ecuador entero y, sobre todo, a mi provincia de Morona Santiago. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Cecilia Baltazar. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA CECILIA. Un saludo cordial a los ciudadanos y ciudadanas de este Estado intercultural y plurinacional, así también a las autoridades de la Asamblea Nacional. Compañeros y compañeras colegas, gracias por cederme la palabra, porque la he solicitado por varias ocasiones para expresar el sentir de la provincia de Tungurahua, el sentir de todos los ciudadanos de este país plurinacional. Hemos sido convocados para poder revisar, analizar el informe que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

recomienda la aprobación del Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China. Un informe que se basa en un instrumento que ya fue revisado, analizado por el expresidente de la república. Yo quisiera que, por favor, hagamos memoria cuáles son las herencias que nos ha dejado, hoy mismo estamos con un estado de excepción, estamos incluso con el tema de conflicto interno. ¿Quién nos dejó esas herencias? ¿Quién no hizo nada? El presidente Lasso. Entonces, si el negoció, ¿será que negoció pensando en la gente del campo y de la ciudad?, ¿será que negoció pensando en los pequeños y medianos emprendedores? Por favor, señores legisladores, piensen, analicen, reflexionen. Estamos aquí por la voluntad soberana para garantizar los derechos individuales y colectivos que están redactados en la Constitución de la República, no estamos aquí para decir sí a todas las herencias que nos han dejado. Y después vamos a estar con nuevas asambleas que nos van a reclamar por no tener criterio jurídico, técnico y por pensar solamente en coyunturas políticas o simples cargos. Entonces, el primer punto que nos debe llevar a una gran reflexión antes de nuestra votación. El segundo punto, y solo voy a referirme a seis puntos para no quitar mucho tiempo. Entonces, lo que quiero para cerrar el primer punto es decir que, si esto fue negociado y aquí no podemos ajustar, cambiar, proponer, fácil, señores legisladores, debemos decir que no procede este tratado y que le encargamos al nuevo presidente de la república realizar los acuerdos necesarios. Que, sí, negocie, pero bajo el mandato del pueblo, bajo los pequeños, medianos emprendedores. Eso, sí es posible y lo podemos lograr en este tiempo que le queda al presidente de la república y que nos queda también como asambleístas. El segundo punto, ya tenemos experiencia de los productos chinos que están aquí. A la provincia de Tungurahua llegan varias mercaderías que le ponen en peligro a nuestros pequeños y medianos emprendedores, el sector del calzado, el sector que produce y se dedica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

al tema de la carrocería, los vehículos que se generan en la misma empresa que tenemos en la Sierra ecuatoriana, la cerámica, tenemos emprendedores que han tenido que cerrar sus negocios porque tenemos cosas más baratas que llegan desde China. Entonces, analicemos, señores asambleístas, qué es lo que tenemos ahora mismo en cada una de nuestras provincias, cómo estamos provocando que nuestros emprendedores hombres y mujeres cierren sus negocios por culpa de malos gobernantes que hemos tenido. Y ahora, más que nunca, nosotros como asambleístas de territorios debemos responder y ser garantes de lo que establece el mandato constitucional. Esos productos, vuelvo y repito, no van a dar beneficios al Estado ecuatoriano, negociemos y ahí podemos efectivamente escuchar la voz de hombres y mujeres para ver en qué medida vamos a beneficiar al sector del calzado, al textil. Miren las telas a qué costo están o los zapatos, parecería que ustedes no compran ni siquiera un zapato chino, para ver cuál es la diferencia entre el costo de producción ecuatoriano y el costo a que llegan estos productos acá en el Ecuador. En el tercer punto estamos diciendo “es que vamos a vender la leche en polvo”, por favor, hagamos conciencia, hasta la fecha no hemos podido dar respuesta al sector ganadero; hay una ley que fue emitida por la Asamblea Nacional y el presidente de la república no ha logrado generar el reglamento que se requiere para que finalmente aterrice el costo del precio de la leche. Entonces, miren, no caigamos en juegos, si hasta ahora no podemos dar un reglamento, hasta ahora tenemos grandes demandas en Tungurahua, mi territorio que es agricultor y ganadero, tenemos demandas en Imbabura; hagamos reflexiones incluso en el mismo Pichincha, en territorio de pueblo Cayambe. Entonces, es el momento de tener en cuenta que no hemos logrado, ni siquiera con el tratado de libre comercio que firmamos con Europa, hemos logrado vender leche en polvo, más bien ellos nos venden. Hagamos conciencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

antes de firmar este tratado de libre comercio. Un tercer punto, ahí sí quiero mencionar. Sí es necesario, señores asambleístas, que en la legislación incorporemos el tema de preferencias a nuestros agricultores y ganaderos. ¿Cuándo vamos a hablar sobre el tema de rebajas de intereses para nuestros pobres agricultores y ganaderos? ¿Cuándo vamos a perdonar las deudas que tienen nuestros agricultores en los bancos, en las cooperativas? ¿Por qué? Porque tuvieron que perder su producción y el Estado simplemente se olvidó de ellos y, entonces, tienen que vender todo lo que tienen para volver a sembrar. Y, aun así, no hacemos conciencia y seguimos legislando, seguimos analizando normas en beneficio del sector económico que siempre ha estado humillando, excluyendo al sector del campo, al sector urbano marginal, a los pequeños y medianos emprendedores. Y, también siguiendo los temas que estamos analizando ahora mismo, afecta efectivamente a la soberanía alimentaria. No podemos quedarnos solo en la seguridad alimentaria, es decir, consumo lo procesado, lo que me envían desde afuera y, acá, en nuestro mismo territorio, teniendo todas las maravillas, las dejamos a un lado. Y hay que aclarar esto, la soberanía alimentaria no solamente es de interés de los pueblos y nacionalidades, está pensada en el beneficio de hombres y mujeres afroecuatorianos, montuvios, mestizos, blancos, es decir, la soberanía alimentaria garantiza la salud de todos los ciudadanos ecuatorianos. No podemos confundirnos, debemos tener en cuenta estos detalles o luego vamos a tener impactos en la salud. Hoy mismo, hay varios problemas de salud porque no tenemos una buena alimentación, no hay respuesta de una regulación y políticas públicas desde el Estado. Tengamos en cuenta ese detalle. Y para avanzar, este tratado de libre comercio afecta, hay que decirlo de frente, a los derechos de la naturaleza que garantiza el artículo diez de nuestra Constitución de la República. Y nosotros no podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

aventurarnos. Acabamos de ver un video en el que efectivamente se verifica cuáles son los impactos que está dejando en la naturaleza y, ahora, con este tratado tendremos más plásticos en nuestro territorio, más cosas que tendremos que decir dónde vamos a guardar, tantas cosas que no van a servir para el desarrollo económico, social, político del Ecuador. Entonces, yo quisiera que terminemos analizando el tema del arbitraje internacional, vamos a perder nuevamente la soberanía. En qué vamos a quedar si nuestro Estado, nuestra Constitución está señalando que tenemos aquí las cortes especializadas, la Corte Constitucional, incluso, para poder analizar qué es lo que ocurre cuando tienen conflictos en el comercio... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, legisladora. -----

LA ASAMBLEÍSTA BALTAZAR YUCAILLA CECILIA. ...Gracias. Entonces, tomemos en cuenta estos detalles, señoras y señores asambleístas. Pueblo ecuatoriano, hay propuestas que se pueden desarrollar desde el territorio, desde las provincias, en este Estado intercultural y plurinacional, bajo el mismo mando del presidente de la república. Un presidente que nos ha prometido un desarrollo económico, social para los ecuatorianos y ésta puede ser la primera muestra de generar un cambio en este país. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Geovanny Benítez. -----

EL ASAMBLEÍSTA BENÍTEZ CALVA GEOVANNY. Santo Domingo presente. Gracias, presidenta. Compañeros legisladores. Lo primero que quiero hacer es decirles que respeto mucho los criterios que aquí se han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

vertido. Seguramente algunos no compartirán conmigo algunos temas, como yo tampoco puedo compartir todos, pero ese respeto y consideración es lo que ha permitido que esta Asamblea alcance estos niveles de productividad, de respeto y de consideración. Quiero referirme, señora presidenta, el día de ayer no ha sido noticia nacional, pero se escaparon reos de la cárcel de Bellavista. Por eso, el primer pedido que hago a quienes han presentado pedidos de comparecencia al Ministerio de Gobierno, a la SNAI y a otras instituciones, que no se pudieron dar por obvias razones esta semana, se los llame la siguiente para felicitar lo que han hecho bien pero también para que respondan por algunas omisiones que se han dado en algunos aspectos específicos. Porque solo con seguridad y oportunidades, el desarrollo en Santo Domingo y el país es posible. Seguridad y oportunidades. El destino de nuestra provincia de Santo Domingo es ser una potencia agropecuaria, agroindustrial, comercial, turística, universitaria, y este destino es posible solo si el Estado ecuatoriano garantiza un ambiente de paz, de seguridad ciudadana y también de seguridad jurídica a nuestra provincia y país. Sino para qué hemos aprobado la Ley Económica Urgente, si no queremos abrirnos al mundo entero. Muchos de sus hijos jóvenes están viendo cómo hacer negocio, cómo recorrer el mundo y algunos, aquí, queremos encerrarnos. Por ello, quiero respaldar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional en la lucha contra el crimen organizado y, traigo esto a colación, porque ayer había pedido el uso de la palabra y no había sido posible. En lo referente al Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China, en este momento, como alguien ya lo dijo, China es el segundo socio comercial más importante de nuestro país. Con o sin Tratado de Libre Comercio, China para el Ecuador es el segundo socio comercial. Quiero comentarles que, hace unos ocho años, fui becado a China por cinco semanas junto a varios profesionales del país, para recorrer la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

industria de la cadena de valor agregado del bambú y la caña guadua. Mientras acá en el país utilizamos la caña guadua para sostener las losas en las construcciones o hacer los corrales en las zonas rurales, China utiliza la fibra del bambú para construir los vagones de los trenes eléctricos o las tuberías para el agua potable o el alcantarillado. Es que el pensamiento de los emprendedores y empresarios de China no es para producir para los chinos, ellos producen para el mundo. Y es la mentalidad de los ecuatorianos la que tenemos que cambiar, no encerrarnos. Y quiero decir que, efectivamente, nuestro voto va a ser a favor de que se ratifique este acuerdo comercial. Y quiero cerrar con una frase que dice lo siguiente: no hay que temerle, no hay que temerle a la competencia, cualquiera que sea; sí, sí hay que temerle a nuestra propia incompetencia. No nos encerremos pueblo ecuatoriano. Veamos las grandes oportunidades y vayamos tras ellas. Muchas gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, compañera presidenta. Un saludo grande, a todos los asambleístas, al país, a la región y a mi provincia. Antes de empezar con la temática, presidenta, quiero hacer un llamado de atención al Ministerio del Ambiente, el veintinueve de diciembre de año dos mil veintitrés se suscitó un derrame de petróleo en la vía al Coca antes de llegar a Nueva Loja, por un camión de la empresa de Supermercados Akí. Hasta la fecha el Ministerio de Ambiente no ha dado respuesta, pero también la empresa de supermercados no quiere hacerse responsable. Tal vez esté buscando sea por atentado y culparle precisamente a la población, como lo suelen hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

en el caso de Petroecuador, por atentado y terrorismo o por sabotaje. Yo, creo que no. Este tema es de vital importancia tomarle asunto a la Amazonía. Y quiero, primero, solidarizarme con las familias que resultaron contaminadas. Vamos a trabajar fuertemente, vamos a llamar a la Comisión de Biodiversidad para que comparezca, y a propósito estoy a la espera de las comparecencias, precisamente, de la ministra del Ambiente, del ministro de Energía, que desde la comisión aún no me dan paso para que comparezcan por el derrame de petróleo en el Cuyabeno y en Santa Cecilia. Así que, señor presidente de la comisión, lo hago público aquí para que acelere el proceso, o estamos tapando para que no se fiscalice y no se dé respuesta a la amazonia. Miraba las fotografías y el video que proyectaba la asambleísta de Napo, la compañera Rueda, ciertamente yo también me solidarizo con usted. Este es un problema grave que pasa en el Napo, que pasa en Sucumbíos, que pasa en Orellana, y no podemos hacernos de la vista gorda. El gran ausente en la amazonia es el Ministerio del Ambiente, y aquí estamos hablando que hay que darle fuerza al Ministerio del Ambiente, que tiene que ser, que tiene que cumplir, pero en realidad no sabemos cuál es la política pública del presidente Daniel Noboa. Para atender y mantener un control hay que invertir, y tiene que invertir en todas las áreas, y si no va a haber inversión para contratar personal, para fortalecer el control, entonces de nada va a servir. Entonces, a mí sí me preocupa seriamente este tratado que quiere hacerse con China, porque si primero al interno del país no fortalecemos, no invertimos, cómo vamos a competir hacia afuera. Y esta herencia que estamos recibiendo del señor Lasso, que ni siquiera tuvo la capacidad de socializar con la pequeña industria artesanal, entonces mal haríamos en aprobar algo tan sensible. Solo en el tiempo de la revolución ciudadana la industria nacional tuvo el apoyo y, claro, el país estaba en desarrollo dos mil siete, dos mil diecisiete. Porque para que salga el país



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

en desarrollo, primero hay que fortalecer lo nuestro, hay que mandar a estudiar a nuestros jóvenes, a preparar nuestra gente, que vayan a adquirir conocimiento en el extranjero y vengamos al interno a implantar industria. Todo eso lo destruyeron a partir del dos mil diecisiete y esa es la razón compañeros. Entonces, tratar en este momento este tratado de libre comercio, si ni siquiera conversaron con la industria nacional, por poner un ejemplo, me parece un error sumamente fuerte. Y si hablamos del tema agrario, miren el legado del señor Lasso, triplicaron la importación del maíz y el arroz y habiendo aquí la producción y nuestros productores perdieron. Ahora, en este período, nuevamente tuvimos la comparecencia del ministro de Agricultura, nos dijo que van a importar noventa y un mil toneladas de maíz. Solo Sucumbíos, Napo y Orellana producen noventa y cinco mil toneladas de maíz. Y que van primero a adquirir, a comprar las nuestras. Veamos si están cumpliendo, no, no están cumpliendo. Entonces, ya sabemos el legado del señor Lasso. Y para completar, señora presidenta, quiero que a través de Secretaría se permita leer el artículo cuatro veintidós de la Constitución de la República. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, señora presidenta. "No se podrá celebrar tratados o instrumentos internacionales en los que el Estado ecuatoriano ceda jurisdicción soberana a instancias de arbitraje internacional, en controversias contractuales o de índole comercial, entre el Estado y personas naturales o jurídicas privadas. Se exceptúan los tratados e instrumentos internacionales que establezcan la solución de controversias entre Estados y ciudadanos en Latinoamérica por instancias arbitrales regionales o por órganos jurisdiccionales de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

designación de los países signatarios. No podrán intervenir jueces de los Estados que como tales o sus nacionales sean parte de la controversia. En el caso de controversias..." -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Hasta ahí, por favor. Gracias, señora secretaria. Gracias, presidenta. Miren, la Constitución es clara. Pero qué pasó y qué hizo Lasso. Gracias a la gestión de la Revolución Ciudadana la Constitución nos prohíbe, el Ecuador salió de esos tratados en el dos mil diez. Y lo que hizo Lasso el veintiuno de junio del dos mil veintiuno, de manera unilateral, sin consultar a esta Asamblea volvieron al Ecuador a estos tratados internacionales. Y, para conocimiento asambleístas de ustedes, en la proforma dos mil veintitrés saben cuántos millones de dólares pusieron para laudos, dos mil millones de dólares. Entonces ahora, con este tratado de libre comercio, abren la puerta para continuar con eso y perjudicarnos. Y decir, este asambleísta ha venido aquí para legislar por todos los ecuatorianos, no para una manada, para unos pocos. Cuántos son los exportadores, cuántos son los importadores y cuántos son los productores nacionales. ¿Tenemos la capacidad competitiva, hay en el Ecuador alguna empresa que produce computadoras, hay en Ecuador por si acaso alguna empresa que construye vehículos o una empresa que construye teléfonos? No hay. Miren compañeros, yo creo que lo primero que debemos hacer es sentarnos con una agenda país para fortalecer lo nuestro y luego pensemos abrirnos al resto del mundo. Y los países como China, como Japón lo hicieron así, compañeros, primero defendiendo su territorio, preparándose para luego avanzar a futuro. Entonces, querido pueblo, aquí vemos también el doble discurso. Antes, tanto hablaron de China. Ahora son los defensores, pero para un grupito y no para el pueblo ecuatoriano. Entonces, miren el ejemplo de.... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. ...Gracias, señora presidenta. El ejemplo de Sucumbíos, nosotros lamentablemente hemos vivido y seguimos viviendo la contaminación petrolera por Texaco, miles y millones de barriles de aguas de formación regadas. Es más, Lasso a la Texaco buscó la forma de dejarla libre, para que la deuda pague el Estado a los amazónicos, a los perjudicados. Entonces, hay que tener mucho cuidado compañeros. Insisto, este tratado de libre comercio, tal como está el Ecuador este momento, no tiene la capacidad aún. Si queremos luchar por todos debemos prepararnos. Posiblemente sea en otros tiempos, cuando haya las condiciones. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Eustaquio Tuala. -----

EL ASAMBLEÍSTA TUALA MUNTZA EUSTAQUIO. Muchísimas gracias, señora presidenta. Amigos, amigas asambleístas y pueblo ecuatoriano. Es hora de alzar la voz verdadera de quienes representamos al sector rural, al sector donde no tiene comida, al sector donde más sufre, porque ningún Gobierno durante las décadas ha mirado al sector rural. Solo está pensando en grandes industrias camaronera, bananera. Con respeto me quiero dirigir, claro, señor presidente actual, tiene que preocuparse por su industria. Él es el que más vende banano y se ha hecho amigo con este gigante país chino. Nada tenemos contra ellos, ellos tienen que avanzar. Sí tenemos miedo nosotros, porque qué pasa cuando vienen los container grandes al Ecuador y justo se ponen en lugares estratégicos donde hay producción ecuatoriana. Nos da baja. Un zapato chino que cuesta doce dólares y una producción que cuesta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

poniendo un ejemplo del cantón Cevallos, de mi provincia de Tungurahua, hay que pagar sesenta dólares, porque aquí en el Ecuador el costo de mano de obra es gigante. Felicitaciones, amigos asambleístas, creo que todos han sabido comprar por lo mínimo calzado de los amigos chinos, las chompas, los ternos chinos. La verdad es que yo tuve mala experiencia, en algún momento me fui a una tienda china y compré un calzado y no me aguantó ni siquiera una semana. Así que esas son la evidencias, pueblo ecuatoriano. El único Gobierno que marcó en el Ecuador haciendo la propaganda profunda en apoyar la industria de los pequeños, medianos, fue Rafael Correa. Consuma lo nuestro, ese fue el slogan del Ecuador. Así es que yo no me avergüenzo de comprar un zapato local del cantón Cevallos, una camisa de la parroquia rural de Quisapincha, una chompa de mi gran pueblo Quisapincha, porque hay que apoyar. Y no hay que ser malos con los productores ecuatorianos, porque aquí todo mundo ha dicho catorce mil, mil cuatrocientos chinos están listos para comprar. Oiga, sería excelente que compren mil cuatrocientos quintales de papa ecuatoriana, ajo ecuatoriano, melloco ecuatoriano, choclo ecuatoriano. Y muchas veces los amigos, grandes productores de la provincia de Bolívar, botan y quedan ahí con la mercadería, con la producción. Quisiéramos que enseñemos a los amigos chinos que consuman choclo ecuatoriano, papa ecuatoriana. Sí, necesitamos de China celulares, computadoras, no sé qué cosa más podemos necesitar. Pero el sector indígena queremos dejar clarísimo, esto va a traer empobrecimiento. Pero muchos dicen que esto es una ventaja, que va a haber oportunidad de trabajo. Pero si quisiéramos decir clarísimo, China es estratégico, tiene ya cien años pensado, establecido para ayudar la industria local. Pero en el Ecuador no la tenemos nada, ni siquiera bien establecido el Ministerio de Agricultura y Ganadería ni conocemos al ministro actual todavía. Nosotros no nos movilizamos en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

los autos de lujos, por eso cuando voy caminando, cuando estoy movilizándome en un mercado de Quito, dicen, asambleísta hable por el pueblo. Aquí estamos para dar la vida por el pueblo empobrecido del Ecuador y nunca seremos alcahuetes, quedándonos callados. Queridos, queridas amigas es la primera intervención, he tenido varias veces suspendida mi intervención. El pueblo me ha reclamado, Eustaquio alce la voz en la Asamblea, nosotros te respaldamos. Así es, queridas amigas, queridos amigos, todos tenemos ese derecho de sufragar esta tarde, de dar este voto, pero yo lo haré con conciencia pensando en la industria ecuatoriana, porque si mi voto fuera a favor es decir adiós a la industria ecuatoriana. No tenemos por qué más que justificar. Queridos amigos, queridas amigas y pueblo ecuatoriano, aquí está la bancada de la Revolución Ciudadana para continuar diciendo consuma lo nuestro, consuma lo nuestro, la industria del Ecuador, la industria de los menos favorecidos. Que viva Ecuador, que viva la unidad. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador César Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. Muchas gracias, compañera presidenta. Yo quiero ver primero... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señores legisladores, guarden silencio que está en la intervención el legislador Umajinga. -----

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...Cuál es nuestra mentalidad de los ecuatorianos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Prosiga, legislador. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

EL ASAMBLEÍSTA UMAJINGA GUAMÁN CÉSAR. ...Primero, esa mentalidad es defender la soberanía de los ecuatorianos. Tal vez aquí hay algunas correlaciones internacionales, también existe historia que ha dejado la misma Asamblea, una historia bastante complicada y difícil para los ecuatorianos. El tratado de libre comercio nace en mil novecientos noventa y ocho, noventa y nueve, ese tiempo el Gobierno más nefasto del Ecuador. Jamil Mahuad intentó entregar toda la soberanía del Ecuador. En mil novecientos noventa y ocho, noventa y nueve, fui el hombre que luchó contra ese sistema de la derecha, de la plutocracia del Gobierno absolutamente de derecha, aquí estuve en la Asamblea con miles de personas tomando la Asamblea Nacional por el tratado de libre comercio, para liberar la soberanía del pueblo ecuatoriano. Por eso estuve aquí. Treinta mil chinos viven en el Ecuador, ciento cincuenta mil descendientes en el Ecuador, en Ecuador va casi igual, chino y shuar, vamos a tener tantos compañeros de tendencia política, económica, social. Y por eso quiero decir, ciudadanos ecuatorianos, el tratado de libre comercio podría tener algunas asimetrías en el Ecuador. Queridos ciudadanos, no es esta la propuesta del Gobierno actual, de acuerdo al informe, el documento es del Gobierno anterior. Esta propuesta de Guillermo Lasso, un Gobierno débil, un Gobierno nefasto que terminó con el doce por ciento de aprobación en el Ecuador. Compañeros y compañeras, esta ley también trae productos tradicionales, lo que ustedes han defendido, el tema de camarón, café, cacao, flores, entre otros productos tradicionales que han sido hace mucho tiempo reconocidos, tratados a nivel internacional, a nivel también de este continente. No tradicionales, los que hoy están defendiendo la pitajaya, arándanos, guayusa, entre otros productos. Pero dónde queda el sistema de producción no tradicional, las papas, el melloco, las habas. Dónde quedan estos sistemas de producción de la gente más pobre, de la gente más humilde, de los campesinos que labran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

la tierra con esas manos encallecidas. Por eso hay desigualdad en todas las políticas del Estado a nivel nacional e internacional, hay desigualdad, mis queridos colegas asambleístas. Por lo tanto, quiero decir a algunos amigos que hoy han defendido los productos no tradicionales, calzado, algunas industrias que han transformado textiles entre otros productos en el Ecuador. Quiero, compañeras y compañeros, en este día, decirles que son perfectibles las normas internacionales, son perfectibles también las normas nacionales, pero quiero dejar mi posicionamiento muy claro, esto debería dejarse un tiempo para tratar, consolidar, bajar a niveles de consulta, para incorporar otros productos no tradicionales que hoy no constan en esta materia del tratado internacional. Por otro lado, para finalizar, compañera presidenta, también esta ley excluyó ochocientos veinte productos chinos. El país chino, evidentemente, no es petrolero. Pero no hay que olvidar que, en las grandes construcciones hidroeléctricas, petroleras, a los ecuatorianos nos han utilizado, nos han maniobrado en la manufactura del empleo en el Ecuador. Han visto, compañeros, en las redes sociales a los ecuatorianos les pegaban los chinos en las construcciones, les despedían del trabajo, no les pagaban el salario. Y qué esperamos, ya casi con treinta mil chinos en el Ecuador y todos son empresarios, con productos absolutamente débiles que no sirven para el consumo. Y por eso, ecuatorianas y ecuatorianos, agradezco a ustedes que han puesto al asambleísta aquí, que represento a mi provincia con orgullo, la provincia de Cotopaxi. Muchas gracias, compañera presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA HENRY KRONFLE KOZHAYA, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA Y TRES MINUTOS. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 887

EL SEÑOR PRESIDENTE. Soy respetuoso y pido lo mismo. Por favor, despacio. Aquí hay gente, hay más de veinte pedidos de palabra aquí. Y, ayer, no se dejó hablar a la gente, tuve que pedir hasta disculpas públicas porque no dejé hablar a todo el mundo. Aquí no se va a hacer lo que quiera una sola persona, aquí hay consensos. Se suspende la sesión y se convoca a las tres de la tarde. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor presidente. Se suspende la sesión para retornar a las tres de la tarde. Buenas tardes. Siendo la una y treinta y cuatro de la tarde. -----

V

El señor presidente suspende la sesión cuando son las trece horas treinta y cuatro minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

AS. REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ

Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 887

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO
Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria general de la Asamblea Nacional

FFR/.